CONTRATO DE OBRA No DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 900.114.572-6

obligación, el FONDO podrá declarar la caducidad del contrato. **C. MULTAS GENERALES.** Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinarán a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA NOVENA.- CADUCIDAD.** Cuando se den las causales para ello, el FONDO declarará la caducidad administrativa de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, ley 40 de 1993, las leyes 418 de 1997 y 548 de 1999, y la ley 782 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad y/o incumplimiento total del contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause al FONDO. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula penal se descontará de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION**: El presente contrato se liquidará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el FONDO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del **C.C.A.CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL** Los contratos que celebra el FONDO son de naturaleza estatal, regidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto el CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el FONDO y el CONTRATISTA, por una parte, y entre FONDO y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra. Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el CONTRATISTA con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s). Por las razones anteriormente expuestas, el FONDO se exime de cualquier

pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el CONTRATISTA, el cual expresamente exime al FONDO de las mismas. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dicha circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE EJECUCION** De conformidad con las disposiciones señaladas en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que resulte del presente proceso de contratación que es de consultoría EL FONDO asignará Apoyo Supervisión para que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a dicho contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.-** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONFLICTOS:** En los casos en que el presente contrato no establezca otro plazo, cuando surja una controversia con ocasión del mismo, las Partes tratarán de llegar a un acuerdo al respecto dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de una Parte a la otra del motivo de la controversia, plazo que se podrá prorrogar de común acuerdo por las Partes. La etapa de arreglo directo será inicialmente promovida y adelantada por los representantes legales de cada una de las Partes, quienes intentarán, de manera rápida y oportuna, llegar a un acuerdo que resuelva la controversia. En caso de no ser esto posible, dentro de los diez (10) días siguientes los representantes legales de cada una de las Partes integrarán un Comité de Convivencia, en el cual tendrán asiento dos representantes del más alto nivel de cada una de las Partes, con facultades suficientes para alcanzar un acuerdo, quienes en un plazo máximo de treinta (30) días buscarán resolver de manera definitiva la diferencia. En todo caso, previo a darse el trámite establecido en esta cláusula y los pliegos, podrá acudirse a la jurisdicción contenciosa en el trámite legal respectivo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que

impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión EL CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INDEMNIDAD**. Sin perjuicio de lo consignado en los Pliegos de condiciones frente al asunto, el CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, SUBCONTRATISTA(s) o proveedores, así como el personal de éstos, que ocasionen deficiencias en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra el FONDO y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al FONDO y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que al FONDO le fuere impuesta una multa por la autoridad ambiental, con ocasión de la ejecución del presente contrato, por hechos que en los términos del mismo fueren responsabilidad del CONTRATISTA, el FONDO repetirá contra éste, correspondiendo al CONTRATISTA efectuar el pago a nombre de la Entidad o en su defecto rembolsar lo pagado. El acto administrativo expedido por la autoridad ambiental, debidamente ejecutoriado, constituirá con el presente contrato título ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN: El CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita del FONDO, autorización que en todo caso se podrá otorgar cuando la cesión sea hecha a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia de la exigida en el Pliego de Condiciones utilizado para la selección del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN** El CONTRATISTA podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante el FONDO por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la celebración de subcontratos. En todo caso, el FONDO se reserva el derecho a solicitar al CONTRATISTA cambiar al (los) SUBCONTRATISTA(es) cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS.** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al FONDO, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de Impuestos, el FONDO efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para el FONDO.**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios previos o justificación b) El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato **VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO** El plazo, valor o demás condiciones contractuales sólo podrán variarse mediante modificaciones contractuales suscritas por las partes. Sin la autorización del FONDO, previo concepto de la interventoría o de la supervisión, según corresponda, EL contratista no podrá apartarse de las condiciones y especificaciones contractuales que le resultan exigibles en virtud del Contrato. En el evento en que lo haga perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de la modificación y será

CONTRATO DE OBRA No DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 900.114.572-6

responsable de los daños por esa acción le cause a EL FONDO, sin perjuicio de la obligación de ejecutar el Contrato en las condiciones previstas. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- VEEDURIA**: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su Legalización y Ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: 1.- Por parte del CONTRATISTA: a.) Constitución de la garantía. 2.- Por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL: a.) La expedición del registro presupuestal, b.) Aprobación de la garantía, c.) Acta de inicio debidamente suscrita entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano, así como todo el marco legal establecido en los pliegos de condiciones definitivo. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será en la Carrera 9 No 72-61 de la ciudad de Bogotá D.C

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.

EL FONDO

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

EL CONTRATISTA

NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
R.L INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S

Proyectó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada Apoyo Contratación FDLSC
Revisó/ Aprobó: Jairo Rodríguez Valderrama – Asesor Jurídico FDLSC

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTA DE INICIO

Clase contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
N° de contrato:	**COP-173-2016**
Contratista:	**INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S**
Identificación:	NIT No. 900.114.572-6
Representante Legal:	**NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA**
Identificación:	C.C. 79.950.295 Expedida en Bogotá
Objeto del Contrato:	**"REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 142 DE 2015, VIAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL D.C".**
Plazo de ejecución:	**NUEVE (9) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**
Valor:	**CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($5.265.289.780)**
Fecha de Inicio:	17 de Enero de 2017
Fecha de terminación:	16 de Octubre de 2017
Interventor:	**CONSORCIO SAVISEM 022**

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017).

EL INTERVENTOR,

SAIN ESPINOSA MURCIA
R.L. CONSORCIO SAVISEM 022

EL CONTRATISTA,

NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
R.L. INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S

Proyectó/Aprobó: Alejra Cajera Rodriguez – Abogada Apoyo Contratación FDLSC

19930 2489

Fecha		
15	Febrero	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO No. 173 DE 2016

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No 173 **DE** 2016

LICITACIÓN PÚBLICA ☑ **CONCURSO DE MERITOS** ☐

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ FDLSC-LP-013-2016

REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.142 DEL 2015, VÍAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL D.C.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 17 **DE** ENERO **DE** 2017

PRORROGAS

Prórroga No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	DOS (2) MESES
2	UN (1) MES, QUINCE (15) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Suspensión No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	QUINCE (15) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 15 **DE** FEBERO **DE** 2018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 5.265.289.760,00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 5.265.289.760,00

CONTRATISTA INTERAMBIENTE INGENIERÍA SAS

INTERVENTOR CONSORCIO SAVISEM 022

APOYO SUPERVISIÓN INGENIERO JHON AGUIRRE

En Bogotá D.C ; a los QUINCE 15 días del mes FEBRERO de 2018 se reunieron NELSON ARTURO AMEZQUITA representante legal del contratista, SAIN ESPINOSA MURCIA representante legal de la interventoría, y el Ing JOHN AGUIRRE, apoyo supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local, con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citado, y que el contratista Cumplió con el objeto contratadb en el plazo establecido.

Nota; Una vez terminado el plazo contractual para la adecuada ejecucion del contrato en cuestion, la interventoría realiza visita a los frentes de obra, en compañía del contratista; INTERAMIENTE INGENIERÍA SAS, con el objeto de verificar la culminacion de la obra y a su vez realiza las observaciones pertinantes en cuanto a terminacion de obra adecuada y remates faltantes por realizar, para lo cual se determina un plazo de 20 dias calendario contados a partir de la fecha, para que el contratista de obra realice los mejoras correspondientes, actividades estas que se verificaran a la hora de diligenciar la correspondiente acta de recibo a satisfaccion.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de las que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá. D.C., a los QUINCE (15) días del mes de FEBRERO de 2018

NELSON ARTURO AMEZQUITA
Representante legal contrista

SAIN ESPINOSA MURCIA
Interventor Consorcio Savisem 022

JOHN AGUIRRE
Ingeniero Apoyo a la Supervisión

3032

1431
2490

Fecha		
6	marzo	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 173 de 2016

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No 173 **DE** 2016

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.142 DEL 2015, VÍAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 161 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL D.C.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NUEVE (09) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 17 DE ENERO DE 2017

A. PRORROGAS

No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	DOS (2) MESES
2	UN (1) MES, QUINCE (15) DIAS

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSION 01	QUINCE (15) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 15 DE FEBRERO DE 2018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 5.265.289.780,02

C. VALOR ADICIONES

No.	VALOR ($)
/	/
/	/

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 5 265 289.780,02

CONTRATISTA INTEAMBIENTE INGENIERIA S.A.S

INTERVENTOR CONSORCIO SAVISEM 022

APOYO SUPERVISIÓN INGENIERO JHON AGUIRRE

En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes Diciembre de 2018 se reunieron NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA representante legal del contratista, SAÍN ESPINOSA MURCIA representante legal de la interventoría con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la Interventoría las obras ejecutadas.

Dichas obras fueron terminadas el día QUINCE (15) días del mes FEBRERO de 2018 según el Acta de Terminación

D. OBRA EJECUTADA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	PRELIMINARES				
T0007	CAMPAMENTOS INCL. SERVICIOS PÚBLICOS PROVISIONALES	M2/MS	3.573,04	$ 12.094,00	$ 43.212.245,76
3007	REPLANTEO GENERAL	M2	9.777,44	$ 560,00	$ 5.475.366,40
	DEMOLICIONES				$ -
5196	DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 3cm A 15cm. (Incluye retiro de material, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado).	M3	441,97	$ 55 545 00	$ 24 543 708,03

2033

2491

Fecha		
8	marzo	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 173 de 2016

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	ML	200,86	$ 3.272,00	$	657.213,92
4850	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE)	M3	190,52	$ 171.317,00	$	32.736.774,10
	EXCAVACIONES				$	-
3464	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	2.996,07	$ 22.293,00	$	66.806.419,03
3710	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	4.911,41	$ 4.634,00	$	22.759.490,91
4155	EXCAVACION MECANICA EN ROCA (Incluye Cargue)	M3	16,36	$ 59.201,00	$	968.712,23
3017	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	8.624,66	$ 19.727,00	$	170.142.613,22
	RELLENOS Y CAPAS GRANULARES				$	-
3600	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	9.133,99	$ 1.077,00	$	9.837.199,74
4747	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	0,00	$ 111.056,00	$	-
6016	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJON, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACION (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M2	1.210,23	$ 70.041,00	$	84.766.419,84
4748	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M2	0,00	$ 102.272,00	$	-
3651	RELLENO PARA ANDENES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	26,31	$ 54.725,00	$	1.439.317,75
3650	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	3.141,87	$ 19.553,00	$	61.448.690,46
5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	213,52	$ 85.754,00	$	18.310.193,08
3652	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y	M3	1.827,32	$ 51.714,00	$	94.493.026,48
	ANDENES Y SARDINELES				$	-
4073	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 2000 PSI y Arena de Sello)	M2	67,08	$ 72.060,00	$	4.835.126,40
4051	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) HECHO EN OBRA e=0.10m (Incluye Mezcla, Formaleteo, Fundida y Curado)	M2	475,21	$ 50.371,00	$	23.936.802,91
6736	BOMBEO DE CONCRETO CON AUTOBOMBA (No incluya suministro ni instalación de concreto)	M3	301,98	$ 51.620,00	$	15.588.207,60

2034

14932
2492

Fecha			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	
6	marzo	2016		
DD	MM	AA		

CONTRATO No. 173 de 2016

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

	6120	BARANDA METÁLICA M80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO).	ML	0,00	$	157.122,00	$	-
	3706	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	59.527,00	$	2.605,00	$	155.068.037,95
	3844	CONCRETO 3000 PSI PARA MURO DE CONTENCIÓN (Premezclado. Incl. Sumin, Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	M3	201,31	$	615.976,00	$	124.982.016,56
	5175	MURETE CONTENEDOR DE ZONA VERDE H=0.60M A=0.40M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (Incluye suministro y colocación de recebo común, geomembrana HDPE 30mil o similar y acero de refuerzo para anclaje)	ML	0,00	$	124.443,00	$	-
	4588	CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN CONCRETO	M2	314,41	$	259.083,00	$	81.458.666,23
	3425	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Mezcla, Formaleteo, Fundida y Curado)	m2	3.400,47	$	52.681,00	$	179.072.055,88
	4751	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI e= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	211,00	$	10.150,00	$	2.141.650,00
	5950	CONCRETO 3500 PSI PARA CONSTRUCCION DE CAISSON DE 1.20m DE DIAMETRO (Incluye excavacion manual, suministro de camisa metalica perdida e= 3/8" formaleteo y colocacion. Sumin de concreto premezclado. No incl. Refuerzo, Curado).	M3	0,00	$	2.011.664,00	$	-
	3637	CONCRETO 4000 PSI PARA DADOS (Premezclado. Incluye Sumin., Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	M3	0,00	$	597.169,00	$	-
		PAVIMENTOS EN CONCRETO					$	-
	3204	LOSA DE CONCRETO MR42 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	783,71	$	573.595,00	$	449.532.137,45
	6101	ACELERANTE DE FRAGUADO Y RESISTENCIA PARA CONCRETOS	KG	1.132,60	$	9.292,00	$	10.524.119,20
	3753	SARDINEL H=0.20m, e=0.15m CONCRETO 3000 PSI (Fundido en Sitio, Concreto Hecho en Obra. Inc. Sumin, Formalet. y Const.)	ML	1.787,90	$	18.415,00	$	32.924.179,50
	3300	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	3.366,35	$	1.498,00	$	12.532.792,30
	3307	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	3.196,97	$	7.052,00	$	22.545.032,44
	3311	CORTE DE PAVIMENTO	ML	3.499,21	$	1.307,00	$	6.333.072,47
	4959	ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1 1/4" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	0,00	$	3.040,00	$	-
	3666	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	3.825,62	$	1.543,00	$	5.591.331,66
	3658	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-12 AMP Tipo II (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	121,78	$	558.625,00	$	68.029.352,50

2035

Fecha		
6	marzo	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 173 de 2018

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

4015	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	6.467,11	$	10.275,00	$	66.455.055,25
4712	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	56,52	$	848.393,00	$	47.233.132,36
	SEÑALIZACION					$	-
3179	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=15 mils, Acrilica Base Agua. Inc. Sumin. y Aplic. con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	282,96	$	2.173,00	$	614.693,24
3672	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12m (e=15 mils, Acrilica Base Agua. Inc. Sumin. y Aplic. con Equipo. Inc Microesferas)	ML	83,80	$	2.173,00	$	182.097,40
	REDES Y ELEMENTOS DE REDES					$	-
3471	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	52,29	$	400.000,00	$	20.916.000,00
3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25m (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Incl. Sumin, Form, Ref. y Constr. Incl. Tapa)	UND	13,00	$	1.300.000,00	$	16.900.000,00
3878	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC (Prefabricada Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UND	37,00	$	1.185.755,00	$	43.873.035,00
3879	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incl. Sumin, Inst.)	UND	8,00	$	967.937,00	$	7.743.496,00
4878	CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 x 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	34,00	$	133.763,00	$	5.549.572,00
4879	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 x 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	0,00	$	133.763,00	$	-
3042	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADOMNT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	253,96	$	37.471,00	$	9.516.824,53
3043	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADOMNT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	219,30	$	49.711,00	$	10.901.622,30
3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADOMNT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	182,45	$	49.711,00	$	9.069.771,95
3067	TUBERIA CONCRETO D=14" CL. I SIN REFUERZO (Incluye Suministro a Instalación)	ML	0,00	$	109.208,00	$	-
3779	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS 0.60 x 0.60 m - INCLUYE TAPA EN CONCRETO Y MARCO	UND	126,00	$	355.512,00	$	44.794.512,00
4351	REPARACIÓN DE ACOMETIDA HIDRÁULICA DE LA CAJILLA HACIA EL PREDIO (INCLUYE EL RETIRO DE LA TUBERÍA EXISTENTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA NUEVA).	UND	93,00	$	20.968,00	$	2.053.824,00
3722	NIVELACIÓN DE POZO (Hasta rasante en Concreto 3000 PSI Hecho en Obra, h=0.15m. Incluye Suministro y Construcción)	UND	39,00	$	83.255,00	$	3.246.945,00

2036

Fecha		
6	marzo	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 173 de 2016

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

	5136	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" x 1/2" (Incluye tubería PF registros y accesorios, longitud promedio de 6.5mm, incluye cajilla en polipropileno para medidor) SOLICITUD DTD-20143150527843	UND	133,00	$ 229.960,00	$ 37.462.480,00	
	3226	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	927,38	$ 40.931,00	$ 37.958.590,78	
	4041	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	32,00	$ 167.357,00	$ 5.355.424,00	
	3232	TEE HD EXTREMO LISO 4"x4" (Suministro e Instalación)	UND	10,00	$ 217.269,00	$ 2.172.690,00	
	3293	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (Suministro e Instalación)	UND	7,00	$ 171.636,00	$ 1.201.452,00	
	3305	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (Suministro e Instalación)	UND	25,00	$ 142.964,00	$ 3.574.100,00	
	4420	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=4" (Suministro e Instalación)	UND	115,00	$ 71.282,00	$ 8.197.430,00	
	4410	REDUCCION PVC TIPO U.M. 4"x3" (Suministro e Instalación)	UND	3,00	$ 125.376,00	$ 376.128,00	
	2637	CAJA PARA VALVULA 0.4x0.4m H=0.8m (Incluye Marco y Tapa)	UND	17,00	$ 208.377,00	$ 3.542.409,00	
	3776	ENTIBADO TIPO ED1, DISCONTINUO EN MADERA. (Incluye Suministro e Instalación)	M2	991,59	$ 28.436,00	$ 28.196.920,23	
	3507	YEE EN CONCRETO 14" x 6" x 1.25m (Incluye Suministro e Instalación)	UND	0,00	$ 236.967,00	$ -	
	3067	TUBERIA CONCRETO D=14" CL. I SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	0,00	$ 100.203,00	$ -	
	3932	TUBERIA EN CONCRETO D=6" CL 0.2 SIN REFUERZO	ML	44,40	$ 32.920,00	$ 1.639.248,00	
	3230	TUBERIA PVC D=12" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	12,60	$ 308.869,00	$ 3.891.749,40	
	4971	EMPATES EN LÍNEA DE TUBERÍA EN PVC A HD 12". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ADAPTADOR BRIDA 12" P2, UNIÓN DE REPARACIÓN 12" Y 1mt DE TUBERÍA PVC D= 12" RDE 21).	UND	0,00	$ 1.400.000,00	$ -	
	4389	UNION DRESSER D=12" (Suministro e Instalación)	UND	0,00	$ 801.663,00	$ -	
	3268	TEE HD EXTREMO LISO 12"x4" (Suministro e Instalación)	UND	0,00	$ 1.000.000,00	$ -	
		MOBILIARIO				$ -	
	3400	BANCA EN CONCRETO TIPO M40 (Suministro e Instalación)	UND	0,00	$ 140.156,00	$ -	
		NO PREVISTOS				$ -	
	NP-1	TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=4" SIN FILTRO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	504,62	$ 36.416,00	$ 18.337.919,83	
	NP-2	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG-C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	1.801,99	$ 121.790,00	$ 219.462.867,17	
	NP-3	CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS A= 22 CM.	ML	32,51	$ 42.127,00	$ 1.369.548,77	
	NP-4	CONCRETO 1500 PSI PARA SOLADOS (Premezclado. Incluye Suministro y Colocación)	M3	66,65	$ 392.160,00	$ 26.142.954,24	

2037

Fecha		
6	marzo	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 173 de 2016

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

NP-5	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL 1600	M2	1.243,03	$	5.403,00	$ 6.716.091,09
NP-6	CANASTILLA PARA PAVIMENTO RIGIDO CON DOVELA DE 7/8" (Suministro y colocación)	ML	1.362,36	$	42.462,00	$ 57.869.761,32
NP-7	MAMPOSTERIA EN LADRILLO PRENSADO ESTRUCTURAL DE 9*14*29 (Incluye suministro, monero de pega y construcción)	M2	850,83	$	64.580,00	$ 54.955.109,70
NP-8	VIGA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MURO EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL DE 0.15*0,14	ML	983,57	$	32.299,00	$ 31.929.822,43
NP-9	VIGA INTERMEDIA EN CONCRETO 3000 PSI PARA MURO EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL DE 0.20*0.14 (Concreto mezclado en obra no	ML	280,80	$	35.063,00	$ 9.840.050,80
NP-10	RELLENO ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN)	M3	157,72	$	103.175,00	$ 16.272.761,00
NP-11	CUNETA DE DRENAJE ANCHO= 0.50m EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI FUNDIDO EN SITIO, profundidad variable entre 0.10 y 0.50, incluye construcción placa de fondo y muros en concreto impermeabilizados, mediacaña y morteros de nivelación, ángulos para soporte de rejilla prefabricada (Incluye rejilla e instalación)	ML	50,50	$	252.736,00	$ 12.765.693,00
NP-12	CARACAMO TIPO PLACA DE PROTECCIÓN DE TUBO DIAMETRO DE 2" a 3" (Incluye relleno en arena de peña, refuerzo, concreto, transporte de pétreos) COD IDU 5250	ML	58,67	$	127.737,00	$ 7.494.329,79
NP-13	CARGUE Y TRASIEGO MANUAL DE MATERIALES Y SOBRANTES EN LONGITUDES MAYORES A 90m	M3	1.861,25	$	34.109,00	$ 63.485.376,25
NP-14	CARGUE Y TRASIEGO MECANICO DE MATERIALES Y SOBRANTES EN LONGITUDES MAYORES A 50m	M3	4.963,13	$	19.629,00	$ 97.421.264,40
NP-15	PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERIA HASTA DE 12" , TRAMOS MAXIMO DE 500 M (INCLUYE DESINFECCION)	UND	12,00	$	897.494,00	$ 10.769.928,00
NP-16	CODO 11.25° 4" EXTREMO LISO EN HD (Suministro e Instalación)	UND	5,00	$	127.636,00	$ 638.240,00
NP-17	CODO 22.5° 4" EXTREMO LISO EN HD (Suministro e Instalación)	UND	27,00	$	164.762,00	$ 4.448.574,00
NP-18	CAÑUELA PARA POZO DE	UND	41,00	$	73.010,00	$ 2.993.410,00
NP-19	LIMPIEZA DE POZOS Y SUMIDEROS HASTA 1,5 M (Incluye cargue, retiro y disposición final de sobrantes)	UND	58,00	$	50.236,00	$ 2.913.688,00
NP-20	INSTALACION TUBERIAS FLEXIBLES ALCANTARILLADO 14", 16", 18"	ML	77,20	$	16.366,00	$ 1.263.374,80
NP-21	SUMINISTRO E INSTALACION BORDILLO A 20 (INCLUYE CONCRETO DE NIVELACION)	ML	153,82	$	47.819,00	$ 7.356.975,58
NP-22	TAPON HD EXTREMO LISO 4" (Suministro e Instalación)	UND	10,00	$	102.622,00	$ 1.350.796,00
NP-23	VÁLVULA COMPUERTA ELASTICA,VASTAGO NO ASCENDENTE 4" EXTREMO LISO EN HD (Suministro e Instalación)	UND	21,00	$	635.845,00	$ 13.352.745,00
NP-24	TAPA PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 60 X 60 (Incluye marco y contramarco)	UND	6,00	$	176.826,00	$ 1.060.956,00

Fecha		
6	marzo	2016
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 173 de 2016

ACTA DE RECIEO FINAL DE OBRA

NP-25	TAPA PARA CAJA DE INSPECCIÓN DE 90 X 90 (Incluye marco y contramarco)	UND	22,00	$	228.072,00	$	5.017.584,00
NP-26	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION DE 0,90*0,90 ENTRE 60 Y 200 CM DE PROFUNDIDAD (En mampostería, no incluye tapa y marco)	UND	41,00	$	477.506,00	$	19.577.746,00
NP-27	ESTAMPADO PARA CONCRETO DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (Acabado y curado suministro y mano de obra, incluye juego de moldes, color endurecedor de cuarzo, desmoldante en polvo color, sellador acrílico transparente semilustre)	M2	505,47	$	31.174,00	$	15.757.521,78
NP-28	TUBERIA SANITARIA PAPA LLORADERO DE MUROS D 3"	ML	20,00	$	10.320,00	$	206.960,00
NP-29	REDUCCION DE 4" A 3" EXTREMO LISO EN HD (Suministro e Instalación)	UND	25,00	$	136.557,00	$	3.413.925,00
NP-30	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 6" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (incluye accesorios). Suministro e Instalación.	UND	1,00	$	1.187.136,00	$	1.187.136,00
NP-31	EMPRADIZACION (Suministro e Instalación, Cod IDU 7953)	M2	0,00	$	28.762,00	$	-
NP-32	MORTERO GROUTING 2000 PSI PARA RELLENO DE CELDAS EN MURO ESTRUCTURAL (incluye suministro y colocación)	M3	37,32	$	614.383,00	$	22.940.155,16
NP-33	CONCRETO DE 3000 PSI GRAVA COMUN (hecho en obra) Cod IDU 4561	M3	58,23	$	387.553,00	$	22.574.282,94
NP-34	RELOCALIZACION DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO D=1/2" (Incluye 1.0 m de tubería PVC D=1/2", no incluye medidor)	UND	110,00	$	42.879,00	$	4.716.690,00
NP-35	UNION DE REPARACION PVC 3" (Tipo Z o sencillo, incluye suministro e instalación)	UND	46,00	$	105.283,00	$	4.842.303,00
NP-36	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Cod IDU 4239)	ML	2.302,60	$	4.445,00	$	10.235.057,00
NP-37	SUMIDERO SENCILLO DE L=0,70, A=0,40 Y H=1,0 (Construcción en mampostería, pañete impermeabilizado, incluye marco y rejilla)	UND	3,00	$	816.104,00	$	2.448.312,00
NP-38	LINEA TEXTIL PARA ALCANTARILLADO DN 200, e= 3.0 mm. (Incluye suministro, impregnación de la línea textil, curado con Luz Ultravioleta, película en fibra de vidrio, corte y puesta en funcionamiento, incluye CCTV, lavado, corte de acometidas domiciliarias).	ML	123,30	$	791.257,00	$	100.314.659,10
NP-39	LINEA TEXTIL PARA ALCANTARILLADO DN 300, e= 3.0 mm. (Incluye suministro, impregnación de la línea textil, curado con Luz Ultravioleta, película en fibra de vidrio, corte y puesta en funcionamiento, incluye CCTV, lavado, corte de acometidas domiciliarias).	ML	210,30	$	1.036.094,00	$	215.774.950,20
NP-40	UNION TIPO DRESSER 4" (Suministro e Instalación)	UND	3,00	$	88.489,00	$	265.467,00
NP-41	SUBBASE GRANULAR CLASE C ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 4% (SBG-C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	210,99	$	191.439,00	$	40.391.717,61

2039

Fecha		
6	marzo	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 173 de 2016

ACTA DE RECIEO FINAL DE OBRA

NP-42	CONCRETO 3000 PSI PARA ZAPATAS (Premezclado. Incluye Sumin., Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado). Código IDU 5940	M3	172,84	$ 611.701,00	$	105.723.601,11
NP-43	BARANDA METALICA TIPO M-S1 (incluye instalación y pintura)	ML	619,39	$ 196.373,00	$	122.670.252,47
NP-44	LAVADO E IMPERMEABILIZACION MAMPOSTERIA	M2	653,56	$ 25.103,00	$	16.406.316,68
NP-45	SUMIDERO LATERAL TIPO SL -150A	UND	11,00	$ 3.322.783,00	$	36.550.663,00
NP-47	DEMARCACION EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO. LINEA 0.20m Y 16 Mils (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS TIPO DROP ON PARA LINEAS DE CARRIL). COD 5733	M2	193,27	$ 29.840,00	$	5.767.176,80
NP-48	PINTURA DE TRÁFICO Y/O IMPRIMANTE NEGRO a=15cm SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	664,00	$ 1.911,00	$	1.269.904,00
NP-49	PINTURA DE TRÁFICO Y/O IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y	M2	294,56	$ 18.135,00	$	5.356.573,60
NP-50	GAVIONES - SUMINISTRO Y CONSTRUCCION, Incluye rajón, malla y alambre recocido	M3	53,00	$ 184.575,00	$	9.545.350,00
NP-51	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75cm x 75cm). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	3,00	$ 332.705,00	$	998.115,00
NP-52	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE	UND	27,00	$ 421.955,00	$	11.392.735,00
	COSTO DIRECTO OBRAS				$	3.767.549.089,00
	GESTION AMBIENTAL	2,00%			$	75.350.981,00
	GESTION SOCIAL	2,50%			$	94.188.727,00
	PLAN DE TRAFICO	3,50%			$	131.864.217,00
	AIU	30,70%			$	1.156.637.564,00
	IVA SOBRE U (6% Y 16%)	0,30%			$	30.140.393,00
	TOTAL OBRA				$	5.255.730.951,00
NP-46	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL (INCLUYE RECORRIDO DE CAMPO, ENTREGA DE DISEÑOS A INTERVENTORÍA Y SDM, ENTREGA FINAL Y APROBACIÓN ANTE LA SDM)	CIV	16,00	$ 515.000,00	$	8.240.000,00
	IVA (16%)	16%			$	1.318.400,00
	TOTAL DISEÑOS				$	9.558.400,00
	GRAN TOTAL				$	5.265.289.351,00

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS

Una vez terminadas las y verificadas las actividades contratadas esta interventoría encuentra que dichas obras fueron ejecutadas dentro de las especificaciones y exigencias establecidas en el contrato principal; cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato de obra 173 de 2016.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES

La interventoría presentó y fueron tramitadas DIEZ (10) actas de recibo parcial de obra y de ajustes correspondientes a la ejecución de ENERO de 2017 a FEBRERO de 2018 por un valor total de $ 5.265.289.351,00 por obra ejecutada

POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:

2040

Fecha		
6	marzo	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 173 de 2016

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

Compañía	Ramo	Póliza o Cert. Modificat. No.	Valor Asegurado	Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO	ANTICIPO	21-44-101238573	$ 1.579.586.924,01	17-ene-17	15-feb-18
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	21-44-101238573	$ 1.579.586.934,01	17-ene-17	15-ago-18
SEGUROS DEL ESTADO	SALARIOS	21-44-101238573	$ 262.264.490,00	17-ene-17	15-feb-21
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101238573	$ 1.579.586.924,01	17-ene-17	17-ene-22
SEGUROS DEL ESTADO	RESP. CIVIL	21-44-101238573	$ 263.264.490,01	17-ene-17	04-nov-17
SEGUROS DEL ESTADO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	21-44-101238573	$ 1.579.586.924,01	17-ene-17	15-feb-18

F. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, por parte del contratista y del interventor, se constató que a la fecha 6 de MARZO de 2018

los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoría y esta la recibe Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo, literal D- OBRA EJECUTADA-, y la calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

El recibo de los trabajos terminados, no relava al Contratista ni al interventor de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D C , a los SEIS (6) días del mes de MARZO de 2018

(Nombre) NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
Contratista
BITEP AMBIENTE INGENIERIA S.A.S

(Nombre) SAIN ESPINOSA MURCIA
Interventor
CONSORCIO SAVIDEM 022

(Nombre) Ing. JHON AGUIRRE
Apoyo a la Supervisión

(Nombre) JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristobal

2499 941-876-445

941

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
BOGOTA, D.C	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101220573	1

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
06	01	2017	04	01	2017	00:00	04	10	2022	00:00	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S — Identificación: 900.114.572-6

Dirección: KR 10 NRO. 27 - 00 OF 916 — Ciudad: BOGOTA, D.C DISTRITO CAPITAL — Teléfono: 2220143

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL — Identificación: 899.999.061-9

Dirección: AV 1 DE MAYO MAYO NRO. 1 - 40 SUR — Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — Teléfono: 3666330

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

CONTRATO DE OBRA No.173-2016 CUYO OBJETO ES REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 142 DE 2015, VIAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL D.C.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/INICIAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/01/2017	04/01/2018	$526,528,978.00	$526,528,978.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/01/2017	04/10/2020	$263,264,489.00	$263,264,489.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	04/10/2017	04/10/2022	$1,579,585,934.01	$1,579,586,934.01
CALIDAD DEL SERVICIO	04/01/2017	04/01/2022	$1,579,585,934.01	$1,579,586,934.01
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	04/01/2017	04/10/2017	$1,579,586,934.01	$1,579,586,934.01

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA
CONTRATO DE OBRA No.173-2016
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ **********0.00	$ ****5,526,354,289.03	/ /

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA DE SE	122326	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 00 No 10-10 - Teléfono: 0-317000 - BOGOTA, D.C.

21-44-101220573

FIRMA AUTORIZADA: Monical Sanmiguel - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2180977

AGRADEZCA REVISAR

2042

2300
948
954
947
942

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

APROBACION POLIZA

1. Tipo de Amparo:	X	Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
	X	Buen manejo y correcta inversión del anticipo
		Pago anticipado
	X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
	X	Estabilidad y calidad de la obra
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
	X	Calidad del servicio
		Responsabilidad Civil Extracontractual
		Calidad de los bienes

2. Expedida Por:	**3. Fecha de expedicion:**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
SEGUROS DEL ESTADO		6	1	2017

4.N° de póliza 21-44-101236573

5. Beneficiario-tercero: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

6. Número Contrato o convenio: COP-173-2016

7. Objeto del Contrato :

"REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 142 DE 2015, VIAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL D.C.".

8.Tomador:

INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

9. Tipo de Amparos	valor del contrato	Porcentaje	Valor Asegurado ($)	10. Vigencia					
				Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO	$ 5.265.289.780	30%	526.528.978,00	4	1	2017	4	4	2018
PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 5.265.289.780	5%	263.264.489,00	4	1	2017	4	10	2020
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 5.265.289.780	30%	1.579.586.934,01	4	10	2017	4	10	2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 5.265.289.780	30%	1.579.586.934,01	4	1	2017	4	1	2022
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL	$ 5.265.289.780	30%	1.579.586.934,01	4	1	2017	4	10	2017

Observaciones: NOTA: AJUSTAR EL VALOR DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEPTIMA ASI MISMO CORREGIR EL NUMERO DEL CONTRATO

FECHA DE APROBACION: 10/01/2017

Elaborado por: Angela Johanne Uribe Parra
Cargo: Abogada Apoyo FDLSC
Revisado por: Aleyra Capera Rodriguez
Cargo: Abogada Apoyo FDLSC

Aprobado por: JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Firma.

2043

2501

948 818 949

993

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101101129	1

Fecha Expedición Día	Mes	Año	Vigencia Desde Día	Mes	Año	A las Horas	Vigencia Hasta Día	Mes	Año	A las Horas	Tipo de Movimiento
06	01	2017	04	01	2017	00:00	04	10	2017	00:00	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social	Identificación
INTERAMBIENTE INGENIERIA S A S	900 11[illegible].572-5

Dirección	Ciudad	Teléfono
KR 13 NRO 27 - 00 OF 916	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3389145

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	899.999.031-9

Dirección	Ciudad	Teléfono
AV 1 DE MAYO MAYO NRO 1 - 40 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3239990

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

CONTRATO DE OBRA No 173-2016 CUYO OBJETO ES REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.163 DE 2015, VIAS INCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL D.C.
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	04/01/2017	04/10/2017	$263,261,189.00	$263,261,189.00

DEDUCIBLE . 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo. 3.00 SMMLV

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA
CONTRATO DE OBRA No.173-2016
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 263,261,189.00	/ /

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA DE SE	123326	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la Dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 33 No 19-16 - Teléfono: 6-017300 - BOGOTA, D.C.

21-40-101101129
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Bermúdez - Vicepresidencia de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Telefono: 2180877

AIE-APODERIQUE

2044

2502

819 949 950 949

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
APROBACION POLIZA

1. Tipo de Amparo:		Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo
		Pago anticipado
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
		Estabilidad y calidad de la obra
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
		Calidad del servicio
	X	Responsabilidad Civil Extracontractual
		Calidad de los bienes

2. Expedida Por:	3. Fecha de expedicion:	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO		6	1	2017

4.N° de poliza 21-40-101101129

5. Beneficiario-tercero: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

6. Número Contrato o convenio: COP-173-2016

7. Objeto del Contrato :

"REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 142 DE 2015, VIAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL D.C.".

8.Tomador:

INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

9. Tipo de Amparos	valor del contrato	Porcentaje	Valor Asegurado ($)	10. Vigencia					
				Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 5.265.289.780	5%	263.264.489,00	9	1	2017	9	10	2017

Observaciones: NOTA: SE DEBE AJUSTAR EL NUMERO DEL CONTRATO

FECHA DE APROBACION: 10/01/2017

Elaborado por: Angela Johanna Uribe Parra
Cargo: Abogada Apoyo FDLSC
Revisado por: Aleyra Capera Rodriguez
Cargo: Abogada Apoyo FDLSC

Aprobado por: JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Firma:

2047

2503

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 173 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL E INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS.

Entre los suscritos a saber, **JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.298.479 de Bogotá D.C., obrando en calidad de Alcalde Local de San Cristóbal según Decreto de Nombramiento No. 167 del 04 de abril de 2016 posesionado según Acta No.165 del 08 de abril de 2016, quien actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, en virtud de la delegación conferida por el Representante Legal de los FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL, conforme a lo dispuesto en los Decretos Distritales 101 y 153 de 2010, el Decreto Ley 1421 de 1993,la Ley 80 de 1993, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes; quien para efectos de este documento se denominara **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.950.295 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de **INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS**, identificado con NIT. 900.114.572-6 y quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales constitucionales y legales de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés, y quien para efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, y por la otra, **SAIN ESPINOSA MURCIA** identificado con c.c. No. 79.311.841 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de **CONSORCIO SAVISEM 022** identificado con Nit. 900.114.572-6 y quien para efectos legales se denominará **LA INTERVENTORIA** hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 173 DE 2016**, suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2016, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1- OBJETO DEL CONTRATO: *"REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 142 DE 2015, VÍAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"*

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Nueve (9) meses.
FECHA ACTA DE INICIO	Diez y siete (17) de enero de 2017.
PRORROGA 1	Dos (2) meses.
SUSPENCIÓN 1	Quince (15) días calendario.
PRORROGA 2	Un (1) mes y quince (15) días calendario.
PLAZO FINAL	Trece (13) meses.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	Quince (15) de febrero de 2018.

2046

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 173 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL E INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS.

2. ASPECTOS TECNICOS

a) CIV entregadas

No	CIV	BARRIO	EJE VIAL	INICIA	TERMINA	Vr. Ejecutado	INTERVENCIÓN
1	4002666	GUACAMAYAS II	CL 37 B S	KR 2 J	KR 2 K	86.655.442	Reconstrucción
2	4002683	GUACAMAYAS II	CL 37 B S	KR 2 I	KR 2 J	107.885.944	Reconstrucción
3	4002767	GUACAMAYAS II	CL 37 D S	KR 2 H	KR 2 I	64.349.840	Reconstrucción
4	4002792	GUACAMAYAS II	Kr. 2G	Cl. 37A bis sur	Dg. 37D sur	433.146.401	Reconstrucción
5	4002793	GUACAMAYAS II	CL 37 D S	KR 2 G	KR 2 H	81.818.702	Reconstrucción
6	4002868	GUACAMAYAS II	KR 2 B	TV 2 B BIS A	CL 37 BIS D S	157.568.691	Reconstrucción
7	4002740	Guacamayas	Cl. 37 bis D sur	Kr. 2D	Kr. 2C bis C	30.218.974	Reconstrucción
8	4002801	Guacamayas	Cl. 37 bis D sur	Kr. 2C bis C	Kr. 2C bis	161.589.555	Reconstrucción
9	4002827	Guacamayas	Cl. 37 bis D sur	Kr. 2C bis	Kr. 2C	179.753.099	Reconstrucción
10	4004727	LA GLORIA ORIENTAL	KR 3 C BIS E	CL 44 S	CL 44 S	183.259.874	Construcción
11	4004979	MORALBA	CL 42C S	KR 16 B E	KR 17 A E	679.436.360	Construcción
12	4005844	MIRA FLORES	Cl. 46G sur	Kr. 13F este	Kr. 15 este	182.707.286	Construcción
13	4005848	MIRA FLORES	Cl. 46G sur	Tv. 13F este	Kr. 13F este	98.393.961	Construcción
14	4006115	SANTA RITA	CL 55 S	KR 5 C E	TV 8 C E	516.860.821	Reconstrucción
15	4006675	JUAN REY	CL 71 B BIS S	KR 11 D E	KR 12 E	193.204.025	Construcción
16	4006692	JUAN REY	CL 72 S	KR 11 D E	KR 12 BIS E	200.426.562	Construcción
17	4006674	JUAN REY	Kr. 12 este	Cl. 71C sur	Cl. 72 sur	30.655.175	Red alcantarillado
18	4006706	SAN MANUEL	Cl. 71 sur	Kr. 15 este	Kr. 17 este	810.058.454	Construcción
19	4006725	SAN MANUEL	CL 71 S	KR 17 E	KR 18 E	1.011.733.435	Construcción
20	4006043	SAN MANUEL	Cl. 71 sur	Kr. 17 este	Kr. 17 este	55.566.850	Construcción
	TOTALES					5.265.289.351	

b) Diagnósticos Técnicos (Modelaciones)

Planos Record.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 173 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL E INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS.

c) **Balance Anticipo**

BALANCE DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	**2017**	**2018**	**TOTAL**
Valor del Anticipo 30% del valor del contrato			1.579.586.934,0
Valor ejecutado Anticipo	1.579.586.934,0		
Sumas iguales	1.579.586.934,0		1.579.586.934,0

a) **Rendimientos financieros**

Ver anexo reporte liquidación fiduciaria (FIDUOCCIDENTE)

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: La INTERVENTORIA "Consorcio Saviem 022" realiza a partir de los soportes que reposan en el expediente contractual las anotaciones, precisando que en todo caso la Administración Local solo reconocerá y pagará las actividades que se encuentren debidamente soportadas con el documento idóneo para tal efecto y manifiesta que teniendo en cuenta que el objeto del contrato de obra 173 de 2016 cumplió a satisfacción de conformidad a los avales expedidos por la interventoría de este, con una ejecución programática del 100% y una ejecución financiera del 100% en todas las fases de operación. De conformidad con los soportes y certificaciones de cumplimiento avaladas por este

3.- ASPECTOS LEGALES.

a) **Garantías.**

Datos del tomador: **INTERAMBIENTE INGENIERÍ SAS – Nit 900.114.572-6**

Datos del Asegurador: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL – Nit 899.999.061-9**

Datos de la aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	**%**	**Vigencia**			**Amparos según póliza - 21-44-101239573**		
Amparo			Años	Meses	Vr. Asegurado	Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Plazo +			1.579.586.934,01	17/01/2017	15/02/2018
Cumplimiento del contrato	30%	Plazo +		6	1.579.586.934,01	17/01/2017	15/08/2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 173 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL E INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS.

Calidad del servicio	30%	Plazo ÷	5		1.579.536.934,01	17/01/2017	17/01/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo ÷	3		263.264.489,00	17/01/2017	15/02/2021
Estabilidad y calidad de la obra	30%	Final ÷	5		1.579.536.934,01	15/02/2018	15/02/2023

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTOS	%	Vigencia			Amparos según póliza - 21-40-101101129		
Amparo			Años	Meses	Vr. Asegurado	Desde	Hasta
Predios, laborales y obligaciones	100%	Plazo ÷			263.264.489,01	17/01/2017	15/02/2018

b) Multas y sanciones

Dentro del Contrato no se presentó multas o sanciones.

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

c) Verificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social.

El Representante Legal y Revisor Fiscal certifican que el contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social, aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones y aportes parafiscales, para lo cual se anexa la certificación respectiva de fecha 26 de septiembre de 2018.

d) Responsabilidad.

Todas las mayores, menores cantidades y calidad de las obras son responsabilidad del contratista y del interventor.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 173 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL E INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS.

4. SEGUIMIENTO A PERSONAL

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE LEGAL	ARQUITECTO	NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	JAVIER JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTOR TECNICO DE OBRA	INGENIERO CIVIL	ANA TERESA RANGEL FERNANDEZ
RESIDENTE TECNICO	INGENIERO CIVIL	JUAN EDISON VARGAS MESA
RESIDENTE TECNICO	INGENIERO CIVIL	MARIO CASTIBLANCO
PROFESIONAL SOCIAL	TRABAJADORE SOCIAL	JOHANNA BOHADA AVILA
RESIDENTE AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	ALEXANDER RINCON
ESPECIALISTA EN VIAS	INGENIERO CIVIL	RAUL MORALES MORALES
ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y VIAS	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS	VICTOR REYES CARO
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INGENIERO CIVIL	MELQUIDECEC CANTOR BELLO
RESIDENTE TOPOGRAFIA	INGENIERO CIVIL TECNOLOGO TOPOGRAFICO	JEISSON OLIVOS TUNAROSA
RESIDENTE SISO	INGENIERO INDUSTRIAL	CARLOS OMAR ORTIZ
PROFESIONAL DE MANEJO DE TRANSITO	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS	VICTOR REYES CARO
LOBORATISTA	TECNICO EN LABORATORIO DE SUELOS	ALIRIO JOSE ROJAS CARDENAS
AUXILIAR DE INGENIERIA	TEGNOLOGA EN TOPOGRAFIA	JESSICA PAOLA NAVARRO RODRIGUEZ
CONDUCTOR	CONDUCTOR	RICARDO MORA RODRIGUEZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 173 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL E INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS.

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

a) Generales

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO	953	30/12/2016	$ 5.265.289.730
VALOR CONTRATO	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 5.265.289.730
VALOR EFECTIVAMENTE EJECUTADO POR EL CONTRATISTA (periodos efectivamente ejecutados o productos efectivamente recibidos)			$ 5.265.289.760,02
VALOR GIRADO (Según estado de cuenta expedido por la oficina de presupuesto del FDLSC)			$ 4.738.760.417
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 526.528.935,00
SALDO SIN EJECUTAR			$428
SALDO ALIBERAR			$428

b) Relación de Actas

Acta No.	Periodo		Valor Acta
	Desde	Hasta	
Acta parcial No. 1	17/04/2017	16/05/2017	225.554.952,0
Acta parcial No. 2	17/05/2017	16/06/2017	202.697.054,0
Acta parcial No. 3	17/06/2017	16/07/2017	441.607.905,0
Acta parcial No. 4	17/07/2017	16/08/2017	659.764.610,0
Acta parcial No. 5	17/08/2017	16/09/2017	297.067.593,0
Acta parcial No. 6	17/09/2017	16/10/2017	1.201.598.924,0
Acta parcial No. 7	17/10/2017	16/11/2017	1.047.150.091,0
Acta parcial No. 8	17/11/2017	16/12/2017	410.377.082,0
Acta parcial No. 9	17/12/2017	16/01/2018	497.214.061,0
Acta parcial No. 10	17/01/2018	15/02/2018	282.255.479,0
TOTALES			5.265.289.351,0

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 173 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL E INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS.

6. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y FDLSC liberara los recursos a favor de este.

7. **Con la presente liquidación, se ordena liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a** CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS **MCTE ($428) y se ordena a pagar a favor del contratista la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (526.528.935)**

Para su constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de diciembre de 2018

EL FONDO,	EL CONTRATISTA,
JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLÍVAR C.C. No. 79.298.479 de Bogotá Alcalde Local San Cristóbal	NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA C.C. No.79.950.295 de Bogotá Representante Legal Interambiente Ingeniera SAS
INTERVENTORIA,	
SAIN ESPINOSA MURCIA Representante Legal Consorcio Savisem 022	

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*	*Fecha*
Proyectado por	*Interventoría- Consorcio Savisem 022*		
Revisó y Aprobó	*Sain Espinosa Murcia - Director de Interventoría*		
Verificó	*John Aguirre a la supervisión de interventoría FDLSC*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del (la) Subsecretario (a) de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno.			

2510

SAN CRISTOBAL

CTO 189-2017

2053

SAVIMAC SAS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
CONTRATO DE CONSULTORIA No.639 DE 2022
CONTRATO VERIFICADO 189-2017

	CONTRATO N°	CONTRATISTA	OBJETO	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
1	189-2017	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESASRIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1,2 Y 3.	4003339	KR 2 C	CLL 41 SUR	CLL41 BIS A SUR	SAN MARTIN
2				4003958	KR 1 ESTE	CLL 41 B SUR	CLL 42 SUR	SAN MARTIN
3				4004429	TV 3 D ESTE	CLL 43 SUR	CLL 43 A SUR	LA GLORIA II
4				4004482	TV 3 D ESTE	CLL 43 A SUR	CLL 43 A BIS SUR	LA GLORIA I
5				50000015	CLL 46 D SUR	KR 6 A ESTE	INTERSECCION	LA SIERRA II
6				4005093	CLL 46 D SUR	INTERSECCION	KR 6 ESTE	LA SIERRA III
7				4004656	KR 2 ESTE	CLL 46 A SUR	CLL 46 B SUR	VILLA DEL CERRO #2
8				30000544	KR 3 ESTE	CLL 45 SUR	CLL 46 B SUR	VILLA DEL CERRO VI
9				4004702	KR 3 ESTE	CLL 46 SUR	CLL 46 A SUR	VILLA DEL CERRO VIII
10				4004755	KR 3 ESTE	CLL 46 A SUR	CLL 46 B SUR	
11				4004822	KR 3 ESTE	CLL 46 B SUR	CLL 47 SUR	VILLA DEL CERRO X

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director Consultoría

2054

1152

2512

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
LOCALIDAD 4
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
FDLSC-CPS-639-2022

SAVIMAC SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 4003339	EJE KR 2 C	DESDE CLL 41 SUR	HASTA CLL41 BIS A SUR
DIRECCION	KR 2 C DESDE CLL 41 SUR HASTA CLL41 BIS A SUR		
BARRIO	SAN MARTIN		
VALOR	$ 19.773.223,18		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO X

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	cll 41 sur hasta cll41 bis a sur
F-03	Estado actual de la vía.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 4003339					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
KR 2 C	CLL 41 SUR	CLL41 BIS A SUR	KR 2 C	CLL 41 SUR	CLL41 BIS A SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	cll 41 sur hasta cll41 bis a sur

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

2514
408
1026

CONSORCIO PAVIMENTOS GBG 189 DE 2017

ACTA 5

BARRIO: SAN MARTIN

CRA 2 ESTE ENTRE CALLES 41 B SUR Y 41 Bis SUR

CIV: [illegible]

CONSTRUCCION

Ubicación	**SAN CRISTOBAL**	**Afectación según diagnóstico**	**100,00%**
	Características de la Vía	*Datos zona a intervenir*	
Long (M)	65,00	*Longitud a intervenir (M)*	65,00
Ancho PRO (M)	5,20	*Ancho a intervenir (M)*	5,20
Área (M2)	341,12	*Área a intervenir(M2)*	341,12
	Características del Andén		
Ancho Izquierdo(M)		*Ancho derecho(M)*	
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1 PRELIMINARES				
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 25 km)	M3	$ 29.140,00	27,75	$ 680.229,00
2.03	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	$ 11.523,00	-424,61	-$ 4.895.065,03
2.07	SUBBASE GRANULAR CLASE A (CBR_A) (Cantidades, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 102.412,00	14,35	$ 1.473.708,60
2.17	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Cellante)	ML	$ 7.330,00	116,92	$ 857.023,60
4.15	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE GRESANDO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 250 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 1.634,00	253,84	$ 428.982,56
7.01	DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (Espesor variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de subrantes. El rendimiento es limado para un espesor de 0.10m	M2	$ 5.035,00	95,93	$ 483.007,55
7.05	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Suministro, Formaletas, Fundido y Curado)	M2	$ 52.373,00	95,93	$ 5.024.141,89
NP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.117,00	304,33	$ 339.992,46
NP5	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	$ 3.636,00	143,04	$ 520.093,44
NP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No incluye tapa ni marco)	UND	$ 596.964,00	3,00	$ 1.790.892,00
NP7	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 141.234,00	3,00	$ 423.702,00
NP8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 201.780,00	8,00	$ 1.614.312,00
NP9	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60m X 0,60m (h=0,80)(Incluye tapa en concreto, marco y contramarco)	UN	$ 324.753,00	6,00	$ 1.948.788,00
NP12	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 39.177,00	14,51	$ 568.948,27
NP13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 50.974,00	12,00	$ 611.688,00
NP14	UNION PVC D=1/2" TIPO U.S. (Suministro e Instalación)	UN	$ 1.978,00	22,00	$ 43.516,00
NP15	TUBERIA PF D=1/2" PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e Instalación)	ML	$ 2.763,00	55,00	$ 151.965,00
NP17	CONCRETO PARA VIGAS CINTA 3000psi (0,15x0,10) - SOBRE MUROS (Incluye: refuerzo 6000kg/cl)	ML	$ 37.354,00	9,40	$ 351.187,60
NP18	CONCRETO 2000 PSI (Mecho en Obra 1:2:2 con arena de río y triturado de 3/4")	M3	$ 350.373,00	3,20	$ 1.121.193,60
NP19	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL (Incluye acero, mortero de pega y Construcción)	M2	$ 77.541,00	4,52	$ 350.521,32
NP21	MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO 0.52 X 0.50 EAAB NP-023	UND	$ 233.819,00	3,00	$ 701.547,00
NP25	RELLENO CON GRAVA ENTRE 3/4" Y 1/2" PARA FILTROS (RELACIÓN 1:1) (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN).	M3	$ 103.506,00	2,10	$ 215.454,00
NP33	ACOMETIDA DOMICILIARIA D= 1/2" (promedio = 6,5mt (Incluye suministro e instalación, incluye tubería presión E.L. PDE 9 200PSI D= 1/2", 1 registros de corte, acople universal, soldadura collesin. No incluye caseta ni medidor)	UND	$ 90.560,00	11,00	$ 996.160,00
NP35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA EN FOMPOSTELENO PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE (INCLUYE CAJA, TAPA, ARENA, MORTERO, NO INCLUYE MEDIDOR)	UND	$ 197.753,00	9,00	$ 1.780.047,00
NP36	BARANDA METALICA MS1 (Suministro e Instalación)	ML	$ 217.275,00	10,00	$ 2.172.750,00
NP39	UNION PVC U.M. NORMA NTC 382 D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	$ 16.780,00	3,39	$ 56.788,00
	COSTO DIRECTO OBRA				**$ 19.773.223,10**

DIRECCIÓN INTERVENTORIA
ING ANDRÉS SUPELANO

CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

382
2057

2515

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022			
SAVIMAC SAS			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No.	189-2017		
VIGENCIA	SIETE (07) MESES		
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".		
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG		
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72		
CONTACTO CONTRATISTA	7551365		
CORREO CONTRATISTA	NULL		
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017		
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022		
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516		
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333		
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com		
INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= [illegible]	**EJE** KR 1 ESTE	**DESDE** CLL 41 B SUR	**HASTA** CLL 42 SUR
DIRECCION	KR 1 ESTE DESDE CLL 41 B SUR HASTA CLL 42 SUR		
BARRIO	SAN MARTIN		
VALOR	$ 18.647.709,87		
INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		**VIGENCIA**	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	**DESDE**	**HASTA**
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	**14-nov.-2018**	**14-nov.-2023**
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		**SI** ____	**NO** _X_
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
FOTO No	**DETALLE DE LA FOTO**		
F-01	Ubicación CIV.		
F-02	KR 1 ESTE DESDE CLL 41 B SUR HASTA CLL 42 SUR		
F-03	DETALLE EN ESQUINA DE CARRERA 1 ESTE CON CALLE 42 SUR. FALLA ESTRUCTURAL POR FISURA INDUCIDA		
F-04	DETALLE EN ESQUINA DE CARRERA 1 ESTE CON CALLE 42 SUR. FALLA ESTRUCTURAL POR FISURA INDUCIDA		
F-05	ESTADO ACTUAL DE LA VIA		

OBSERVACIONES: La obra presenta: DETALLE EN ESQUINA DE CARRERA 1 ESTE CON CALLE 42 SUR. FALLA ESTRUCTURAL POR FISURA INDUCIDA. NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría



SAVIMAC SAS



CONCEPTO TÉCNICO

CONTRATO: 189-2017
OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESASRIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1,2 Y 3.
BARRIO: CIV 4003958 SAN MARTIN – SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN: CARRERA 1 ESTE ENTRE CALLES 41B Y 42 SUR
CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
INTERVENTOR: CONSORCIO SAVISEM 022



SAVIMAC SAS



Contenido

FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA 3

- FALLA #1: DETALLE EN ESQUINA DE CARRERA 1 ESTE CON CALLE 42 SUR. FALLA ESTRUCTURAL POR FISURA INDUCIDA 3

DESCRIPCIÓN: 3

CAUSAS: 4

MODO DE REPARACIÓN: 4

CONCLUSIONES: 4

REGISTRO FOTOGRAFICO

Ilustración 1 FALLA 1 Ilustración 2 FALLA 1 3

SAVIMAC SAS

FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

- **FALLA #1: DETALLE EN ESQUINA DE CARRERA 1 ESTE CON CALLE 42 SUR. FALLA ESTRUCTURAL POR FISURA INDUCIDA**

DESCRIPCIÓN:

Se evidencia en visita al sitio que se presentan grietas en el pavimento que convergen al pozo de inspección de aguas residuales.

Este tipo de fisuras en el pavimento es inducido por factores relativos a una o inapropiada inserción de estructuras y otros elementos dentro de las losas.

Se analizan las cantidades contratadas y se evidencia que el contratista no ejecuto ni contrato la intervención del pavimento o del pozo. ***Por lo tanto, no es imputable la falla al mismo.***

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1 FALLA 1



Ilustración 2 FALLA 1

CAUSAS:

Restricción al movimiento de las losas como consecuencia de la falta de elementos de aislamiento alrededor de estructuras, cámaras de inspección, etc., incluidas en la misma.

MODO DE REPARACIÓN:

1. Sellado de grietas.
2. Reparación de todo espesor de la losa con concreto.

CONCLUSIONES:

En visita realizada al sitio, se realizó la inspección técnica de las fallas de estabilidad presentes. Determinando que se presenta 1 falla la cual se considera no imputable al contratista ya que la intervención del elemento de falla (pavimento rígido, pozo de inspección de aguas residuales) no fue construido ni contratado en el CIV.

Es responsabilidad del estado, proporcionar los medios necesarios para la corrección de la falla de estabilidad mencionada.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS Director de Consultoría	**SANTIAGO CARRILLO VARGAS** Especialista en Patología de la Construcción

SAVIMAC SAS

OBSERVACIONES SEGMENTOS VIALES

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CONTRATO DE OBRA 170-2016

CIV 4003958

FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
KR 1 ESTE	CLL 41 B SUR	CLL 42 SUR	KR 1 ESTE	CLL 41 B SUR	CLL 42 SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV	KR 1 ESTE DESDE CL 41B SUR HASTA CL 42 SUR

FOTO 3	FOTO 4





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DETALLE EN ESQUINA DE CARRERA 1 ESTE CON CALLE 42 SUR. FALLA ESTRUCTURAL POR FISURA INDUCIDA	DETALLE EN ESQUINA DE CARRERA 1 ESTE CON CALLE 42 SUR. FALLA ESTRUCTURAL POR FISURA INDUCIDA

SAVIMAC SAS



F-05 ESTADO ACTUAL DE LA VIA

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS Director de Consultoría	**SANTIAGO CARRILLO VARGAS** Especialista en Patología de la Construcción

CONSORCIO PAVIMENTOS GBG 189 DE 2017

ACTA 5

BARRIO: SAN MARTIN

CRA 1 ESTE ENTRE CALLES 41 B SUR Y 42SUR

CIV: 4003658

CONSTRUCCION

Ubicación	SAN CRISTOBAL	Afectación según diagnóstico	100,00%
	Características de la Vía	Datos zona a intervenir	
Long (M)	26,20	Longitud a intervenir (M)	26,20
Ancho PRO (M)	6,18	Ancho a intervenir (M)	6,18
Área (M2)	161,92	Área a intervenir(M2)	161,92
	Caracteristicas del Anden		
Ancho Izquierdo(M)		Ancho derecho(M)	
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE			

	DESCRIPCION	UNI	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1 PRELIMINARES				
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 38 km)	M3	$ 24.140,00	11,86	$ 286.783,20
2.07	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 102.412,00	6,48	$ 663.629,76
2.17	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	$ 7.330,00	130,26	$ 954.805,80
4.15	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 1.834,00	260,52	$ 477.793,68
5.12	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	$ 49.427,00	13,00	$ 642.551,00
7.01	DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (Espesor variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M2	$ 5.035,00	43,20	$ 217.512,00
7.05	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (≥210 Kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Suministro, Formaleteo, Fundida y Curado)	M2	$ 52.373,00	43,20	$ 2.262.513,60
8.12	TUBERIA CONCRETO D=18" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 222.877,00	2,00	$ 445.754,00
8.15	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 218.671,00	2,50	$ 546.677,50
NP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.117,00	297,61	$ 332.430,37
NP5	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	$ 3.636,00	60,25	$ 219.069,00
NP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No incluye tapa ni marco)	UND	$ 596.964,00	3,00	$ 1.790.892,00
NP7	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 141.234,00	3,00	$ 423.702,00
NP8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 201.729,00	4,00	$ 807.156,00
NP13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (incluye suministro e instalación)	ML	$ 50.974,00	20,24	$ 1.031.713,76
NP34	MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO 0.52 X 0.96 EAAB MP-023	UND	$ 233.949,00	3,00	$ 701.847,00
NP27	Cárcamo de protección tuberías D 6" a D 12" (para redes de servicios públicos)	ML	$ 328.999,00	20,80	$ 6.843.179,20
	COSTO DIRECTO OBRA				$ 18.647.709,87

DIRECCIÓN INTERVENTORIA
ING ANDRÉS SUPELANO

ELABORO CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

2523

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 4004429	EJE TV 3 D ESTE	DESDE CLL 43 SUR	HASTA CLL 43 A SUR
DIRECCION	TV 3 D ESTE CLL43 SUR CLL 43 A SUR		
BARRIO	LA GLORIA II		
VALOR	$ 9.009.714,23		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO X

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	cll 43 sur cll 43 a sur
F-03	Estado actual de la vía.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoria

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 4004429					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
TV 3 D ESTE	CLL 43 SUR	CLL 43 A SUR	TV 3 D ESTE	CLL 43 SUR	CLL 43 A SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	CLL 43 SUR CLL 43 A SUR

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601

2525
4 45
10-179

CONSORCIO PAVIMENTOS GBG 189 DE 2017

ACTAS

BARRIO: LA GLORIA II

TV 3 D ESTE ENTRE CALLES 43 SUR Y 43 A SUR

CIV: 408429

CONSTRUCCION

Ubicación	**SAN CRISTOBAL**	**Afectación según diagnóstico**	**100,00%**
	Caracteristicas de la Via	*Datos zona a intervenir*	
Long (M)	39,60	*Longitud a intervenir (M)*	39,60
Ancho PRO (M)	7,00	*Ancho a intervenir (M)*	7,00
Area (M2)	277,20	*Área a intervenir(M2)*	277,20
	Caracteristicas del Anden		
Ancho Izquierdo(M)		*Ancho derecho(M)*	
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE			

ITEM	DESCRIPCION	UNI.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1 PRELIMINARES				
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	10,81	$ 261.077,60
2.19	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	$ 4.805,00	39,60	$ 190.278,00
2.2	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas). Marca Vial para velocidades menores o iguales a 60 Km/h Area de la Marca: 1.20 m2.	UN	$ 48.048,00	1,00	$ 48.048,00
2.21	PINTURA TERMOPLASTICA (e=2.3mm. Incluye Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	M2	$ 40.040,00	21,46	$ 859.258,40
5.14	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5cmx15cmx8.5cm). SUMIN. E INSTAL.	UN	$ 59.363,00	10,00	$ 593.630,00
NP2	NIVELACIÓN Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.117,00	297,00	$ 331.749,00
NP5	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	$ 3.636,00	104,21	$ 378.987,56
NP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No incluye tapa ni marco)	UND	$ 596.964,00	1,00	$ 596.964,00
NP7	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 141.234,00	1,00	$ 141.234,00
NP8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 201.789,00	3,00	$ 605.367,00
NP13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUSADOINT USO U.M. NORMA NTC 3722 1 D=8" (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 50.974,00	18,00	$ 917.532,00
NP18	CONCRETO 3000 PSI (Mezcla en Obra 1:2:2 con arena de río y triturado de 3/4")	M3	$ 350.373,00	4,10	$ 1.436.529,30
NP24	MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO 0.52 X 0.90 EAAB NP-023	UND	$ 233.849,00	1,00	$ 233.849,00
NP26	GEODREN VIAL DE 160mm x 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE EXCAVACION MANUAL (Ancho = 30cm) NO INCLUYE MATERIAL DE FILTRO	ML	$ 70.487,00	13,50	$ 951.574,50
NP40	IMPRIMANTE NEGRO, PINTURA DE TRÁFICO PARA DEMARCACIÓN (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 18.367,00	29,01	$ 537.924,87
NP41	ESTOPEROLES DE 10 cm x 2.5 cm. SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 5.722,00	28,00	$ 160.216,00
NP45	SEÑAL DOBLE DE 60cm, REFLECTIVO ALTA DENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ÁNGULO SP/SR/SL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	$ 371.444,00	2,00	$ 742.888,00
NP47	DEMARCACION DE FLECHA MIXTA DE GIRO/FRONTAL EN PINTURA TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION. NORMATIVA INVIAS.	UND	$ 112.687,00	1,00	$ 112.687,00
	COSTO DIRECTO OBRA				**$ 9.009.714,23**

DIRECCIÓN INTERVENTORIA
ING ANDRÉS SUPELANO

ELABORO CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

4 45
2068

2526

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
LOCALIDAD 4
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
FDLSC-CPS-639-2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 4004482	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
	TV 3 D ESTE	CLL 43 SUR	CLL 43 A SUR
DIRECCION	TV 3 D ESTE CLL43 SUR CLL 43 A SUR		
BARRIO	LA GLORIA II		
VALOR	$ 9.009.714,23		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		**VIGENCIA**	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	**DESDE**	**HASTA**
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	**14-nov.-2018**	**14-nov.-2023**
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		**SI** ____	**NO** X

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	**DETALLE DE LA FOTO**
F-01	Ubicación CIV.
F-02	cll 43A sur cll 43A Bis sur
F-03	Estado actual de la vía.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoria

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 4004482					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
TV 3 D ESTE	CLL 43 A SUR	CLL 43 A BIS SUR	TV 3 D ESTE	CLL 43 A SUR	CLL 43 A BIS SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	Cll 43 A sur hasta Cll 43 A Bis sur

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

2228769
10.198

CONSORCIO PAVIMENTOS GBG 189 DE 2017

ACTAS

BARRIO: LA GLORIA I

TV 3 D ESTE ENTRE CALLES 43 A SUR Y 43B SUR

CIV: 4004482

CONSTRUCCION

Ubicación	***SAN CRISTOBAL***	***Afectación según diagnóstico***	***100,00%***
	Caracteristicas de la Via	***Datos zona a intervenir***	
Long (M)	58,69	***Longitud a intervenir (M)***	58,69
Ancho PPO (M)	7,00	***Ancho a intervenir (M)***	7,00
Area (M2)	410,83	***Area a intervenir(M2)***	410,83
	Caracteristicas del Anden		
Ancho Izquierdo(M)		*Ancho derecho(M)*	
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE			

ITEM	DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1 PRELIMINARES				
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	17,61	$ 425.029,60
2.16	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	$ 4.805,00	58,69	$ 282.005,45
2.2	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas). Marca Vial para velocidades menores o iguales a 60 Km/h. Area de la Marca: 1.20 m2.	UN	$ 48.048,00	1,00	$ 48.048,00
8.08	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricado. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	$ 1.201.365,00	3,00	$ 3.604.095,00
8.09	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Polietileno Impermeab.)	ML	$ 449.763,00	3,00	$ 1.349.289,00
8.1	NIVELACIÓN DE POZO (Hasta rasante en Concreto 3000 PSI Hecho en Obra, h=0.15m. Incluye Suministro y Colocacion)	UN	$ 87.560,00	3,00	$ 262.680,00
NP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.117,00	159,93	$ 178.641,81
NP5	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	$ 3.636,00	169,63	$ 616.774,68
NP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No incluye tapa ni marco)	UND	$ 596.964,00	1,00	$ 596.964,00
NP7	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 141.234,00	1,00	$ 141.234,00
NP8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 201.789,00	5,00	$ 1.008.945,00
NP24	MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO 0.52 X 0.90 EAAB NP-023	UND	$ 233.849,00	1,00	$ 233.849,00
NP26	GEODREN VIAL DE 300mm x 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE EXCAVACION MANUAL (Ancho = 30cm) NO INCLUYE MATERIAL DE FILTRO	ML	$ 70.487,00	27,10	$ 1.910.197,70
NP33	ACOMETIDA HIDRAULICA D= 1/2" Lpromedio = 6,5mt (Incluye suministro e instalación, incluye tuberia presión E.L. RDE 9 200PSI D= 1/2", 1 registro de corte, acople universal, collarines collarin. No incluye caseta ni medidor).	UND	$ 90.560,00	2,00	$ 181.120,00
NP40	IMPRIMANTE NEGRO, PINTURA DE TRÁFICO PARA DEMARCACIÓN (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 18.167,00	10,44	$ 189.663,48
NP41	ESTOPEROLES DE 10 cm x 2.5 cm. SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 5.722,00	40,00	$ 228.880,00
NP47	DEMARCACION DE FLECHA MIXTA DE GIRO/FRONTAL EN PINTURA TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION. NORMATIVA INVIAS.	UND	$ 112.087,00	1,00	$ 112.087,00
	COSTO DIRECTO OBRA				$ 11.387.393,72

DIRECCIÓN INTERVENTORIA
ING ANDRÉS SUPELANO

ELABORO CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

280

084

2071

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 50000015	EJE CLL 46 D SUR	DESDE KR 6 A ESTE	HASTA INTERSECCION
DIRECCION	CLL 46 D SUR DESDE KR 6 A ESTE HASTA INTERSECCION		
BARRIO	LA SIERRA II		
VALOR	$ 44.060.543,85		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO _X_

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	kr 6 a este hasta intersección
F-03	Estado actual de la vía.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 50000015					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
CLL 46 D SUR	KR 6 A ESTE	INTERSECCION	CLL 46 D SUR	KR 6 A ESTE	INTERSECCION





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	kr 6 a este hasta intersección

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

2581 ~~214~~
~~9775~~

CONSORCIO PAVIMENTOS GMS 100 DE 2017

ACTA 5

OBRA: LA CEIBA II

CALLE 45 D SUR ENTRE INTERSECCION Y CARRERA 6A ESTE

CAL **BARRIO**
CONSTRUCCION

Dirección	CAM CENTRICAL	Afectación según Esquemático	
	Características de la Vía	Características Intervención	
Largo (m)	25,00	Longitud a Intervenir (m)	25,00
Ancho (ET) (m)	3,00	Ancho a Intervenir (m)	3,00
Área (m2)	75,00	Área a Intervenir(M2)	75,00
Andén Izq Ancho (m)		Andén derecho (m)	
ESPACIO PUBLICO EMBARRANTE			

	1 PRELIMINARES				
2.01	RETIRO DE VEGETACION Y DISPOSICION FINAL DE CONCRETO EN CUBE AUTOCARGO (distancia de transporte 25 Km)	M2	$ 24.140,00	51,77	$ 1.249.737,80
2.07	DESPOTE (CAMBIAR): CLASE A (CLS_A) (Sin Andén, Estándar, Medianera, Cuneta Interiores y Cunetas con Revestimiento)	M3	$ 102.412,00	66,47	$ 6.807.325,64
2.10	DEMOLICION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=0.2mts,Tomado de A.a. Inc. Cortado y aplicación con E.vario Incl. Mr cuadros)	ML	$ 4.905,00	38,52	$ 173.470,80
2.11	DEMOLICION DE CUNETA (e=0.2mts Empedrada Inc. Cortado y Aplicación con E.vario Inc Mercados) Mano Mol (para aperturas menores a igual a 0.5 m.R. Area de la Mezcla: 1.70 m2.	CM	$ 49.042,00	1,00	$ 49.042,00
2.21	EMPAQUE HIDRAULICA (e=0.2mts Incluye Suministro y Aplicación con Equipo Incluye Mezcladora)	M2	$ 91.440,00	32,42	$ 2.296.696,80
4.15	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE CORTE, CONFORMACION DE CONCRETO INCLUYE SUELDO Y CONCRETERO. INCLUYE EQUIPO EQUIPO PARA EL CORTE CONCRETO 20 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 1.824,00	67,50	$ 123.120,00
7.04	DEMOLICION FONDO DE CONCRETO (Cemento existente, Incluye Cargue) No incluye transporte y disposición final de materiales. Para hacerlo se deberá tener en cuenta el ítem	M2	$ 5.030,00	43,10	$ 217.000,00
7.05	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) (CEMENTO) e=0.12m (Incluye suministro, Formaleta, Fundida y Curado)	M2	$ 52.373,00	60,50	$ 3.168.566,50
7.06	CORDON CUNETA EN ZONA DE CONCRETO (CEMENTO) DE SOLADO, CUNETA EN CONCRETO (Cuneta cuneta) E=0.25m H=0.25 m (Incluye formaleta y vertido, acero de refuerzo y elemento metal.	ML	$ 39.606,00	7,10	$ 281.077,26
8.09	CAJA DE PISO REGISTRO EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Tapada, y Cuneta, Acero para Escalones, de 0.30 x 0.30 y Labrado Incorporado)	ML	$ 448.760,00	0,30	$ 134.628,00
8.15	CODIGO VACIOS - SOMERO - UNICVCTA - ALCANTARILLADO DE AGUAS NO POTABLES (m)	CM	$ 220.562,00	4,00	$ 882.248,00
8.17	INSTALACION Y CONSTRUCCION DE CAJA DE CAMPO	M2	$ 3.837,00	67,50	$ 259.009,50
8.18	DEMOLICION DE CAJA DE CAMPO	ML	$ 2.630,00	67,75	$ 178.258,25
8.26	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No Incluye tapa ni marco)	UND	$ 705.504,00	2,00	$ 1.411.008,00
8.27	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 341.227,00	2,00	$ 782.454,00
8.28	DEMOLICION DE POZOS, CAMS Y CAMARAS DE SERVICIOS PUBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio de uso)	UN	$ 303.732,00	4,00	$ 1.210.734,00
8.29	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO E=0.15m (h=1.50)(Incluye tapa en concreto, cuerpo y cono reducido)	UN	$ 220.700,00	1,00	$ 220.700,00
8.31	TUBERIA PVC U.M. CBT CORRUGADO NOVAFORT USO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 33.177,00	0,00	$ 330.802,00
8.32	TUBERIA PVC U.M. CBT CORRUGADO NOVAFORT USO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye suministro e Instalación)	ML	$ 50.879,00	32,00	$ 1.631.552,00
8.34	CAMERA PVC D=1/2" TIPO U.C. (Suministro e Instalación)	UN	$ 1.877,00	4,00	$ 7.512,00
8.35	TUBERIA PVC D=1/2" PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e Instalación)	ML	$ 2.302,00	0,00	$ 32.204,00
8.37	CONCRETO PARA VIGAS CINVA 3000psi (ELICA) (M) - SOBRE MUROS (Incluye vibrar, no GRUESA)	M3	$ 37.384,00	3,00	$ 111.762,00
8.38	MURO CH MAMPOSTERIA CONFECTADA (Incluye acero, ex.s.tano de pega y Construcción)	M2	$ 77.549,00	0,84	$ 65.141,16
8.42	EXCAVACION MANUAL PARA EQ C/ PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	$ 25.076,00	28,44	$ 713.161,44
8.74	MANEJO Y DESVIO PARA SUMIDERO EXISTENTE EN CAJA DE INSPECCION	UNI	$ 313.900,00	2,00	$ 627.800,00
8.75	RELLENO CON GRAVA CRIBE 3/4" Y 1 1/2" PARA FILTROS (INCLUYE LO) (INCLUYE MUNICIPAL, SUMINISTRO Y COMPACTADO)	M3	$ 320.520,00	0,00	$ 639.040,00
8.76	RECORTE VIAL DE 300mm a 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE EXCAVACION MANUAL (Ancho = 30cm) NO INCLUYE MATERIAL DE RELLENO	ML	$ 36.450,00	13,00	$ 951.570,00
8.77	Cámaras de profundidad (cámara, 0.6" a 0.12" (para redes de servicios públicos)	ML	$ 33.997,00	27,00	$ 8.832.672,00
8.78	CODO 45° ENTREMO USO PARA PVC D=4" (Suministro e Instalación)	UND	$ 103.943,00	8,00	$ 840.303,00
8.79	CODO GLASE (PVC U.M. NORMA NTC 3722-1) D=4" NTC 2A	UND	$ 154.447,00	12,00	$ 1.835.764,00
8.80	TEE (45 CEMENTO USO 4"x4" (Suministro e Instalación)	UND	$ 228.954,00	1,00	$ 228.954,00
8.81	DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE TUBERIA Y EMPALME DE TUBERIA EN PVC A PVC 4" UNIDAL SE DEBE NORMA NTC 382 (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	$ 36.355,00	77,51	$ 2.818.210,05
8.82	VIVIENDA DOMICILIARIA CLASICA VICTACO NO A EXTERIORE CEMENTO USO D=4" (Suministro e Instalación)	UND	$ 439.221,00	2,00	$ 1.309.642,00
8.83	ACOMETIDA DOMICILIARIA 1/2" Cemento + Codo (Incluye Suministro e Instalación, Incluye Excavación manual en C.A. 60C 9 2000 D=1/2", Empalmar de cobre, acople universal, soldadura cobre, Mr (Incluye relleno manual)	UND	$ 58.500,00	8,00	$ 324.000,00
8.84	CAJA PARA VIVIENDA 0.6 (Ld) 0.6 m (l=0.2m (incluye Marco y Tapa)	UND	$ 267.470,00	2,00	$ 242.940,00
8.85	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA EN FORTAFORERO PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE (INCLUYE CAJA, TAPA, ARENA, MORTERO, NO INCLUYE MEDIDOR)	UNID	$ 137.700,00	1,00	$ 137.700,00
8.86	BARANDA METALICA M01 (Suministro e Instalación)	ML	$ 217.375,00	20,00	$ 4.345.500,00
8.88	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN CONCRETO E=0.15m (h=1.50)(Incluye tapa en concreto, cuerpo y cono reducido)	UND	$ 40.524,00	5,00	$ 202.620,00
8.89	DEMOLICION DE ANDEN, PINTURA DE TRAFICO PARA DEMARCACION (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 16.887,00	40,50	$ 709.319,00
8.93	CONFORMAC DE 10 cm a 15 cm. SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 9.722,00	24,00	$ 137.328,00
8.95	SEÑAL SOBRE DE 60cm, CONSTRUIDA EN LAMINA TIPO III, CON LAMINA REFLECTIVA, PELICULA CON IMPRESO DIGITAL SUMINISTRO E INSTALACION.	UNID	$ 201.440,00	1,00	$ 201.440,00
8.96	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (60cm x 75cm). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UNID	$ 273.536,00	1,00	$ 273.536,00
8.99	DEMARCACION DE FRANJA MIXTA DE CARRETERA CON PINTURA TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION. HORIZONTAL BLANC.	UNID	$ 112.897,00	1,00	$ 112.897,00
			COSTO DIRECTO OBRA		$ 49.699.542,85

DIRECTOR DE OBRA
ING. ENRIQUE SUAREZ ALAYON

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PAVIMENTOS GMS

~~052~~
2074

2532

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 4005093	EJE CLL 46 D SUR	DESDE INTERSECCION	HASTA KR 6 ESTE
DIRECCION	CLL 46 D SUR DESDE INTERSECCION HASTA KR 6 ESTE		
BARRIO	LA SIERRA III		
VALOR	$ 6.926.096,88		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO _X_

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	interseccion hasta kr 6 este
F-03	Estado actual de la via.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoria

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 4005093					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
CLL 46 D SUR	INTERSECCION	KR 6 ESTE	CLL 46 D SUR	INTERSECCION	KR 6 ESTE





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	interseccion hasta kr 6 este

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

2534
4879

CONSORCIO PAVIMENTOS GBG 189 DE 2017

ACTA 5

BARRIO: LA SIERRA III

CALLE 46 D SUR ENTRE INTERSECCION Y CARRERAS 6A ESTE E

CIV: 4005093

CONSTRUCCION

Ubicación	*SAN CRISTOBAL*	*Afectación según diagnóstico*	100,00%
	Caracteristicas de la Via	*Datos zona a intervenir*	
Long (M)	35,00	*Longitud a intervenir (M)*	35,00
Ancho PRO (M)	4,17	*Ancho a intervenir (M)*	4,17
Área (M2)	145,95	*Área a intervenir(M2)*	145,95
	Caracteristicas del Anden		
Ancho Izquierdo(M)		*Ancho derecho(M)*	
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE			

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 20 Km)	M3	$ 24.140,00	16,46	$ 397.344,40
2.21	PINTURA TERMOPLASTICA (e=2.3mm. Incluye Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	M2	$ 40.040,00	14,14	$ 566.165,60
4.15	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 1.834,00	55,86	$ 102.447,24
NP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.117,00	141,50	$ 158.055,50
NP5	DEMOLICION DE CARDINEL	ML	$ 3.636,00	70,00	$ 254.520,00
NP8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 281.789,00	1,00	$ 281.789,00
NP9	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60m X 0,60m (h=0,80)(Incluye tapa en concreto, marco y contramarco)	UN	$ 324.798,00	2,00	$ 649.596,00
NP22	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	$ 25.076,00	7,06	$ 177.036,56
NP26	GEODREN VIAL DE 160mm x 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE EXCAVACION MANUAL (Ancho = 30cm) NO INCLUYE MATERIAL DE FILTRO	ML	$ 70.197,00	25,00	$ 1.762.175,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 4" UNEAL SEGÚN NORMA NS-033 (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	$ 36.138,00	35,40	$ 1.281.055,20
NP33	ACOMETIDA HIDRAULICA D= 1/2" Lpromedio = 6,5m (Incluye suministro e instalación, incluye tubería pead 3m E.L. RDE 9 200PSI D= 1/2", 1 registros de corte, acople universal, soldadura collarín. No incluye caseta ni medidor)	UND	$ 90.560,00	2,00	$ 181.120,00
NP35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE (INCLUYE CAJA, TAPA, ARENA, MORTERO, NO INCLUYE MEDIDOR)	UND	$ 197.783,00	1,00	$ 197.783,00
NP38	UNION REPARACION PVC U.M. NORMA NTC 382 D=4"(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	$ 47.574,00	2,00	$ 95.148,00
NP40	IMPRIMANTE NEGRO, PINTURA DE TRÁFICO PARA DEMARCACIÓN (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 18.167,00	14,14	$ 256.881,38
NP45	SEÑAL DOBLE DE 60cm, REFLECTIVO ALTA DENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ÁNGULO 2P/2R/3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	$ 371.444,00	1,00	$ 371.444,00
NP46	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75cm x 75cm). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 273.536,00	1,00	$ 273.536,00
	COSTO DIRECTO OBRA				$ 6.926.096,88

DIRECCIÓN INTERVENTORIA
ING ANDRÉS SUPELANO

ELABORO CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

166
2077

2535

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 4004656	EJE KR 2 ESTE	DESDE CLL 46 A SUR	HASTA CLL 46 B SUR
DIRECCION	KR 2 ESTE DESDE CLL 46 A SUR HASTA CLL 46 B SUR		
BARRIO	VILLA DEL CERRO #2		
VALOR	$ 7.565.843,15		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO _X_

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	cll 46 a sur hasta cll 46 b sur
F-03	Estado actual de la via.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 4004656					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
KR 2 ESTE	CLL 46 A SUR	CLL 46 B SUR	KR 2 ESTE	CLL 46 A SUR	CLL 46 B SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	cll 46 a sur hasta cll 46 b sur

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

2537 ~~253~~ 10093

CONSORCIO PAVIMENTOS GBG 189 DE 2017

ACTA 5

BARRIO: VILLA DEL CERRO # 2

CARERRA 2 ESTE ENTRE CALLES 46 B SUR Y 46 A SUR

CIV: 4004656

CONSTRUCCION

Ubicación	*SAN CRISTOBAL*	*Afectación según diagnóstico*	*100,00%*
	Características de la Vía	*Datos zona a intervenir*	
Long (M)	46,30	*Longitud a intervenir (M)*	46,30
Ancho PRO (M)	6,40	*Ancho a intervenir (M)*	6,40
Área (M2)	296,32	*Área a intervenir(M2)*	296,32

Características del Anden

Ancho Izquierdo(M)	*Ancho derecho(M)*
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE	

ITEM	DESCRIPCION	UNID	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1 PRELIMINARES					
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 26 km)	M3	$ 24.140,00	13,16	$ 317.682,40
2.21	PINTURA TERMOPLASTICA (e=2.2mm. Incluye Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	M2	$ 40.040,00	6,30	$ 252.252,00
4.15	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 1.834,00	426,12	$ 781.504,08
8.09	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Suelo, y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pallete Impermeab.)	ML	$ 448.763,00	0,40	$ 179.505,20
NP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.117,00	273,17	$ 305.130,89
NP5	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	$ 3.636,00	90,43	$ 328.803,48
NP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No incluye tapa ni marco)	UNID	$ 596.964,00	2,00	$ 1.193.928,00
NP7	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 141.234,00	2,00	$ 282.468,00
NP8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 201.789,00	7,00	$ 1.412.523,00
NP9	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60m X 0,60m (h=0,20)(Incluye tapa en concreto, marco y contramarco)	UN	$ 324.798,00	3,00	$ 974.394,00
NP13	TUBERIA PVC U.M. E/T CORRUGADO INT LISO U.M. NORMA NTC 3722 1 D=6" (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 50.974,00	12,00	$ 611.688,00
NP14	UNION PVC D=1/2" TIPO U.S. (Suministro e Instalación)	UN	$ 1.878,00	8,00	$ 15.024,00
NP15	TUBERIA PF D=1/2" PARA ACOMETIDA D=SEDICIMAMA (Suministro e Instalación)	ML	$ 2.763,00	20,00	$ 55.260,00
NP23	MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO 0.52 X 0.90 EAAB NP-023	UNID	$ 233.849,00	2,00	$ 467.698,00
NP40	IMPERMANTE NEGRO, PINTURA DE TRÁFICO PARA DEMARCACIÓN (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 18.167,00	6,30	$ 114.452,10
NP42	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UNID	$ 275.530,00	1,00	$ 273.530,00
	COSTO DIRECTO OBRA				**$ 7.565.843,15**

DIRECCIÓN INTERVENTORIA
ING ANDRÉS SUPELANO

BENEFICIARIO CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

~~978~~ 2080

2338

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 30000544	EJE KR 3 ESTE	DESDE CLL 45 SUR	HASTA CLL 46 B SUR
DIRECCION	KR 3 ESTE DESDE CLL 45 SUR HASTA CLL 46 B SUR		
BARRIO	VILLA DEL CERRO VI		
VALOR	$ 11.748.598,50		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO _X_

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	cll 47 b sur hasta cll 48 sur
F-03	cll 48 sur hasta cll 47 b sur
F-04	cll 48 sur hasta cll 47 b sur

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 30000544					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
KR 3 ESTE	CLL 47 B SUR	CLL 48 SUR	KR 3 ESTE	CLL 47 B SUR	CLL 48 SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	cll 47 b sur hasta cll 48 sur
FOTO 3	**FOTO 4**





OBERVACIONES	OBERVACIONES
cll 48 sur hasta cll 47 b sur	cll 48 sur hasta cll 47 b sur

SAVIMAC SAS

FOTO 5

OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS

Director de Consultoría

2541
~~27~~
10.004

CONSORCIO PAVIMENTOS GBG 189 DE 2017

ACTA 5

BARRIO: VILLA DEL CERRO VI

CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 46 B SUR E INTERSECCIÓN

CIV: 30000544

CONSTRUCCION

Ubicación	*SAN CRISTOBAL*	*Afectación según diagnóstico*	*100,00%*
	Caracteristicas de la Via	*Datos zona a intervenir*	
Long (M)	30,00	*Longitud a intervenir (M)*	30,00
Ancho PRO (M)	7,00	*Ancho a intervenir (M)*	7,00
Área (M2)	210,00	*Área a intervenir(M2)*	210,00
	Caracteristicas del Anden		
Ancho Izquierdo(M)		*Ancho derecho(M)*	
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE			

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1 PRELIMINARES				
1.01	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 691,00	50,81	$ 30.536,81
1.12	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 930.788,00	7,62	$ 7.092.604,56
2.03	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	$ 4.821,00	91,41	$ 440.832,24
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (Distancia de transporte 23 Km)	M3	$ 24.140,00	142,70	$ 3.444.778,00
2.07	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 102.412,00	-20,61	-$ 2.110.711,32
2.1	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 110.233,00	4,58	$ 507.869,90
2.10	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	$ 4.605,00	66,25	$ 428.846,25
4.04	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores max. 0.15m	M2	$ 4.681,00	-74,36	-$ 348.079,16
4.12	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	$ 1.630,00	260,81	$ 422.512,20
5.01	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3	$ 138.023,00	30,34	$ 4.140.428,24
6.03	GEOTEXTIL NT 4500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	$ 11.823,00	-57,46	-$ 667.873,00
7.01	DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (Espesor variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M2	$ 5.035,00	41,37	$ 208.297,95
7.05	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Suministro, Formaleteo, Fundida y Curado)	M2	$ 52.373,00	41,37	$ 2.166.671,01
7.11	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 2cm Mortero 2000 PSI)	ML	$ 57.258,00	6,50	$ 372.177,00
8.11	TUBERIA CONCRETO D=10" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 71.551,00	7,50	$ 536.632,50
8.15	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 219.571,00	8,00	$ 1.749.368,00
NP1	ESTABILIZACION DE SUBRASANTE CON RAICM, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACION (SUMINISTRO,EXTENDIDO , NIVELACION Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO	MC	$ 69.575,00	-35,97	-$ 2.415.837,75
NP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.317,00	135,94	$ 148.674,98
NP5	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	$ 2.686,00	62,50	$ 241.794,00
NP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No incluye tapa ni marco)	UND	$ 596.964,00	12,00	$ 7.163.568,00
NP7	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 141.234,00	3,00	$ 423.702,00
NP9	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60m X 0,60m (h=0,50)(Incluye tapa en concreto, marco y contramarco)	UN	$ 324.798,00	1,00	$ 324.798,00
NP13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye suministro e instalación)	ML	$ 49.905,00	26,40	$ 1.345.713,60
NP22	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	$ 25.076,00	8,87	$ 222.424,12
NP24	MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO 0.53 X 0.90 EAAB NP-022	UND	$ 233.949,00	12,00	$ 2.806.188,00
NP40	IMPRIMANTE NEGRO, PINTURA DE TRÁFICO PARA DEMARCACIÓN (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 18.167,00	10,71	$ 194.568,57
	COSTO DIRECTO OBRA				$ 28.862.504,70

DIRECCIÓN INTERVENTORIA
ING ANDRÉS SUFELANO

ELABORO CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

2095
~~90~~

2542

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 4004702	EJE KR 3 ESTE	DESDE CLL 46 SUR	HASTA CLL 46 A SUR
DIRECCION	KR 3 ESTE CLL 46 SUR CLL 46 A SUR		
BARRIO	VILLA DEL CERRO VIII		
VALOR	$ 569.901,62		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO _X_

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	cll 46 sur hasta cll 46 a sur
F-03	Estado actual de la vía.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 4004702					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
KR 3 ESTE	CLL 46 SUR	CLL 46 A SUR	KR 3 ESTE	CLL 46 SUR	CLL 46 A SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	cll 46 sur hasta cll 46 a sur

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

711
2549
9442

CONSORCIO PAVIMENTOS GBG 109 DE 2017

ACTA 5

BARRIO: VILLA DEL CERRO VIII

CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLES 46 SUR Y 48 A SUR

CM: ANEXO3

Ubicación	SAN CRISTOBAL	Afectación según diagnóstico	100,00%
	Carrera 3 Este entre Calle 46 Sur y 48 A Sur	Cantidad a Intervenir	
Longitud (M)	45,00	Longitud a Intervenir (M)	45,00
Ancho PTO (M)	7,00	Ancho a Intervenir (M)	7,00
Área (M2)	315,00	Área a Intervenir (M2)	315,00
Costado Oriental / Izquierdo			
Ancho Izquierdo (M)		Ancho Derecho (M)	
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE			

1	PRELIMINARES				
1.01	TERRAMEO GENERAL	M3	$ 661,00	-31,75	-$ 10.681,75
1.02	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro, Extendido, Vibración y Compactación)	MG	$ 930.702,00	-7,11	-$ 6.617.063,60
2.03	DEMOLICION MECANICA CON MARTILLO COMUN (Incluye Cargue)	M3	$ 4.851,00	-5,57	-$ 26.032,07
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (Distancia de transporte 25 Km)	M3	$ 24.140,00	16,25	$ 395.419,50
2.07	DEMOLICION CONCRETO CLASE A (RIG_A) (Suministro, Extendido, Vibración, Humedecimiento y Compactación con elementos especiales)	M3	$ 102.412,00	-19,10	-$ 1.840.595,02
2.1	DEMOLICION CONCRETO CLASE A (RIG_A) CON ESCARIADO DE CONCRETO EXISTENTE (Suministro, Extendido, Vibración, Humedecimiento y Compactación con elementos especiales)	M3	$ 113.779,00	-6,36	-$ 757.866,05
2.12	ACERO DE REFUERZO (Incluye: Suministro, Figurado y Fijación)	KG	$ 2.500,00	20,00	$ 53.400,00
2.13	DEMOLICION LINEA CONVENCIONAL A=0.15m (+-0.3mm) Transplatino Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl Retroexcav.	ML	$ 4.885,00	134,45	$ 645.936,25
2.15	PINTURA TERMOPLASTICA (+-0.3mm. Incluye: Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	M2	$ 49.000,00	0,00	$ 207.667,00
4.06	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No Incluye transporte y disposición final de escombros. Para bateado ordinario con espesor de 0.15m	M2	$ 4.051,00	-43,51	-$ 203.670,31
4.08	DEMOLICION M3 000 PSI ESPESOR VARIABLE (Incluye Cargue). No Incluye Transporte y disposición final de escombros.	M2	$ 11.522,00	2,72	$ 36.340,48
7.04	DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (Espesor variable. Incluye Cargue). No Incluye transporte y disposición final de escombros. Para bateado ordinario con espesor de 0.15m	M2	$ 5.075,00	63,25	$ 308.514,10
7.05	PARCHE CONCRETO 3000 PSI (240 Kg/cm2) (TERMINADO e= 0.15m (Incluye Suministro, Formaleteria, Fundida y Curado)	M2	$ 52.373,00	63,25	$ 3.313.115,00
7.11	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 3000 PSI)	ML	$ 50.228,00	-11,69	-$ 664.992,00
8.03	PLACA CONTRATA E=1.70m POZO (RCP17...) (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	$ 1.301.307,00	1,00	$ 1.301.385,00
7.09	CUNETA POZO REF. EN MAMPOSTERIA e= 0.25m (Inc. Sumin. y Cem., Arena para Emboq., Gavetas) y Enlace Imprevistos)	ML	$ 449.322,00	0,00	$ 205.830,00
8.1	INSTALACIÓN DE POZO (Tapa existente en Concreto 3000 PSI Medio en Obra, h=0.15m. Incluye Suministro y Adecuaciones)	UN	$ 87.550,00	1,00	$ 87.550,00
MP1	ESTABILIZACION DE SUBRASANTE CON CAL H, INCLUYE COSTO DE COMPACTACION (SUMINISTRO, EXTENDIDO , MEZCLADO Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO	M3	$ 95.537,00	-47,50	-$ 4.537.584,75
MP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 6.837,00	223,25	$ 316.930,25
MP5	DEMOLICION DE CAJUELA	ML	$ 72.236,00	73,00	$ 205.882,00
MP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE MAMPOSTERIA (No Incluye tapa ni rejilla)	UND	$ 155.004,00	5,00	$ 2.984.020,00
MP7	DEMOLICION DE PAVIMENTO (Incluye Cargue)	M3	$ 141.394,00	5,00	$ 706.970,00
MP8	DEMOLICION DE POZOS, CAMS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 301.700,00	1,00	$ 301.700,00
MP10	SUMIDERO PVC D=8"/3" RIGIDO EL. (Suministro e Instalación)	UN	$ 1.875,00	4,00	$ 7.512,00
MP15	TUBERIA PVC D=1/2" PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e Instalación)	ML	$ 2.729,00	14,00	$ 38.682,00
MP17	CONCRETO PARA VIGAS CIMA 3000 psi (60,70,80,140) - SOBRE MUROS (Incluye refuerzo, Vibrado)	ML	$ 37.254,00	3,64	$ 135.684,56
MP20	CONCRETO 3000 PSI (Dados en Cimentación 1:2:2 con aristas de 15cm y Triturado de 3/4")	M3	$ 356.393,00	0,10	$ 35.637,30
MP23	MURO Y BASE PARA CERRAMIENTO EN CMU H=2.5	UND	$ 253.000,00	5,00	$ 1.265.000,00
MP49	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 30.307,00	10,73	$ 333.881,11
MP47	DEMARCACION DE PISTA MIXTA DE CEDA (TERMOPLASTICA, SUMINISTRO Y APLICACION EN PINTURA TERMOPLASTICA, SUMINISTRO Y APLICACION EN PINTURA BASE	MTS	$ 113.063,00	1,00	$ 113.007,00
			COSTO DIRECTO OBRA		-$ 589.931,62

CONSTRUCCIONES GBG ANDRÉS ESTRELLANO

INTERVENTORIA CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

229
2088

245

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 4004755	EJE KR 3 ESTE	DESDE CLL 46 A SUR	HASTA CLL 46 B SUR
DIRECCION	KR 3 ESTE DESDE CLL 46 A SUR HASTA CLL 46 B SUR		
BARRIO			
VALOR	$ 181.315.755,00		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO _X_

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	cll 46 a sur hasta cll 46 b sur
F-03	Estado actual de la vía.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 4004755					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
KR 3 ESTE	CLL 46 A SUR	CLL 46 B SUR	KR 3 ESTE	CLL 46 A SUR	CLL 46 B SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	cll 46 a sur hasta cll 46 b sur

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

7648

CONSOLIDADO EJECUCION POR SEGMENTO VIAL

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS CONTRATO: COP - 159 INTERVENTORIA: CONSORCIO GAVINO - SYCSSE CONTRATO: 159 CIV: 4734791 CONTRATO:
LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL UPZ: LOS LIBERTADORES CARRIL: 2 DERECHA CALZADA: DERECHA INICIO: GL. STA SUR GRUPO: 2
LONGITUD: 1+185 ANCHO: 7.30 INTERVENCIÓN: CARRIL 2 TIPO DE SUPERFICIE: FLEXIBLE FECHA INICIO: FECHA TERMINACIÓN: FIN: GL. STA SUR

CONDICION ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL SEGMENTO

N CARRIL SEGMENTO: 1 MALO: 100%

DATOS DEL CONTRATO

RESUMEN INTERVENCIONES ESTIMADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	COSTO
1	PRELIMINARES				
1.01	[illegible]	M2	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
1.12	[illegible]	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.06	[illegible]	M3	$ [illegible]	968,00	$ [illegible]
2.07	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (Extracción, Suministro, Transporte, Humedecimiento y Compactación en Capas)	M3	$ 47.242,00	167,71	$ 11.6[illegible]
2.9	PAVIMENTO FLEXIBLE A BASE ASFALTICA (Suministro, Transporte, Extendido y Compactación de Mezcla Asfáltica en Caliente)	M3	$ 118.[illegible]	61,54	$ 7.3[illegible]
2.11	VIGA DE CONCRETO MR41 (Suministro, Formaleteo, Cortes y Amarres, Fundida y Curado)	M3	$ [illegible]	1,54	$ [illegible]
2.12	[illegible]	M2	$ [illegible]	7,88	$ [illegible]
2.16	CORTE DE PAVIMENTO + DEMOLICIÓN, DESCOMPOSICIÓN Y RETIRO DE CONCRETO + DEMOLICIÓN, DESCOMPOSICIÓN Y RETIRO DE ASFALTO (Incluye Cargue, Transporte y Disposición Final en Escombrera Autorizada)	ML	$ [illegible]	9,83	$ [illegible]
2.19	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN PINTURA TERMOPLÁSTICA (Suministro, Aplicación y Retiro de Línea Existente)	ML	$ [illegible]	60,00	$ [illegible]
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ELEMENTOS PARA CONEXIÓN DE SUMIDEROS (Suministro, Instalación y Pruebas de Tubería y Accesorios para Conexión de Sumideros)	M2	$ [illegible]	9,00	$ [illegible]
2.23	[illegible]	M3	$ [illegible]	0,00	$ [illegible]
2.24	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES (Incluye Cargue, Transporte y Disposición Final en Escombrera Autorizada)	M3	$ [illegible]	1,87	$ [illegible]
2.25	DEMOLICIÓN, RETIRO Y REPOSICIÓN DE SUMIDEROS EXISTENTES (Incluye Cargue, Transporte y Disposición Final en Escombrera Autorizada)	UN	$ 11.[illegible]	0,00	$ [illegible]
2.26	EXCAVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (Incluye Cargue, Transporte y Disposición Final en Escombrera Autorizada. Rendimiento estimado para un equipo de 3 días)	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.28	FUNDICIÓN CONCRETO MR41 PARA CÁMARAS DE INSPECCIÓN (Suministro, Formaleteo, Fundida y Curado)	M3	$ [illegible]	0,00	$ [illegible]
2.31	[illegible]	ML	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.34	RELLENO EN TRITURADO PARA SUB-BASE GRANULAR (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.35	LOSA CONCRETO F'C=3000 PSI (Incluye Cargue, Transporte, Descargue, Instalación y Curado)	UN	$ [illegible]	2,00	$ [illegible]
2.36	[illegible]	ML	$ [illegible]	2,42	$ [illegible]
2.4	[illegible]	M3	$ [illegible]	2,00	$ [illegible]
2.41	TUBERIA CONCRETO F'C=3000 PSI, CLASE IV REFORZADO (Incluye Suministro, Instalación y Pruebas)	ML	$ [illegible]	4,00	$ [illegible]
AP-1	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON CAL, INCLUYE SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE CAL EN SUBRASANTE EXISTENTE, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	$ [illegible]	129,81	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	M2	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	ML	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
MR6	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS EN MAMPOSTERÍA (Incluye Excavación, Retiro de Material Sobrante, Suministro y Colocación de Ladrillo, Pañetes y Acabados)	UND	$ [illegible]	1,00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	$ [illegible]	1,00	$ [illegible]
MR8	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO (Incluye Cargue y Retiro de Material Sobrante, Suministro y Colocación de Concreto, Pañetes y Acabados)	UN	$ [illegible]	4,00	$ [illegible]
MR9	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DISIPACIÓN DE ENERGÍA EN CONCRETO REFORZADO (Incluye Cargue y Retiro de Material Sobrante, Suministro y Colocación de Concreto, Pañetes y Acabados)	UN	$ [illegible]	1,00	$ [illegible]
MR10	TUBERIA PVC D.M. 8"F DRENAJE, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 39.177,00	3,00	$ 117.531
MR11	TUBERIA PVC D.M. 6"F DRENAJE, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ [illegible]	2,00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
MR13	TUBERIA F.F 6"mm PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e Instalación)	ML	$ 2.173,00	70,00	$ 80.000
[illegible]	[illegible]	UND	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	UND	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
MI 31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y EMPATES DE TUBERÍA EN PVC PARA DOMICILIARIA (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	$ 38.[illegible]	12,00	$ [illegible]
MR23	ACOMETIDA PROPIEDAD HORIZONTAL (Suministro, Instalación y Pruebas de Conexión, Incluye Tubería Hasta el Nivel de Piso de la Vía, Registros de Inspección, Incluye Excavación, Retiro de Material Sobrante, Suministro y Colocación de Material)	UND	$ [illegible]	8,00	$ [illegible]
MR40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS (Incluye Excavación, Suministro e Instalación)	M2	$ 19.197,00	24,00	$ [illegible]
MR47	DEMARCACIÓN DE PISCINA METROS LINEALES EN PINTURA TERMOPLÁSTICA (Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica Blanca Reflectiva, Incluye Retiro de Pintura Anterior)	UND	$ 113.087,00	2,00	$ 226.174

DATOS EJECUTADOS DE OBRA

RESUMEN INTERVENCIONES EJECUTADAS

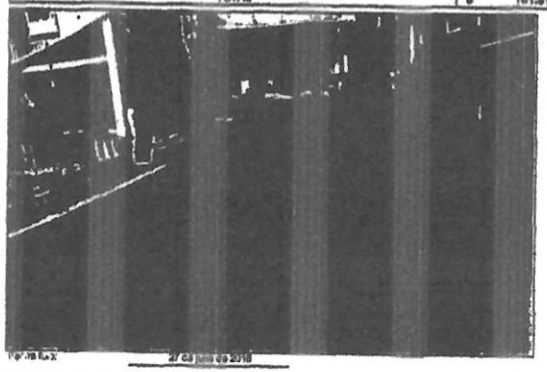
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	COSTO
1	PRELIMINARES				
1.01	[illegible]	M2	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
1.12	[illegible]	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.06	[illegible]	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.07	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (Extracción, Suministro, Transporte, Humedecimiento y Compactación en Capas)	M3	$ [illegible]	167,71	$ [illegible]
2.9	PAVIMENTO FLEXIBLE A BASE ASFALTICA (SBG_A) (Suministro, Transporte, Extendido y Compactación de Mezcla Asfáltica en Caliente)	M3	$ [illegible]	61,54	$ [illegible]
2.11	VIGA DE CONCRETO MR41 (Suministro, Formaleteo, Cortes y Amarres, Fundida y Curado)	M3	$ [illegible]	1,54	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	M2	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.16	CORTE DE PAVIMENTO + DEMOLICIÓN, DESCOMPOSICIÓN Y RETIRO DE CONCRETO + DEMOLICIÓN, DESCOMPOSICIÓN Y RETIRO DE ASFALTO (Incluye Cargue, Transporte y Disposición Final en Escombrera Autorizada)	ML	$ [illegible]	9,83	$ [illegible]
2.19	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN PINTURA TERMOPLÁSTICA (Suministro, Aplicación y Retiro de Línea Existente)	ML	$ [illegible]	60,00	$ [illegible]
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ELEMENTOS PARA CONEXIÓN DE SUMIDEROS (Suministro, Instalación y Pruebas de Tubería y Accesorios para Conexión de Sumideros)	M2	$ [illegible]	9,00	$ [illegible]
2.23	[illegible]	M3	$ [illegible]	0,00	$ [illegible]
2.24	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES (Incluye Cargue, Transporte y Disposición Final en Escombrera Autorizada)	M3	$ [illegible]	1,87	$ [illegible]
2.25	DEMOLICIÓN, RETIRO Y REPOSICIÓN DE SUMIDEROS EXISTENTES (Incluye Cargue, Transporte y Disposición Final en Escombrera Autorizada)	UN	$ 11.[illegible]	0,00	$ [illegible]
2.26	EXCAVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (Incluye Cargue, Transporte y Disposición Final en Escombrera Autorizada. Rendimiento estimado para un equipo de 3 días)	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.28	FUNDICIÓN CONCRETO MR41 PARA CÁMARAS DE INSPECCIÓN (Suministro, Formaleteo, Fundida y Curado)	M3	$ [illegible]	0,00	$ [illegible]
2.31	[illegible]	ML	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.34	RELLENO EN TRITURADO PARA SUB-BASE GRANULAR (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.35	LOSA CONCRETO F'C=3000 PSI (Incluye Cargue, Transporte, Descargue, Instalación y Curado)	UN	$ [illegible]	2,00	$ [illegible]
2.36	[illegible]	ML	$ [illegible]	2,42	$ [illegible]
2.4	[illegible]	M3	$ [illegible]	2,00	$ [illegible]
2.41	TUBERIA CONCRETO F'C=3000 PSI, CLASE IV REFORZADO (Incluye Suministro, Instalación y Pruebas)	ML	$ [illegible]	4,00	$ [illegible]
AP-1	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON CAL, INCLUYE SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE CAL EN SUBRASANTE EXISTENTE, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	$ [illegible]	129,81	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	M2	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	ML	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
MR6	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS EN MAMPOSTERÍA (Incluye Excavación, Retiro de Material Sobrante, Suministro y Colocación de Ladrillo, Pañetes y Acabados)	UND	$ [illegible]	1,00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	$ [illegible]	1,00	$ [illegible]
MR8	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZADO (Incluye Cargue y Retiro de Material Sobrante, Suministro y Colocación de Concreto, Pañetes y Acabados)	UN	$ [illegible]	4,00	$ [illegible]
MR9	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DISIPACIÓN DE ENERGÍA EN CONCRETO REFORZADO (Incluye Cargue y Retiro de Material Sobrante, Suministro y Colocación de Concreto, Pañetes y Acabados)	UN	$ [illegible]	1,00	$ [illegible]
MR10	TUBERIA PVC D.M. 8"F DRENAJE, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 39.177,00	3,00	$ 117.531
MR11	TUBERIA PVC D.M. 6"F DRENAJE, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ [illegible]	2,00	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	UN	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
MR13	TUBERIA F.F 6"mm PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e Instalación)	ML	$ 2.173,00	70,00	$ 80.000
[illegible]	[illegible]	UND	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	UND	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
MI 31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y EMPATES DE TUBERÍA EN PVC PARA DOMICILIARIA (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	$ 38.[illegible]	12,00	$ [illegible]
MR23	ACOMETIDA PROPIEDAD HORIZONTAL (Suministro, Instalación y Pruebas de Conexión, Incluye Tubería Hasta el Nivel de Piso de la Vía, Registros de Inspección, Incluye Excavación, Retiro de Material Sobrante, Suministro y Colocación de Material)	UND	$ [illegible]	8,00	$ [illegible]
MR40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS (Incluye Excavación, Suministro e Instalación)	M2	$ 19.197,00	24,00	$ [illegible]
MR47	DEMARCACIÓN DE PISCINA METROS LINEALES EN PINTURA TERMOPLÁSTICA (Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica Blanca Reflectiva, Incluye Retiro de Pintura Anterior)	UND	$ 113.087,00	2,00	$ 226.174

2091

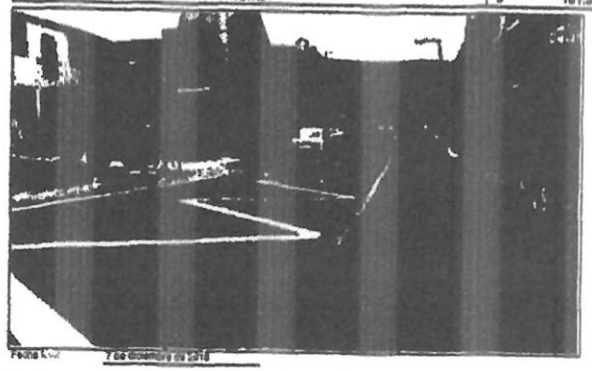
2542

7649

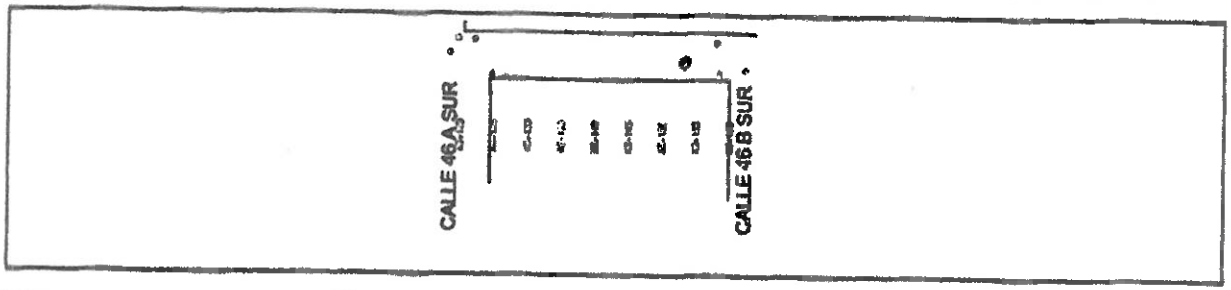
COSTO TOTAL DIRECTO OBRA		$	119.148.648
GESTION AMBIENTAL	2,00%	$	2.382.973
GESTION SOCIAL	2,00%	$	2.382.973
MANEJO DE TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN	3,00%	$	3.574.459
ACTUALIZACION DISEÑOS	5,00%	$	5.957.432
IVA (sobre diseño)	19,00%	$	1.132.912
COSTO DIRECTO SIN AIU		$	137.579.497
ADMINISTRACION	23,00%	$	31.643.284
IMPREVISTOS	0,45%	$	619.192
UTILIDAD	5,00%	$	6.878.975
SUBTOTAL		$	176.720.948
IVA (sobre utilidad)	19,00%	$	1.307.450
TOTAL		$	181.318.744



COSTO TOTAL DIRECTO OBRA		$	119.148.648
GESTION AMBIENTAL	2,00%	$	2.382.973
GESTIÓN SOCIAL	2,00%	$	2.382.973
MANEJO DE TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN	3,00%	$	3.574.459
ACTUALIZACION DISEÑOS	5,00%	$	5.957.432
IVA (sobre diseño)	19,00%	$	1.132.912
COSTO DIRECTO SIN AIU		$	137.579.497
ADMINISTRACION	23,00%	$	31.643.284
IMPREVISTOS	0,45%	$	619.192
UTILIDAD	5,00%	$	6.878.975
SUBTOTAL		$	176.720.948
IVA (sobre utilidad)	19,00%	$	1.307.450
TOTAL		$	181.318.744



ESQUEMA DE INTERVENCIÓN



2092

3641
2548

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL LOCALIDAD 4 FONDO DE DESARROLLO LOCAL FDLSC-CPS-639-2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	189-2017
VIGENCIA	SIETE (07) MESES
OBJETO OBRA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIA LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 1,2 Y 3".
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 105 No. 17A-72
CONTACTO CONTRATISTA	7551365
CORREO CONTRATISTA	NULL
CONTRATO DE INTERVENT. No.	226-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO SAVISEM 022
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	AV CALLE 24 No. 51-04 OFICINA 516
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL. 4056440-4056333
CORREO INTERVENTORIA	recepcion@ingesem.com

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV= 4004822	EJE KR 3 ESTE	DESDE CLL 46 B SUR	HASTA CLL 47 SUR
DIRECCION	KR 3 ESTE DESDE CLL 46 B SUR HASTA CLL 47 SUR		
BARRIO	VILLA DEL CERRO X		
VALOR	$ 13.045.558,76		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	DESDE	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	11-44-101114373	14-nov.-2018	14-nov.-2023
DIRECCIÓN	CALLE 105 No. 17A-72		
VALOR ASEGURADO	$ 1.213.123.476,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI ____	NO X

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Ubicación CIV.
F-02	cll 46 b sur hasta cll 47 sur
F-03	Estado actual de la via.
F-04	

OBSERVACIONES: La obra no presenta fallas de estabilidad.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoria

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL					
CONTRATO No. 189-2017					
CIV 4004822					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
KR 3 ESTE	CLL 46 B SUR	CLL 47 SUR	KR 3 ESTE	CLL 46 B SUR	CLL 47 SUR





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Ubicación CIV.	cll 46 b sur hasta cll 47 sur

FOTO 3



OBERVACIONES
Estado actual de la vía.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

BARRIO: VILLA DEL CERRO X

CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLES 46 B SUR Y 47 SUR

CIV: 4004822

CONSTRUCCION

Ubicación	SAN CRISTOBAL	Afectación según diagnóstico	100,00%
	Caracteristicas de la Via	Datos zona a intervenir	
Long (M)	60,00	Longitud a intervenir (M)	60,00
Ancho PRO (M)	7,00	Ancho a intervenir (M)	7,00
Área (M2)	420,00	Área a intervenir(M2)	420,00
	Caracteristicas del Anden		
Ancho Izquierdo(M)		Ancho derecho(M)	
ESPACIO PUBLICO UNICAMENTE			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1 PRELIMINARES				
2.03	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 23 Km)	M3	$ 24.140,00	20,58	$ 496.801,20
2.07	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (Suministro, Extendido Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 102.412,00	9,55	$ 978.034,60
2.19	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.0mm,Termoplastica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	$ 4.805,00	172,14	$ 827.132,70
2.21	PINTURA TERMOPLASTICA (e=2.0mm. Incluye Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	M2	$ 40.940,00	6,69	$ 267.867,60
7.01	DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (Espesor variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M2	$ 5.035,00	63,65	$ 320.477,75
7.05	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Suministro, Formaletas, Fundida y Curado)	M2	$ 52.373,00	63,65	$ 3.333.541,45
7.10	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (Grava común) E=0.30m H=0.35m (Incluye formaleta metálica, acero de refuerzo y alambre negro).	ML	$ 38.036,00	10,70	$ 406.985,20
8.09	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Estribos, Geotextil y Polisete Impermeab.)	ML	$ 448.763,00	1,60	$ 718.020,80
8.16	EQUIPO VACTOR - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS	HR	$ 219.562,00	3,00	$ 658.686,00
NP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.117,00	420,00	$ 469.140,00
NP5	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	$ 3.636,00	118,34	$ 430.284,24
NP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No incluye tapa ni marco)	UND	$ 596.964,00	1,00	$ 596.964,00
NP7	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 141.234,00	1,00	$ 141.234,00
NP8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 201.789,00	2,00	$ 403.578,00
NP13	UNION PVC D=1/2" TIPO U.S. (Suministro e Instalación)	UN	$ 1.878,00	8,00	$ 15.024,00
NP15	TUBERIA PF D=1/2" PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e Instalación)	ML	$ 2.769,00	35,00	$ 96.705,00
NP24	MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO 0.52 X 0.90 EAAB NP-023	UND	$ 233.949,00	1,00	$ 233.949,00
NP25	RELLENO CON GRAVA ENTRE 3/4" Y 1/2" PARA FILTROS (RELACIÓN 1:1) (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN).	M3	$ 102.596,00	10,24	$ 1.050.583,04
NP40	IMPRIMANTE NEGRO, PINTURA DE TRÁFICO PARA DEMARCACIÓN (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 18.167,00	29,54	$ 536.653,18
NP43	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 460.955,00	2,00	$ 921.910,00
NP47	DEMARCACION DE FLECHA MIXTA DE GIRO/FRONTAL EN PINTURA TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION. NORMATIVA INVIAS.	UND	$ 112.087,00	1,00	$ 112.087,00
	COSTO DIRECTO OBRA				$ 13.045.558,78

DIRECCIÓN INTERVENTORIA
ING ANDRÉS SUPELANO

ELABORO CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

388
25527

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTA DE INICIO

Clase contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
N° de contrato:	**COP-189-2017**
Contratista:	**CONSORCIO PAVIMENTOS GBG**
Identificación:	NIT No. 901.134.192-1
Representante Legal:	**GUILLERMO BURGOS GRILLO**
Identificación:	C.C. 79.326.707 Expedida en Bogotá
Objeto del Contrato:	**"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3".**
Plazo de ejecución:	**SIETE (7) MESES**
Valor:	**CUATRO MIL CUARENTA TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.043'744.920,00) M/CTE.**
Fecha de Inicio:	17 de Enero de 2018
Fecha de terminación:	16 de Agosto de 2018
Interventor:	**CONSORCIO GAVINCO-BYGGER**

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

EL INTERVENTOR,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
R.L. CONSORCIO GAVINCO-BYGGER

EL CONTRATISTA,

GUILLERMO BURGOS GRILLO
R.L. CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

Proyectó/Aprobó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada Apoyo Contratación FDLSC

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2096

2553 SGT 506 *22

CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG CON NIT No. 901134192-1

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS GBG NIT: 800.104.214-9
R/L GUILLERMO BURGOS GRILLO con C.C N°.79.326.707 de Bogotá

VALOR: CUATRO MIL CUARENTA TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.043'744.920,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÒN: SIETE (07) MESES

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BÓLIVAR**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.479 de Bogotá D.C., en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, nombrado mediante Decreto 167 del cuatro (4) de abril de 2016, posesionado según Acta de posesión No. 165 del ocho (8) de abril de 2016, quien actúa en representación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de los **FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL**, para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Decreto No. 101 de 2010 y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL FONDO por una parte, y por la otra parte **CONSORCIO PAVIMENTOS GBG, con Nit. No. 901.134.192-1** y representado legalmente por: **GUILLERMO BURGOS GRILLO** identificado con C.C N°. 79.326.707 de Bogotá con un porcentaje de participación de 80% de conformidad y de conformidad con el Acta No E-256/17 del 12 de octubre de 2017, en la cual amplían la capacidad del representante legal y lo autorizan para presentar la propuesta FDLSC-LP-005-2017 y **ZIGURAT INGENIERIA** identificada con **NIT: 830.098.739-6** por Escritura Pública No 0000735 de la Notaria 19 de Bogotá D.C., del 21 de febrero de 2002, inscrita el 22 de febrero de 2002 bajo el número 00816002 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ZIGURAT LTDA., que por Escritura Pública No 0000425 de Notaria 20 de Bogotá D.C., del 5 de octubre de 2007, inscrita el 26 de octubre de 2007 bajo el número 01167123 del Libro IX, la Sociedad cambio su nombre de ZIGURAT INGENIERIA LTDA por el de: ZIGURAT INGENIERIA S.A. Que por acta No 2 de Junta de Socios del 2 de junio de 2009, inscrita el 3 de septiembre de 2009 bajo el número 01324784 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de: ZIGUPAT INGENIERIA S.A por el de ZIGURAT INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Que por acta No 2 de la Junta de Socios, del 2 de junio de 2009, inscrita el 3 de septiembre de 2009 bajo el número 01324784 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ZIGURAT INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, pudiéndose identificar también con la sigla ZIGUPAT INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por **FERNANDO TORRES HERRERA** identificado con C.C N° 79.424.440 con un porcentaje de participación de 20%, **NIT: 830098739-6** consorcio representado legalmente por **GUILLERMO BURGOS GRILLO** identificado con C.C N°. 79.326.707 de Bogotá, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Acuerdo Local No 052 del 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas para la Localidad de San Cristóbal **2017-2020" SAN CRISTÓBAL MEJOR PARA TODOS: UNA LOCALIDAD SANA FELIZ Y EN PAZ"** contempla en sus objetivos estructurantes; Pilar 2: **"DEMOCRACIA URBANA"** y más específicamente en su programa 3 **"MOVILIDAD MEJOR PARA TODOS"**, intervenir las vías de la malla vía local con el fin de rehabilitar, recuperar y

2097

adecuar aquellas que se encuentren en estado de deterioro y que afecten la movilidad por los vecindarios de la localidad. El desarrollo de las intervenciones en la malla vial local garantizará el acceso a todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en condición de discapacidad física. Este programa también incluye la construcción y recuperación en el espacio público de andenes, favoreciéndose tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos de uso recreativo, por parte de los habitantes de la localidad. **SEGUNDA:** Que atendiendo la función del IDU de actualizar y administrar el sistema de información de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, en el año 2016 el IDU terminó la actualización masiva de los objetos cartográficos de la sección transversal de la malla vial urbana de Bogotá, a través de un proceso que consistió en digitalizar en geometría tipo de polígono, objetos nuevos y ajustar existentes (Anden, calzada, Separador, Bahía, Ciclovía, Escalera, Pompeyano, Plaza, Acceso y Alameda), con el uso de imágenes ortorectificadas (IDECA@) y coberturas de nivel de manzana (SDP), inventario malla vial (IDU) plan vial (SDP), cuerpos de agua (EAAB), corrientes de agua (EAAB) parques (IDRD) Sistema Integrado de Transporte Público SITP (SDM) y malla vial integral (UAECD). **TERCERA:** El Instituto de Desarrollo Urbano, emitió concepto previo y favorable en cumplimiento de la Directiva N.012 de 2016 al proyecto: *"Obras y actividades para la Conservación de la malla vial de la localidad de San Cristóbal y su espacio público asociado"* una vez revisados y estudiados los documentos soporte, verificando que se enmarcan dentro de los lineamientos y criterios elegibilidad y viabilidad dados, que se ajustan a las políticas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan maestro de Movilidad y Plan maestro de Espacio Público, así como su articulación con las estrategias y políticas generales y sectoriales contenidas en el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas, vigentes para Bogotá D.C. **CUARTA:** Que con las obras de Construcción, Rehabilitación, y mantenimiento de acuerdo al resultado de los diagnostico, diseños y modelaciones que realice el contratista y avalado por la interventoría, en las vías y espacio público (andenes) de la localidad, busca realizar intervenciones a escala de malla vial y espacio público, con la finalidad de optimizar las condiciones de vida para los residentes en los barrios en cuanto a su movilidad y seguridad para que pueda ejercer de forma paralela y plena sus demás derechos como ciudadanos. **QUINTA:** Que la contratación de estas obras beneficia la población en general, sin diferenciaciones de carácter social o de estrato; la infraestructura asociada a la ciudad beneficia de manera directa a los habitantes ubicados en la zona de influencia directa de las obras, pero también lo hacen con la totalidad de la población no solo local sino Distrital, es pues un mecanismo de redistribución de los beneficios que facilitan la interacción social y mejora de manera sustancial los barrios, tal como se contempla en el Plan de Desarrollo Local generó un proceso, cuyo objeto es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3".** Con esta intervención integral se mejora y garantiza la estabilidad y buen funcionamiento de las actividades de infraestructura vial, espacio público y movilidad existente, que se encuentra en mal estado, realizando intervenciones integrales relacionados con la vida en comunidad, la infraestructura y su entorno, mediante la optimización de la infraestructura vial, para mejorar las condiciones de movilidad, con criterios de accesibilidad, conectividad, apropiación publica de espacios dignos, sostenibilidad ambiental y social. **SEXTA:** Que la contratación de estas obras beneficia la población en general, sin diferenciaciones de carácter social o de estrato: la infraestructura asociada a la ciudad beneficia de manera directa a los habitantes ubicados en la zona de influencia directa de las obras, pero también lo hacen la totalidad de la población no solo local, si no Distrital, es pues un mecanismo de redistribución de los beneficios que facilita la interacción social y mejora de manera sustancial los barrios, tal como se contempla en el Plan de Desarrollo Local. **SÉPTIMA:** Que la malla vial intermedia está constituida por una serie de tramos viales que permean la retícula que conforma la malla vial arterial, sirviendo como alternativa de circulación. Permite el acceso y la fluidez de la ciudad a escala zonal. La malla vial local está conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda. La calidad de las actividades que realiza la comunidad se encuentra estrechamente vinculada a la situación de la infraestructura vial que utiliza. **OCTAVA:** Que el factor movilidad al interior de la Localidad y las facilidades de comunicación con el resto de la ciudad, son clave para el bienestar y productividad de los ciudadanos; En la actualidad ésta infraestructura se encuentra en muchos sectores de la localidad de San Cristóbal, en un avanzado estado de deterioro, lo cual implica mayores tiempos en el desplazamiento de las

2559 322 509 425

CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG CON NIT No. 901134192-1

personas, dificultades para el comercio, para el acceso a los barrios y la oportuna atención de emergencias y otras actividades propias de la comunidad, además de los altos costos en la movilidad. **NOVENA:** Que lo que dificulta el tráfico vehicular y peatonal en el sector afectado, propiciando el descontento general entre los habitantes que viven en estas zonas. Por otra parte, la Localidad presenta un alto índice de renovación urbana, la cual se traduce en la construcción de diversos desarrollos urbanísticos, que traen como consecuencia un mayor deterioro de las vías y el espacio público, tanto para los residentes como para la población flotante; adicionalmente, la malla vial se encuentra en permanente proceso de deterioro debido al tránsito permanente de vehículos junto con los continuos cambios de uso en diferentes sectores de la Localidad, permitiendo que tráfico de mayor tonelaje, se desplace por vías locales que no fueron diseñadas para soportar estas cargas y por consiguiente presentan un deterioro inmediato, por lo que se hace necesario ejecutar acciones para su mantenimiento y mejoramiento, de manera que se prolongue la vida útil de los pavimentos existentes. **DÉCIMA:** Que al recuperar la malla vial se mejora la movilidad de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), lo que también se ve reflejado en el empleo de un menor tiempo de recorrido de las rutas de transporte público, lo qué redunda en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad. **DECIMA PRIMERA:** Que así mismo, en el estudio del sector que hace parte integral de este proceso, en el Estudio de Demanda, se encuentran relacionados los procesos que ha adelantado el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y otras entidades a nivel nacional, incluyendo los otros Fondos de Desarrollo Local de Bogotá, D.C., lo cual nos permite conocer el sector relativo a la Construcción, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. **DECIMA SEGUNDA:** Que todo lo anterior está enfocado en cubrir la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, es por tanto prioritario realizar el mejoramiento, la rehabilitación, la construcción y la recuperación, de la malla vial y los espacios públicos, en el entendido que así se mejora la movilidad, accesibilidad, seguridad vial y la conectividad, condiciones básicas para tejer la vida en comunidad, integrando a sus habitantes entre sí y con la ciudad, lo que finalmente se traduce en un mejoramiento de la calidad de vida **DECIMA TERCERA:** Que como es bien sabido, una de las inquietudes más frecuentes de la comunidad es la del mejoramiento de la malla vial y el espacio público; por ello, y teniendo como base todo lo anterior, la Administración Local se encargará de promover el desarrollo de ciertas acciones que aporten a solucionar en cierto grado la problemática que surja al respecto desde la comunidad. Igualmente es importante manejar criterios integrales ya que el programa "Mejor Movilidad para Todos" reconoce justamente al barrio; unidad local por excelencia, como estructura básica de interacción y de identificación de los ciudadanos. **DECIMA CUARTA:** Las obras se desarrollarán con base a las Fichas de Diagnóstico preliminar desarrolladas y suministradas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y los diagnósticos que realice el contratista y plena aprobación de la interventoría y supervisión del contrato, en el cual se definirán las actividades a realizar en cada uno de los segmentos que hacen parte de **INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS *PARA EL DESARROLLO* DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3". DECIMA CUARTA:** Que la contratación tiene su origen en el proyecto 1557 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal vigencia fiscal 2017, los cuales fueron formulados teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos Local (BPP-L) de la Secretaría Distrital de Planeación, por lo cual cuenta con viabilidad técnico, económico, y jurídico necesario para la ejecución de los recursos de inversión local. **DECIMA QUINTA:** Que como estrategia de priorización de vías, el FDSLC desarrolla el proyecto Gobierno todo terreno, el cual consiste en el reconocimiento del territorio y sus necesidades, previa invitación formal por parte de las juntas comunales y sus líderes, con la finalidad de que la administración local identifique físicamente las necesidades y pueda dar posibles respuestas y soluciones a las mismas, relacionadas con malla vial y los componentes de espacio público, empleando los mecanismos técnicos, económicos, sociales de priorización sugeridos por la Administración Local y Distrital. **DECIMA SEXTA:** El presupuesto oficial total para la presente licitación se estima en: **DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE., ($12.248.149.539,00)**, que incluye el costo directo de las obras, diagnósticos de segmento vial, diseños de

2099

señalización, gestión social, gestión ambiental, manejo de tráfico y AIU de la vigencia fiscal 2017, rubro 3.3.1.15.02.18.1557 "Mejores vías y espacios públicos para todos en San Cristóbal". **DECIMA SÉPTIMA:** Que el Presupuesto Oficial del Grupo 2, corresponde a: **CUATRO MIL CUARENTA TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.043'744.920,00) M/CTE.**, valor que incluye el costo directo de las obras, diagnósticos de segmento vial, diseños de señalización, gestión social, gestión ambiental, manejo de tráfico y AIU del 31.18%. **DECIMA OCTAVA:** Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, se publicó el 12 de septiembre de 2017 en el Portal del SECOP II el proyecto de pliegos, estudios y demás anexos, las observaciones hechas al proyecto de pliego y el proceso en general y respuestas a las mismas fueron publicadas en el Portal SECOP II. **DECIMA NOVENA:** Que una vez trascurrido el término para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones, y una vez recibidas la mismas, fueron atendidas en su totalidad por la entidad y publicadas el día 27 de septiembre de 2017. **VIGÉSIMA:** Que los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus anexos, los Estudios y Documentos Previos, se publicaron desde el día 28 de Septiembre de 2017 y en cumplimiento de la normatividad vigente, se efectuó la publicación de Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y anexos del proceso de Licitación Pública FDLSC-LP-005-2017 a través del Portal SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. **VIGÉSIMA PRIMERA:** Que mediante Resolución No. 894 del 28 de Septiembre de 2017, se dio apertura formal al proceso de Licitación Pública FDLSC-LP-005-2017, publicándose en la misma fecha los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de la referencia **VIGESIMA SEGUNDA:** Que el 4 de Octubre de 2017, se realizó Audiencia Pública de Aclaración de Pliegos, donde se publicó acta como consta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. **VIGESIMA TERCERA:** Que una vez trascurrido el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, y una vez recibidas la mismas, fueron atendidas en su totalidad por la entidad y publicadas el día 11 de octubre de 2017. **VIGESIMA CUARTA:** Que el 11 de octubre de 2017 se publicó **ADENDA N°1**, realizando modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo. **VIGESIMA QUINTA:** Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de Licitación Pública No. LP-005-2017 y en concordancia el Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la Presentación de Ofertas el día 18 de Octubre de 2017, a través de la Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Presentándose Veintiséis (26) proponentes, que manifestaron su interés en participar en el citado proceso para el cumplimiento del objeto contractual, plasmado en los estudios previos y pliegos de condiciones en el plazo señalado, relacionados a como consta en la Plataforma SECOP II. **VIGESIMA SEXTA:** Que, dando cumplimiento al cronograma previsto para el trámite del presente proceso de selección, el Comité Evaluador realizó la verificación preliminar de las distintas ofertas desde el punto de vista jurídico, financiero, organizacional, técnico y económico. Siendo publicado y puesto a disposición de los oferentes desde el primero (01) de noviembre de 2017, para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes y para que subsanaran los requisitos habilitantes que tuvieran el carácter de subsanables. **VIGESIMA SEPTIMA:** Que una vez trascurrido el término para presentar observaciones a las evaluaciones, y una vez recibidas la mismas, fueron atendidas en su totalidad por la entidad y publicadas el día primero (1) de noviembre de 2017. **VIGESIMA OCTAVA:** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, pudieron consultar las propuestas presentadas, siendo puesta a disposición de los mismos, de acuerdo al cronograma establecido, en la Plataforma SECOP II. **VIGESIMA NOVENA:** Que, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, se celebró audiencia de adjudicación el día 15 de Noviembre de 2017, iniciando a las 10:00 A.M, y en cumplimiento a lo establecido en el orden del día la Dra. Aleyra Capera Rodríguez da inicio a la audiencia teniendo en cuenta la designación del señor Alcalde para presidir la misma y adjudicar el presente proceso, procedió a dar lectura al resumen de las evaluaciones concediendo el uso de la palabra a los proponentes asistentes quienes presentan observaciones al informe de Evaluación Financiera, razón por la cual el comité evaluador con el fin de dar respuesta de fondo a las mismas suspende la Audiencia de Adjudicación fijando como fecha de reinicio el día Dieciséis (16) de Noviembre de 2017. **TRIGESIMA:** Que el día Dieciséis (16) de Noviembre de 2017, se reinicia la Audiencia de Adjudicación dando respuesta a las observaciones de carácter financiero y presentando el consolidado de las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador. (El desarrollo de la audiencia se puede verificar en la respectiva Acta de Adjudicación publicada en el Portal SECOP II – www.colombiacompra.gov.co). **TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que una vez resueltas las observaciones al informe final de Evaluación se procede a presentar durante la audiencia el

CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG CON NIT No. 901134192-1

Consolidado y Orden de Elegibilidad para cada uno de los grupos así: **Grupo 1:** INCITECO S.A.S – 990 Puntos – **Grupo 2:** PAVIMENTOS GBG – 989,93 Puntos – **Grupo 3:** INGEDEUR S.A.S – 978,34 Puntos, determinando que, según los puntajes obtenidos por los proponentes, la Dra. Aleyra Capera informa la recomendación del comité al Alcalde Local Dr. José Ignacio Gutiérrez Bolivar quien acoge la recomendación hecha por el Comité evaluador, de acuerdo a lo anterior, *se adjudica el presente proceso de Licitación Pública FDLSC-LP-005 de 2017, cuyo objeto es:* **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3"** a los proponentes así: **GRUPO 1: INCITECO S.A.S** identificada con **NIT: 800.104.214-9** representada legalmente por **IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO** identificado con C.C N°.71.110.151 de Carmen de Viboral, por un valor de **CUATRO MIL CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 4.100'186.180,00) M/CTE. GRUPO 2: CONSORCIO PAVIMENTOS GBG** representado legalmente por: **GUILLERMO BURGOS GRILLO** identificado con C.C N°.79.326.707 de Bogotá conformado por: **GUILLERMO BURGOS GRILLO** identificado con C.C N°.79.326.707 de Bogotá con un porcentaje de participación de 80% y **ZIGURAT INGENIERIA** identificada con **NIT: 830.098.739-6** representada legalmente por **FERNANDO TORRES HERRERA** identificado con C.C N° 79.424.440 con un porcentaje de participación de 20%, por un valor de **CUATRO MIL CUARENTA TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.043'744.920,00) M/CTE.** GRUPO 3: INNGEDEUR S.A.S identificada con **NIT: 900.128.706-7** representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN MEHECHA AVILA** identificado con C.C N°.79.955.358 de Bogotá, por un valor de **CUATRO MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 4.104'218.439,00) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones a nivel distrital, departamental y nacional a que haya lugar de acuerdo con la oferta económica presentada por el mismo, por cumplir con los requisitos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones definitivos, y luego de haber sido habilitados en las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras realizadas en el curso del presente proceso contractual. **TRIGESIMA SEGUNDA:** Que el Ordenador del Gasto acoge la *recomendación realizada por el comité asesor y evaluador*, por tanto, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, y estando la entidad dentro del plazo para adjudicar y/o declarar desierto *el presente proceso de selección*. **TRIGESIMA TERCERA:** Que como consecuencia, se procede a adjudicar el presente Proceso de Licitación Pública No. FDLSC-LP-005-2017 cuyo objeto consiste en **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3"., a la firma CONSORCIO PAVIMENTOS GBG NIT: 800.104.214-9 R/L GUILLERMO BURGOS GRILLO con C.C N°.79.326.707 de Bogotá D.C.,** para que ejecute lo correspondiente al Grupo 2 de la LP-005-201**EN CONSECUENCIA,** se procede a suscribir el presente Contrato el cual, en complemento a lo establecido en los demás documentos contractuales, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3". CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga en ejecución del presente contrato a: **A: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del

contrato. 6. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 7. Esta obligación será incluida si el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación identificó como viable la posibilidad de vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a las personas identificadas como beneficiaria. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 8. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, establecidas en la propuesta. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: De carácter técnico:** 1. Ejecutar las obras objeto de la licitación de acuerdo con la propuesta presentada y el cronograma de actividades previamente aprobado por el interventor del contrato, observando en todo momento las normas legales vigentes. 2. Ejercer la dirección y control técnico y administrativo de todos los trabajos, con el objeto de obtener la correcta realización de las obras, de conformidad con los planos, proyectos, normas y especificaciones pactadas. En este orden de ideas el ejecutor se compromete a corregir a sus expensas cualquier actividad que a juicio del interventor resulte mal ejecutada siempre y cuando obedezca a causas imputables al mismo. 3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a suscripción del acta de inicio un programa de trabajo, e informes sobre el desarrollo de las obras desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero. 4. Responder por la calidad de la obra y las demás obligaciones derivadas del contrato. 5. Suministrar el equipo necesario a todo el personal mínimo requerido y ofrecido. 6. Designar y mantener en el sitio de trabajo durante el plazo del contrato un (1) Ingeniero Civil, debidamente matriculado, el cual deberá tener una experiencia mínima acreditada en obras objeto de la presente licitación, con debida autorización para representarlo y actuar en su nombre, y en general con facultades para estudiar y resolver los problemas que surjan durante la ejecución del contrato, quien trabajará conjuntamente con el que designe el Fondo. 7. Mantener, proveer e instalar durante la ejecución de la obra en el frente de trabajo, las señales preventivas necesarias para evitar cualquier tipo de accidente y la orientación vehicular de ser necesario para la circulación. 8. Tomar las precauciones necesarias para brindar seguridad al personal a su servicio y los transeúntes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para el caso. 9. Usar procedimientos adecuados para la conservación y protección evitando cualquier daño o deterioro que se pueda ocasionar a la arborización o las estructuras que se encuentren en la zona de los trabajos. Los daños y perjuicios ocasionados por el ejecutor serán reparados o indemnizados a su costa. 10. Cancelar todos los costos que se generen por la ejecución de las obras tomando los aportes que suministre el Fondo. 11. Administrar de manera idónea y bajo el seguimiento de la interventoría los recursos económicos correspondientes al contrato. 12. Atender el almacenamiento adecuado, la conservación y la seguridad todos los materiales, herramientas y elementos que adquiera con destino a la obra y utilice para su desarrollo. 13. Presentar al interventor informes mensuales de las actividades desarrolladas, indicando el número de operarios y la cantidad de maquinaria y equipos utilizados, así como el respectivo informe contable con sus soportes. 14. Ceñirse a la programación de obra de acuerdo con las cantidades que arroje la visita previa a las vías a intervenir; dicha programación deberá ser aprobada por el interventor. 15. Cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes sobre Seguridad Industrial y prevención de los accidentes. 16. Prestar Asesoría a la obra, a

2559 824 425 509

CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG CON NIT No. 901134192-1

través del personal especializado cuando la naturaleza de los trabajos así lo exijan. **17.** Controlar todo el personal a su cargo, respondiendo a las exigencias cualitativas que haga la interventoría para alcanzar los objetivos fundamentales de la obra, en cuanto a plazo, coordinación, precios y calidad. **18.** De común acuerdo con el interventor y siguiendo sus instrucciones, suministrar la información actualizada de las cantidades de obra y estimativo de costos que demande la construcción de la obra a su cargo. **19.** Retirar los desechos que se ocasionen en un lugar debidamente autorizado para esto, de conformidad con la reglamentación vigente por la Secretaría de Medio Ambiente y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **20.** Responder o pagar los posibles daños ocasionados por la incorrecta ejecución de los trabajos. **21.** Utilizar materiales nuevos y de primera calidad para la correcta ejecución de la obra contratada. **22.** Responder por cualquier falla que durante los años siguientes a la finalización del contrato se presente en algunas de las intervenciones realizadas directamente por el contratista dependiendo de las pólizas de estabilidad. **23.** En caso de ser necesario sustentar e informar oportunamente a la Alcaldía Local acerca de cualquier modificación de las metas físicas inicialmente priorizadas, y obtener su aprobación. **24.** Suscribir la respectiva acta de entrega de las obras al FONDO. **25.** Desempeñar las labores que sean necesarias para lograr el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el proyecto. **26.** Realizar las actividades no previstas y que constituyan mayores cantidades de obra que sean necesarias para la normal y correcta ejecución de las obras, previo visto bueno del Interventor y aprobación de El Fondo. **27. SOMETIMIENTO A LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS:** La Alcaldía Local de SAN CRISTOBAL adelantará las contrataciones necesarias para la ejecución de este contrato, con sujeción a las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. **28. REPORTE SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** – Durante toda la ejecución, el Contratista será responsable de reportar como mínimo mensualmente al FONDO, el avance de las actividades que se desarrollen para el cumplimiento del contrato, el cual será aprobado por el interventor designado por el Alcalde Local y que hace parte del Comité Coordinador del Contrato. **29.** El **CONTRATISTA** se obliga a presentar constancia de recibo y aprobación de las respectivas Empresas de Servicios Públicos y Telecomunicaciones a las cuales se les haya ejecutado obras durante la ejecución del contrato, donde conste la construcción de éstas para los distintos servicios públicos; en el caso en que existan redes en la zona de ejecución del contrato que no hayan sido intervenidas, se obliga a presentar el paz y salvo respectivo donde conste que no fueron afectadas. Esta certificación es requisito previo para la suscripción del acta de liquidación. **30.** El **CONTRATISTA** no podrá iniciar las obras objeto de este contrato hasta tanto se encuentren debidamente señalizadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría de Movilidad y demás normas que regulan la materia. El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA. **31.** El **CONTRATISTA** está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría de Movilidad (SDM). El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA. **32.** Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía Ambiental adoptada por el IDU y sus actualizaciones, la cual deberá consultar en la página Web del IDU, y lo establecido en el Pliego de Condiciones, en materia ambiental y social, en especial lo dispuesto en el presente pliego. **33.** Dar estricto cumplimiento a las resoluciones 1115 de 2012 y 6981 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente. **34.** Dar estricto cumplimiento a la normatividad en la materia y a los lineamientos para salud ocupacional y seguridad industrial para contratación establecida por el manual de intervención del IDU, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. **35.** Realizar las solicitudes pertinentes ante las diferentes entidades distritales según su competencia (IDPC, SDM, IDU, EAAB, etc), para la realización de las actividades contractuales. **36.** Todas las órdenes, decisiones, sugerencias y solicitudes del Interventor a la parte ejecutora deberán constar por escrito y enmarcarse dentro de los términos del contrato. **37.** Para liquidación del contrato se debe presentar al FDL, PAZ Y SALVO por daños de las diferentes empresas de servicios públicos (EAAB, ETB, CODENSA, Gas Natural, entre otros). **38** Las demás que se deriven del objeto del contrato. **DE CARÁCTER FINANCIERO: 1.** Mantener enterado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL sobre el estado financiero del contrato. **2.** Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes. **3.** Asumir el pago de

2103

salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes Colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. 4. Presentar mensualmente consignaciones dirigidas a la Tesorería Distrital a favor del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, por concepto de los rendimientos financieros de la fiducia, derivados del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL:** 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 7. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO** El plazo de ejecución del contrato, es de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación entre el contratista, el interventor y el FONDO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y los demás que se señalan en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del GRUPO 2 será de: **CUATRO MIL CUARENTA TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.043'744.920,00) M/CTE,** entendiéndose incluidos dentro del mismo: el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleven las etapas precontractual, contractual y pos contractual. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera (modalidad de precios unitarios): **(i)** Con un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato: a. En concordancia con el artículo 91, de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. b. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los intereses que genere el anticipo serán de propiedad del FDLSC y deberán ser consignados en la Tesorería Distrital. c. El anticipo se deberá invertir en los rubros globales que se indiquen en el Plan de Manejo del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor. d. El plan de manejo del anticipo podrá ser modificado a solicitud del contratista con la aprobación del interventor. e. los rubros en los cuales se puede invertir el anticipo serán cualquiera de los costos directos y de los indirectos de la obra excepto utilidades e imprevistos. Los gastos administrativos en los cuales se puede invertir el anticipo no podrán exceder el diez por ciento (10%) del anticipo. f. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las Actas mensuales de Obra, hasta su completa amortización, situación que debe ser controlada por la Interventoría. No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación. e. El Contratista presentará a la Dirección Financiera una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el Patrimonio Autónomo o fiducia para el giro del anticipo. g. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del Anticipo. h. Con pagos mensuales (según actas de corte de obra parciales) hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y amortización del anticipo en cada una de ellas de igual porcentaje al realizado (30%) hasta un 100%. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. I. El diez (10%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del FONDO y el Contratista. **PARÁGRAFO 1. REQUISITOS PARA CADA PAGO: EL FONDO** pagará, en mensualidades vencidas previa presentación para cada uno de los pagos de los siguientes requisitos: a. Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en original. b. Resolución de Facturación expedida por la DIAN. c. Acta mensual de obra, suscrita por el

2561 825 435 510

CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG CON NIT No. 901134192-1

contratista y el interventor. d. Informe mensual debidamente firmado por la interventoría del contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista. d. Informe de gestión social y ambiental, SISOMA debidamente firmado por la interventoría del contrato y el contratista. e. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la interventoría del contrato. f. Hoja de Ruta expedido por la interventoría del contrato. (formato suministrado por la Entidad). g. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. h. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. **Nota:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **NOTA 1:** EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato. **NOTA 2:** Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros el FONDO. **NOTA 3:** Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley. **NOTA 4:** Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de todos requisitos exigidos para el pago. **NOTA 5:** El valor del contrato es a precios unitarios, por lo tanto, se pagará al contratista el valor total del mismo según sus cantidades totales ejecutadas. **NOTA 6:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, así como las tasas, impuestos (incluido el Impuesto de Guerra), retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación. **NOTA 7:** El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y operario que se requieran. **NOTA 8:** El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta. **NOTA 9:** En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta. **NOTA 10:** El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. **CLÁUSULA SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que se obliga a efectuar el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 658 del 6 de septiembre de 2017 con cargo al rubro 3.3.1.105.02.18.1557.00 "Mejoras Vías y Espacios Públicos para todos en San Cristóbal", con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 658 del 6 de Septiembre de "Mejor Movilidad Para Todos", expedido por el responsable de presupuesto. **CLÁUSULA SEPTIMA.- REGIMEN DE GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, NIT 899.999.061 -9, contrato de seguro contenido en una póliza, el cual debe cumplir con todos los requerimientos estipulados en la sección 3, subsección 2 Decreto 1082 de 2015 y amparar en las cuantías y términos que se señalan a continuación: Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar en las cuantías y términos que se señalan a continuación: **1. CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Fondo de Desarrollo Local de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; y se extenderá hasta su liquidación. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad

2105

imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Cubrirá al Fondo de Desarrollo Local de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el termino de duración del mismo y tres (3) años más. **3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Cubrirá al Fondo de Desarrollo Local de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o mano de obra utilizada Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Cubrirá al Fondo de Desarrollo Local de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan en desarrollo del contrato. Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato. **5 BUEN MANEJO DEL ANTICIPO,** Cubre a la entidad de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Este amparo deberá constituirse por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, y debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. **PARAGRAFO:** La garantía de cumplimiento se constituirá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato. **PARAGRAFO UNO:** Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local. **PARAGRAFO DOS:** El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. **PARAGRAFO TRES:** Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no exp'rará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. **PARAGRAFO CUATRO:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. **PARÁGRAFO QUINTO:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA en virtud del contrato que se suscriba, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el FONDO tendrá la facultad de imponerle multas AL CONTRATISTA, así: **A. MULTAS LEGALES.** A. Por incumplimiento en los Términos de Legalización del Contrato: Si el CONTRATISTA no allega en los términos establecidos en el contrato los documentos necesarios para la legalización del mismo se causará una multa de (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. B. Por Incumplimiento en la Constitución y Mantenimiento de las Garantías: Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o del FONDO. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones, el FONDO podrá declarar la caducidad del contrato. **B. MULTAS TÉCNICAS.** A Por incumplimiento en la disposición de elementos, equipos, y personal: Si el CONTRATISTA no dispone de los elementos, equipos y personal, y demás insumos necesarios para la iniciación de los servicios requeridos en la forma y plazo estipulados, se causará una multa de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que el CONTRATISTA haya cumplido con esta obligación, el FONDO podrá declarar la caducidad del contrato. B. Por Incumplimiento en las Especificaciones Técnicas contenidas en anexo técnico 1: Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA

2507 826 827 511

CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG CON NIT No. 901134192-1

incumpliere con las especificaciones técnicas del contrato, se causará una multa diaria de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido con esta obligación, el FONDO podrá declarar la caducidad del contrato. **C. MULTAS GENERALES.** Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales: De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinarán a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA NOVENA.- CADUCIDAD.** Cuando se den las causales para ello, el FONDO declarará la caducidad administrativa de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, ley 40 de 1993, las leyes 418 de 1997 y 548 de 1999, y la ley 782 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad y/o incumplimiento total del contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause al FONDO. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula penal se descontará de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios efectivamente suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el FONDO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del **C.C.A.CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL** Los contratos que celebra el FONDO son de naturaleza estatal, regidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto el CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el FONDO y el CONTRATISTA, por una parte, y entre FONDO y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra. Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el CONTRATISTA con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s). Por las razones anteriormente expuestas, el FONDO se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el CONTRATISTA, el cual expresamente exime al FONDO de las mismas. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la

2107

49

administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dicha circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.-INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE EJECUCION** La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.-** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA, declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONFLICTOS:** En los casos en que el presente contrato no establezca otro plazo, cuando surja una controversia con ocasión del mismo, las Partes tratarán de llegar a un acuerdo al respecto dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de una Parte a la otra del motivo de la controversia, plazo que se podrá prorrogar de común acuerdo por las Partes. La etapa de arreglo directo será inicialmente promovida y adelantada por los representantes legales de cada una de las Partes, quienes intentarán, de manera rápida y oportuna, llegar a un acuerdo que resuelva la controversia. En caso de no ser esto posible, dentro de los diez (10) días siguientes los representantes legales de cada una de las Partes integrarán un Comité de Convivencia, en el cual tendrán asiento dos representantes del más alto nivel de cada una de las Partes, con facultades suficientes para alcanzar un acuerdo, quienes en un plazo máximo de treinta (30) días buscarán resolver de manera definitiva la diferencia. En todo caso, previo a darse el trámite establecido en esta cláusula y los pliegos, podrá acudirse a la jurisdicción contenciosa en el trámite legal respectivo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión EL CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INDEMNIDAD.** Sin perjuicio de lo consignado en los Pliegos de condiciones frente al asunto, e l

CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG CON NIT No. 901134192-1

CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, SUBCONTRATISTA(s) o proveedores, así como el personal de éstos, que ocasionen deficiencias en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra el FONDO y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al FONDO y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que al FONDO le fuere impuesta una multa por la autoridad ambiental, con ocasión de la ejecución del presente contrato, por hechos que en los términos del mismo fueren responsabilidad del CONTRATISTA, el FONDO repetirá contra éste, correspondiendo al CONTRATISTA efectuar el pago a nombre de la Entidad o en su defecto reembolsar lo pagado. El acto administrativo expedido por la autoridad ambiental, debidamente ejecutoriado, constituirá con el presente contrato título ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CESIÓN: El CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita del FONDO, autorización que en todo caso se podrá otorgar cuando la cesión sea hecha a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia de la exigida en el Pliego de Condiciones utilizado para la selección del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante el FONDO por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la celebración de subcontratos. En todo caso, el FONDO se reserva el derecho a solicitar al CONTRATISTA cambiar al (los) SUBCONTRATISTA(es) cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-** IMPUESTOS. Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al FONDO, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos, el FONDO efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para el FONDO.**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios previos o justificación b) El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato **VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO** El plazo, valor o demás condiciones contractuales sólo podrán variarse mediante modificaciones contractuales suscritas por las partes. Sin la autorización del FONDO, previo concepto de la interventoría o de la supervisión, según corresponda, EL contratista no podrá apartarse de las condiciones y especificaciones contractuales que le resultan exigibles en virtud del Contrato. En el evento en que lo haga perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de la modificación y será responsable de los daños por esa acción le cause a EL FONDO, sin perjuicio de la obligación de ejecutar el Contrato en las condiciones previstas. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su Legalización y Ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: 1.- Por parte del CONTRATISTA: a.) Constitución de la garantía. 2.- Por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL: a.) La expedición del registro presupuestal, b.) Aprobación de la garantía, c.) Acta de inicio debidamente suscrita entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano, así como todo el marco legal establecido en los pliegos de condiciones definitivo. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG CON NIT No. 901134192-1

2966

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será en la Calle 105 No 17A - 72 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 07 DIC 2017

EL FONDO

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

EL CONTRATISTA

GUILLERMO BURGOS GRILLO
R.L CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

Proyectó: Graciela Medina Manrique- Abogada Apoyo Contratación FDLSC
Revisó: Mayra Cepeda Rodriguez – Abogada Apoyo Contratación FDLSC

2110

~~0307~~
2567 10.278

Fecha			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
7	Noviembre	2018		
DD	MM	AA		

CONTRATO No. CCP-105-2016

ACTA No. 1 DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No 189 (Número C.C. 2017) **DE** 2017 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑ **CONCURSO DE MÉRITOS** ☐

CONTRATACIÓN DIRECTA ☑ FDLSC-LP-005-2017 (Indicar el número de la Licitación o la Selección Abreviada o Concurso de Méritos)

OBJETO DEL CONTRATO

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"

(Objeto del contrato según el acta de inicio)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (Indicar si es Localidad, Unidad de Planeamiento Zonal, Barrio, Vereda, Corregimiento)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIETE (7) MESES (Indicar en días, meses o días y meses según el plazo del contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 17 (Día) DE ENERO (Mes) DE 2018 (Año)

A. PRORROGAS

Prórroga No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	DOS (2) MESES

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

Suspensión No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	VEINTIDOS (22) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 7 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2018 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 4.043.744.920,00 (Indicar en letras y en números el valor del contrato inicial)

C. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 4.043.744.920,00 (Incluir en letras y en números el valor del contrato inicial más el valor de las adiciones)

CONTRATISTA CONSORCIO PAVIMENTOS GBG (Indicar el nombre o razón social del contratista según el caso)

INTERVENTOR CONSORCIO GAVINCO - EYGSER (Indicar el nombre o razón social del interventor)

APOYO SUPERVISIÓN INGENIERO HELVER FABIÁN CABALLAS ROMERO (Indicar nombre y cargo del apoyo)

En Bogotá D.C; a los **SIETE (7)** días del mes **NOVIEMBRE** de **2018**, se reunieron **GUILLERMOS BURGOS GRILLO**, representante legal del contratista, **EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO**, representante legal de la interventoría, y **HELVER FABIÁN CABALLAS ROMERO**, Ing. Apoyo supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citado, y que el contratista **CUMPLIÓ** con el objeto contratado en el plazo establecido.

Nota: Una vez terminado el plazo contractual para la ejecución del contrato en cuestión, la interventoría realiza visita a los frentes de obra, en compañía del contratista; CONSORCIO PAVIMENTOS GBG, con el objeto de verificar la culminación de la obra y a su vez realizar las observaciones pertinentes en cuanto a terminación de obra adecuada y remates faltantes por realizar, para lo cual se determina un plazo de 10 días calendario contados a partir de la fecha, para que el contratista de obra realice las mejoras correspondiente, solicitadas estas que se verificaran en la hoja de diligenciar la correspondiente acta de recibo a satisfacción.

SEGMENTOS VIALES				
CIV	EJE	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
45-0035S	KR 5 C	CLL 41 SUR	CALLE 41 BIS A SUR	CIV Perteneciente al Barrio de San Marín, este no tiene observaciones pendientes.
45K33C	KR 1 ESTE	CLL 41 E SUR	CLL 42 SUR	CIV Perteneciente al Barrio de San Martín, este no tiene observaciones pendientes.

211

2568 10-279

Fecha		
7	Noviembre	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO No. CDP-106-2016

ACTA No. 1 DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

4004529	TV 3D ESTE	CLL 47 SUR	CLL 47A SUR	CIV Perteneciente al Barrio de La Gloria, este no tiene observaciones pendientes.
4004712	TV 3D ESTE	CLL 47A SUR	CLL 47A BIS SUR	CIV Perteneciente al Barrio de La Gloria, este no tiene observaciones pendientes.
4004015	CLL 47D SUR	KR 2A ESTE	INTERSECCIÓN	CIV Perteneciente al Barrio de La Sierra, este tiene pendiente por fundir 10 metros de cordinel, así mismo la fundida de 10 metros de viga de atraque para cordinel.
4005095	CLL 45D SUR	INTERSECCIÓN	KR 1 ESTE	CIV Perteneciente al Barrio de La Sierra, este tiene pendiente por fundir 5 metros de cordinel, realizar remates de andenes e instalar una tapa válvula faltante.
4004650	KR 2 ESTE	CLL 46A SUR	CLL 46B SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
30000244	KR 3 ESTE	CLL 45 SUR	CLL 45B SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este tiene pendiente por fundir 2 metros de Cárcamo y el retiro de tres cámaras de la ETB.
4004702	KR 3 ESTE	CLL 46 SUR	CLL 46A SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004755	KR 3 ESTE	CLL 46A SUR	CLL 46B SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004522	KR 3 ESTE	CLL 46B SUR	CLL 47 SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004853	KR 3 ESTE	CLL 47 SUR	CLL 47A SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004909	KR 3 ESTE	CLL 47A SUR	CLL 47B SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004937	KR 3 ESTE	CLL 47B SUR	CLL 48 SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004752	CLL 43C SUR	INTERSECCIÓN	KR 5A BIS ESTE	CIV Perteneciente al Barrio de La Sierra, este tiene pendiente por fundir 3 metros de cordinel, así mismo la fundida de 3 metros de viga de atraque para cordinel, remates de andenes pendientes y la instalación de bajante al muro colindante...
4004744	CLL 48A SUR	KR 3 BIS ESTE	KR 3 ESTE	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004750	CLL 48A SUR	KR 3A ESTE	KR 3 BIS ESTE	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004517	CLL 48A SUR	KR 3A BIS ESTE	KR 3A BIS ESTE	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004650	CLL 48A SUR	KR 3A BIS ESTE	KR 3B BIS ESTE	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004653	KR 3B ESTE	CLL 48A SUR	CLL 48C SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este tiene pendiente por fundir andenes faltantes y el remate de un cumidero.
4004755	KR 3E ESTE	CLL 48C SUR	CLL 48 SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este tiene pendiente por fundir andenes faltantes.
4005051	CALLE 47 B	CRA 6 ESTE	CRA 5A BIS ESTE	CIV Perteneciente al Barrio de La Sierra, este tiene pendiente por fundir sardinel de andenes, así mismo la instalación de tapa válvula y el retiro de tierras faltantes en las dos últimas losas fundidas.
4004802	KR 2 ESTE	CALLE 45C SUR	CALLE 47 SUR	CIV Perteneciente al Barrio de Villa del Cerro, este no tiene observaciones pendientes.
4004824	TV 3 D ESTE	CL 47A BIS SUR	CL 45 B SUR	CIV Perteneciente al Barrio de La Gloria, este no tiene observaciones pendientes.

La terminación de los trabajos no relieva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que haya lugar en el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad jurídica de las que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Interventoría, en Bogotá, D.C., a los

SIETE (7) días del mes de NOVIEMBRE de 2018

Firma

(Nombre) JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local
Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal

Firma

(Nombre) EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO
Representante Legal CONSORCIO GAVINO - BYGCEP
Interventoría

Firma

(Nombre) GUILLERMO BURGOS GRILLO
Representante Legal CONSORCIO PAVIMENTOS GBG
Contratista de Obra

2112

Fecha		
14	Noviembre	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2569
10.700

CONTRATO No. COP-189-2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No 189 **DE** 2017

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO SIETE (7) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 17 **DE** ENERO **DE** 2018

A. PRORROGAS

Prórroga No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
1	DOS (2) MESES

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

Suspensiones No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
1	QUINCE (15) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 7 **DE** NOVIEMBRE **DE** 2018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 4.043.810.575,00

C. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 4.043.810.575,00

CONTRATISTA CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

INTERVENTOR CONSORCIO GAVINCO BYGGER

APOYO SUPERVISIÓN INGENIERO HELVER FABIAN CASALLAS ROMERO

En Bogotá D.C ; a los CATORCE (14) días del mes NOVIEMBRE de 2018 se reunieron GUILLERMO BURGOS GRILLO rapresentante legal del contratista, EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO representante legal de la interventoría HELVER FABIAN CASALLAS ROMERO , Ing Apoyo supervision por parte del Fondo de desarrollo local de San Cristobal.

Con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte de la interventoría las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas el día SIETE (7) del mes de NOVIEMBRE del año 2018 según el acta de terminación

D. OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.01	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 601,00	7.117,17	$ 4.277.416,17
1.02	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores max. 0.15m	M3	$ 24.815,00	-	$ -
1.03	EXCAVACIÓN MECÁNICA MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 4.621,00	28,93	$ 129.629,53
1.04	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	$ 19.085,00	-	$ -
1.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	72,74	$ 1.755.943,60
1.06	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	$ 11.523,00	-	$ -
1.07	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 106.335,00	-	$ -

2113

1.08	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 119.223,00	273,78	$	32.640.872,94
1.09	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 101.943,00	-	$	-
1.1	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 115.076,00	342,50	$	39.413.530,00
1.11	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 566.696,00	-	$	-
1.12	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 930.788,00	670,16	$	623.795.501,84
1.13	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	$ 1.642,00	371,91	$	610.676,22
1.14	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	$ 1.560,00	-	$	-
1.15	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	$ 4.805,00	-	$	-
1.16	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas). Marca Vial para	UN	$ 48.048,00	-	$	-
1.17	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas)	M2	$ 40.040,00	-	$	-
2	RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO RIGIDO					
2.01	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 601,00	-	$	-
2.02	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3	$ 128.023,00	286,72	$	36.962.800,56
2.03	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	$ 4.821,00	5.692,86	$	27.445.278,06
2.04	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	$ 19.085,00	352,20	$	6.721.737,00
2.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	10.087,48	$	243.511.767,20
2.06	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	$ 11.523,00	-	$	-
2.07	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 102.412,00	1.673,97	$	171.434.615,64
2.08	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 115.076,00	-	$	-
2.09	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 107.977,00	-	$	-
2.1	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 119.223,00	773,03	$	92.162.955,69
2.11	LOSA DE CONCRETO MR45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	$ 597.602,00	215,42	$	128.778.506,84
2.12	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	$ 2.670,00	9.380,86	$	25.046.896,20
2.13	CANASTILLA PASAJUNTAS (Incluye suministro y fijación)	KG	$ 2.572,00	2.571,71	$	6.614.438,12
2.14	ACERO USO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1 1/4" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$ 3.387,00	-	$	-
2.15	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25x0.25m, D=4mm, 4mm (Incluye Suministro, Fijación e Instalación)	KG	$ 3.055,00	-	$	-
2.16	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	$ 1.342,00	1.733,84	$	2.326.813,28
2.17	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	$ 7.330,00	743,75	$	5.451.687,50
2.18	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO	ML	$ 1.834,00	439,27	$	805.621,18
2.19	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	$ 4.805,00	1.745,78	$	8.388.472,90
2.2	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas). Marca Vial para velocidades menores o iguales a 60 Km/h Area de la Marca: 1.20 m2.	UN	$ 48.048,00	4,00	$	192.192,00
2.21	PINTURA TERMOPLASTICA (e=2.3mm. Incluye Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	M2	$ 40.040,00	215,97	$	8.647.438,80
3	RECONSTRUCCION - REHABILITACION VIA PAVIMENTO ARTICULADO					
3.01	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 601,00	-	$	-
3.02	RETIRO DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	$ 1.161,00	-	$	-
3.03	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	$ 4.821,00	-	$	-
3.04	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	$ 19.085,00	-	$	-
3.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	-	$	-

Fecha		
14	Noviembre	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2571
10.231

CONTRATO No. COP-189-2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

3.06	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 106.335,00	-	$ -
3.07	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 119.223,00	-	$ -
3.08	ADOQUIN DE CONCRETO TR. PESADO 20x10x8cm (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Arena Nivelación y Arena de Sello)	M2	$ 60.636,00	-	$ -
4	MANTENIMIENTO RUTINARIO-PERIODICO DE VIA PAVIMENTO FLEXIBLE				
4.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	$ 23.270,00	206,43	$ 4.803.626,10
4.03	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	-	$ -
4.04	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores max. 0.15m	M2	$ 4.681,00	6.065,75	$ 28.393.775,75
4.05	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	$ 108.915,00	-	$ -
4.06	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 119.223,00	-	$ -
4.07	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 536.876,00	-	$ -
4.08	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASF CONVENCIONAL (Suministro, Extendido y Nivelación Manual y Compactación)	M3	$ 609.449,00	-	$ -
4.09	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 565.696,00	-	$ -
4.10	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD10 ASF CONVENCIONAL (Suministro, Extendido y Nivelación Manual y Compactación)	M3	$ 650.418,00	-	$ -
4.11	FRESADO PAVIMENTO ASFALTICO Profundidad de Fresado 0 - 18 cm. (Incluye Cargue)	M3	$ 57.963,00	-	$ -
4.12	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	$ 1.620,00	4.316,79	$ 6.993.199,80
4.13	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	$ 1.479,00	-	$ -
4.14	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	$ 1.560,00	-	$ -
4.15	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 1.834,00	1.445,60	$ 2.651.230,40
4.16	SELLO DE FISURAS	ML	$ 4.401,00	-	$ -
4.17	SELLO DE GRIETAS	ML	$ 6.173,00	-	$ -
4.18	LIMPIEZA DE POZOS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	$ 49.427,00	-	$ -
4.19	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	$ 49.427,00	-	$ -
5	MANTENIMIENTO RUTINARIO-PERIODICO DE VIA PAVIMENTO RIGIDO				
5.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	$ 23.270,00	17,57	$ 408.853,90
5.02	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (50 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	$ 19.085,00	-	$ -
5.03	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	-	$ -
5.04	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M3	$ 126.023,00	104,45	$ 13.372.186,77
5.05	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	$ 108.915,00	-	$ -
5.06	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 119.223,00	-	$ -
5.07	LOSA DE CONCRETO MR45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	$ 597.802,00	179,55	$ 107.335.349,10
5.08	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	$ 2.670,00	4.180,90	$ 11.163.003,00
5.09	SELLO DE FISURAS	ML	$ 4.401,00	-	$ -
5.10	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	$ 7.330,00	-	$ -
5.11	LIMPIEZA DE POZOS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	$ 49.427,00	15,00	$ 741.405,00

2115

5.12	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de	UN	$ 49.427,00	20,00	$	988.540,00
5.13	TACHON EN CONCRETO L=0.40m Hl=0.15m, Hs=0.08m (Incluye Suministro e Instalación) INCLUYE PINTURA PARA INSTALAR	UN	$ 92.956,00	-	$	-
5.14	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5cmx15cmx8.5cm). SUMIN. E INSTAL.	UN	$ 50.363,00	10,00	$	503.630,00
6	FRESADO DE PAVIMENTO					
6.01	FRESADO PAVIMENTO ASFALTICO Profundidad de Fresado 0 - 18 cm. (Incluye Cargue)	M3	$ 57.963,00	128,90	$	7.471.430,70
6.02	PAVIMENTO ASF RECICLADO EN FRIO Cemento 3% (Adición emulsión asfáltica CRL-1 Reciclaje extender, nivelar, y compactar. no incluye agregados petreos de adición).	M3	$ 201.096,00	-	$	-
6.03	FRESADO ESTABILIZADO AL 5% CON EMULSIÓN CRL-1 (INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL FRESADO AL FRENTE DE OBRA DE 40 Km, SUMINISTRO DE EMULSIÓN, INSTALACIÓN DE MATERIAL	M3	$ 166.618,00	-	$	-
6.04	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	$ 4.821,00	-	$	-
6.05	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	$ 19.085,00	-	$	-
6.06	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	167,58	$	4.045.381,20
6.07	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 Km.	M3	$ 19.508,00	-	$	-
6.08	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	$ 11.523,00	10.528,40	$	121.318.753,20
6.09	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 106.335,00	-	$	-
6.10	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 101.943,00	-	$	-
6.11	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 565.696,00	-	$	-
6.12	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 930.788,00	-	$	-
6.13	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	$ 1.620,00	4.077,46	$	6.605.485,20
6.14	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	$ 1.560,00	-	$	-
6.15	SELLO DE GRIETAS	ML	$ 6.173,00	-	$	-
6.16	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 565.696,00	281,40	$	159.186.854,40
6.17	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	$ 588.876,00	268,76	$	158.266.313,76
6.18	LIMPIEZA DE POZOS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	$ 49.427,00	5,00	$	247.135,00
6.19	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	$ 49.427,00	2,00	$	98.854,00
6.20	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS	M3	$ 19.508,00	-	$	-
6.21	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	$ 4.805,00	-	$	-
6.22	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas). Marca Vial para velocidades menores o iguales a 60 Km/h Area de la Marca: 1.20 m2.	UN	$ 48.048,00	-	$	-
7	MANTENIMIENTO PERIODICO EN ANDEN DE CONCRETO					
7.01	DEMOLICION PISOS DE CONCRETO (Espesor variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M2	$ 5.035,00	1.026,29	$	5.167.370,15
7.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	$ 23.270,00	92,93	$	2.162.388,02
7.03	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	$ 19.085,00	-	$	-
7.04	CONSTRUCCION DE ANDEN EN ADOQUIN DE ARCILLA Y FRANJA DE AJUSTE Y ZONA VERDE CON ESTRUCTURA EN MATERIAL RECICLADO	M2	$ 70.130,00	-	$	-
7.05	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Suministro, Formaleteo, Fundida y Curado)	M2	$ 52.373,00	1.095,05	$	57.351.053,65
7.06	RAMPA TIPO A B10 incluye Base en Mortero 1:5, Desarrollo: 1m.	UN	$ 717.773,00	-	$	-
7.07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESPACIO PUBLICO LOSETA A-50 SOBRE ARENA. INCL. RETIRO LOSETA E INSTALAR NUEVA	M2	$ 69.116,00	-	$	-
7.08	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESPACIO PUBLICO LOSETA A-50 SOBRE MORTERO. INCL. RETIRO LOSETA E INSTALAR NUEVA	M2	$ 69.214,00	-	$	-

7.09	PISOS EN LOSETA PREFABRICADA A55 TÁCTIL ALERTA Y/O A56 GUIA 40x40x6 cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO).	M2	$ 72.535,00	-	$ -
7.10	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (Grava común) E=0.20m H=0.35m (Incluye formaleta metálica, acero de refuerzo y alambre negro).	ML	$ 38.036,00	40,67	$ 1.546.924,12
7.11	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	$ 57.258,00	1.904,45	$ 109.044.996,10
7.12	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	$ 46.864,00	82,73	$ 3.877.058,72
7.13	CONSTRUCCION DE BORDILLO PREFABRICADO A80. NO INCLUYE REDES	ML	$ 62.092,00	-	$ -
7.14	PODAS RADICULARES			-	$ -
7.14.1	TRATAMIENTO SILVICULTURAL PODA DE RAÍCES (Incluye excavación manual, corte, cicatrización y disposición final de escombros a 28 Kilómetros)	UN	$ 307.870,00	-	$ -
8	REDES				
8.01	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	$ 23.270,00	-	$ -
8.02	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 28 Km)	M3	$ 24.140,00	-	$ -
8.03	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	$ 20.162,00	-	$ -
8.04	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4'' (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 84.734,00	19,67	$ 1.666.717,78
8.05	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación TRANSPORTE A 28 KM).	M3	$ 50.448,00	-	$ -
8.06	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE,	M3	$ 130.724,00	-	$ -
8.07	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	$ 83.673,00	11,05	$ 924.586,65
8.08	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	$ 1.201.365,00	51,00	$ 61.269.615,00
8.09	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const. Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	$ 448.763,00	36,15	$ 16.222.782,45
8.1	NIVELACIÓN DE POZO (Hasta rasante en Concreto 3000 PSI Hecho en Obra, h=0.15m. Incluye Suministro y Construcción)	UN	$ 87.560,00	52,00	$ 4.553.120,00
8.11	TUBERIA CONCRETO D=10" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 71.551,00	62,60	$ 4.479.092,60
8.12	TUBERIA CONCRETO D=18" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 222.877,00	2,00	$ 445.754,00
8.13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=4" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 21.603,00	10,55	$ 227.911,65
8.14	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 103.868,00	-	$ -
8.15	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 218.671,00	10,50	$ 2.296.045,50
NP1	ESTABILIZACION DE SUBRASANTE CON RAJON, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACION (SUMINISTRO,EXTENDIDO , NIVELACION Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO	M3	$ 89.575,00	2.498,03	$ 223.760.858,10
NP2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	$ 1.117,00	5.927,77	$ 6.621.319,09
NP3				-	$ -
NP5	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	$ 3.636,00	1.921,75	$ 6.987.483,00
NP6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN MAMPOSTERIA (No incluye tapa ni marco)	UND	$ 596.964,00	52,00	$ 31.042.128,00
NP7	DEMOLICION DE SUMIDERO (Incluye Cargue)	UN	$ 141.234,00	55,00	$ 7.767.870,00
NP8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CÁMARAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (Incluye Cargue y transporte a sitio autorizado)	UN	$ 201.789,00	63,00	$ 12.712.707,00
NP9	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60m X 0,60m (h=0,80)(Incluye tapa en concreto, marco y contramarco)	UN	$ 324.798,00	24,00	$ 7.795.152,00
NP10	RENIVELACIÓN DE CAJAS PARA REGISTRO (NO INCLUYE CAJA)	UN	$ 26.522,00	-	$ -
NP11	Perforacion pozo o sumidero de inspeccion para conexión de tubería 10"	UN		-	$ -
NP12	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	$ 38.177,00	60,56	$ 2.311.999,12
NP13	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (incluye suministro e instalación)	ML	$ 50.974,00	184,44	$ 9.401.644,56
NP14	UNION PVC D=1/2" TIPO U.S. (Suministro e Instalación)	UN	$ 1.878,00	88,00	$ 165.264,00
NP15	TUBERIA PF D=1/2" PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (Suministro e Instalación)	ML	$ 2.763,00	290,00	$ 801.270,00

NP17	CONCRETO PARA VIGAS CINTA 3000psi (0,15x0,10) - SOBRE MUROS (incluye refuerzo 60000psi)	ML	$ 37.254,00	43,45	$	1.618.686,30
NP18	CONCRETO 3000 PSI (Hecho en Obra 1:2:2 con arena de río y triturado de 3/4")	M3	$ 350.373,00	18,43	$	6.457.374,39
NP19	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL (Incluye acero, mortero de pega y Construcción)	M2	$ 77.549,00	8,58	$	665.370,42
NP20	FILTRO FRANCES 1,6 x 0,60 INCLUYE EXCAVACIÓN, GEOTEXTIL T2100 Y TUBERÍA DE DRENAJE D= 152mm(No incluye material de filtro)	ML	$ 147.378,00	103,55	$	15.260.991,90
NP22	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	$ 25.076,00	69,21	$	1.735.509,96
NP24	MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO 0.52 X 0.90 EAAB NP-023	UND	$ 233.849,00	53,00	$	12.393.997,00
NP25	RELLENO CON GRAVA ENTRE 3/4" Y 1/2" PARA FILTROS (RELACIÓN 1:1) (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN).	M3	$ 102.596,00	33,14	$	3.400.031,44
NP26	GEODREN VIAL DE 160mm x 1.0m. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE EXCAVACION MANUAL (Ancho = 30cm) NO INCLUYE	ML	$ 70.487,00	79,10	$	5.575.521,70
NP27	Cárcamo de protección tuberías D 6" a D 12" (para redes de servicios públicos)	ML	$ 328.999,00	70,33	$	23.138.499,67
NP28	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (Suministro e instalación)	UND	$ 189.317,00	10,00	$	1.893.170,00
NP29	CODO G.RAD. PVC U.M. NORMA NTC 382 11.25° D=4" RDE 21	UND	$ 94.642,00	12,00	$	1 135 704,00
NP30	TEE HD EXTREMO LISO 4"-4" (Suministro e Instalación)	UND	$ 238.954,00	2,00	$	477.908,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	$ 36.188,00	279,15	$	10.101.880,20
NP32	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (Suministro e Instalación)	UND	$ 699.521,00	4,00	$	2.798.084,00
NP33	ACOMETIDA HIDRAULICA D= 1/2" Lpromedio = 6,5mt (Incluye suministro e instalación, incluye tubería presión E.L. RDE 9 200PSI D= 1/2", 1 registros de	UND	$ 90.560,00	38,00	$	3.441.280,00
NP34	CAJA PARA VALVULA 0.4x0.4m H=0.8m (Incluye Marco y Tapa)	UND	$ 159.470,00	4,00	$	637.880,00
NP35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE (INCLUYE CAJA, TAPA, ARENA, MORTERO, NO INCLUYE MEDIDOR)	UND	$ 197.783,00	16,00	$	3.164.528,00
NP36	BARANDA METALICA M81 (Suministro e instalación)	ML	$ 217.275,00	30,00	$	6.518.250,00
NP38	UNION REPARACION PVC U.M. NORMA NTC 382 D=4"(SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	$ 47.574,00	13,00	$	618.462,00
NP39	UNION PVC U.M, NORMA NTC 382 D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	$ 16.700,00	4,40	$	73.480,00
NP40	IMPRIMANTE NEGRO, PINTURA DE TRÁFICO PARA DEMARCACIÓN (Incluye limpieza superficial, suministro e instalación)	M2	$ 18.167,00	458,78	$	8.334.292,92
NP41	ESTOPEROLES DE 10 cm x 2.5 cm. SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 5.722,00	888,00	$	5.081.136,00
NP42	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 273.530,00	5,00	$	1.367.650,00
NP43	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 460.955,00	4,00	$	1.843.820,00
NP44	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVA SP-40 TIPO RECTANGULO (120cm x 40cm). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 460.955,00	-	$	-
NP45	SEÑAL DOBLE DE 60cm, REFLECTIVO ALTA DENSIDAD TIPO IV, EN LÁMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ÁNGULO SP/SR/SI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	$ 371.444,00	13,00	$	4 828 772,00
NP46	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75cm x 75cm). INCLUYE SUMONISTRO E INSTALACION.	UND	$ 273.536,00	3,00	$	820.608,00
NP47	DEMARCACION DE FLECHA MIXTA DE GIROFRONTAL EN PINTURA TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION. NORMATIVA INVIAS.	UND	$ 112.087,00	15,00	$	1.681.305,00

SUBTOTAL COSTO INDIRECTOS	$	2.311.279.859,00
% AIU 30,39% INLCUYE IVA SOBRE UTILIDAD	$	354.347.943,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$	2.665.627.792,00
VALOR TOTAL GESTIONES (Ambiental, social y tránsito) (7,5%)	$	210.845.988,00
VALOR TOTAL ACTUALIZACION DE DISEÑOS INCLUIDO IVA	$	167.271.150,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS GESTIONES Y ACTUALIZACION DE DISEÑOS	$	3.043.744.930,00

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS

Una vez terminadas las obras y verificadas las correcciones solicitadas a los terminados de las mismas, esta interventoría encuentra que dichas obras fueron ejecutadas dentro de las especificaciones y exigencias establecidas en el contrato principal, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato de obra 191 de 2017

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

La interventoría presentó y fueron tramitadas CINCO (5) actas de recibo parcial de obra correspondientes a la ejecución de Enero de 2018 a Noviembre de 2018 por un valor total de $ 2.913.744.930,00 por obra ejecutada.

2118

Fecha		
14	Noviembre	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2575
10-12-18

CONTRATO No. COP-189-2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

E. PÓLIZA DE ESTABILIDAD

Una vez legalizada la presente acta el contratista presentará el certificado de modificación del amparo de estabilidad y hará parte integral de la misma

Compañía	Riesgo	Póliza o Cert. Modificat. No.	Vigencia	Valor Asegurado	Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO		101028115	5 AÑOS	$ 1.213.123.478,00	7/11/2018	7/11/2023

A continuación se listan los segmentos intervenidos con el tipo de intervención

CIV	EJE	INICIO	FIN	TIPO DE INTERVENCIÓN
30000544	KR 3 ESTE	CLL 45 SUR	CLL 46B SUR	REHABILITACIÓN
4004662	KR 3 ESTE	CLL 45C SUR	CLL 46 SUR	REHABILITACIÓN
4004702	KR 3 ESTE	CLL 46 SUR	CLL 46A SUR	REHABILITACIÓN
4004755	KR 3 ESTE	CLL 46A SUR	CLL 46B SUR	REHABILITACIÓN
4004822	KR 3 ESTE	CLL 46B SUR	CLL 47 SUR	REHABILITACIÓN
4004863	KR 3 ESTE	CLL 47 SUR	CLL 47A SUR	REHABILITACIÓN
4004908	KR 3 ESTE	CLL 47A SUR	CLL 47B SUR	REHABILITACIÓN
4004937	KR 3 ESTE	CLL 47B SUR	CLL 48 SUR	REHABILITACIÓN
4004744	CL 46 A	KR 3 ESTE	INTERSECCION	MANTENIMIENTO
4004780	CL 46 A	INTERSECCION	BOCACALLE 1	MANTENIMIENTO
4004817	CL 46 A	BOCACALLE 1	BOCACALLE 2	MANTENIMIENTO
4004860	CL 46 A	BOCACALLE 2	KR 3B ESTE	MANTENIMIENTO
4004859	KR 3B ESTE	CL 46 A	INTERSECCION	REHABILITACIÓN
4004753	KR 3B ESTE	INTERSECCION	CL 45C	REHABILITACIÓN
4004856	KR 2 ESTE	CLL 46 A SUR	CLL 46 B SUR	REHABILITACIÓN
50000015	CL 46D SUR	KR 6A ESTE	INTERSECCION	REHABILITACIÓN
4005093	CL 46D SUR	INTERSECCION	KR 6 ESTE	REHABILITACIÓN
4005054	CL 46D SUR	KR 6 ESTE	KR 5A BIS ESTE	REHABILITACIÓN
4007498	KR 6 ESTE	CL 47A SUR	CL 47B SUR	REHABILITACIÓN
4004429	TV 3D ESTE	CL 43 SUR	CL 43A BIS SUR	REHABILITACIÓN
4004482	TV 3D ESTE	CL 43 SUR	CL 43A BIS SUR	REHABILITACIÓN
4004524	TV 3 D ESTE	CL 43A BIS SUR	CL 43 B SUR	REHABILITACIÓN
4003339	KR 2 ESTE	CL 41B SUR	CL 41BIS A SUR	REHABILITACIÓN
4003958	KR 1 ESTE	CL 41B SUR	CL 42 SUR	REHABILITACIÓN

F. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, por parte del contratista y del interventor, se constató que a la fecha 14 de NOVIEMBRE de 2018

(Escribir la fecha en letras y en número completos)

Los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoría y esta la recibe.

Las cantidades de obra anotadas en la presente acta de recibo, literal D- OBRA EJECUTADA-, y la calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista ni al interventor de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

CATORCE (14) días del mes de NOVIEMBRE de 2018

(Escribir en letras el día) (Escribir en letras el año)

(Firma)
(Nombre) GUILLERMO EUPGOS GRILLO
Representante Legal Consorcio Pavimentos GBG
Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) HELVER FABIAN CASTILLAS ROMERO
Apoyo a la supervisión
Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal

(Firma)
(Nombre) EDWARD ALEXANDER ALVARADO CAPRILLO
Representante Legal CONSORCIO GAVINCO BYGGER
Interventoría

2119

1576
10-284

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101114373	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	03	2019	17	01	2018	00:00	14	11	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PAVIMENTOS GBG	NIT: 901.124.192-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 185 NRO. 17 A - 72 ED. ADEREZZO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7551388

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 1 DE MAYO NRO. 1 - 40 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3636660

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO0198, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO PERMITIDO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 155 DE 2017 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO FIJO APLICABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPOS 1, 2 Y 3. GRUPO 2., SUSCRITO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2017.

La vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra es de 5 años contados a partir del acta de recibo final de la obra

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/01/2018	09/07/2021	$1,213,122,476.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/01/2018	09/07/2021	$1,213,122,476.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/01/2018	09/09/2021	$202,137,246.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14/11/2018	14/11/2023	$1,213,122,476.00	$1,212,123,476.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CON BASE A EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA SUSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]0.00	$ [illegible]0.00	$ [illegible]0.00	$ [illegible]0.00	$ [illegible]3,641,557,674.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCRIBA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	62859	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101114373

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 79-08 BOGOTA D.C. TELEFONO [illegible]

PÁGINA 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2120

1577
10-285

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C	BOGOTA	11	11-44-101114573	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	03	2019	17	01	2019	00:00	14	11	2023	23:59	ANEXO DE PROPUESTA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO PAVIMENTOS GEG		NIT: 901.134.192-1	
DIRECCIÓN: CL 105 NRO. 17 A - 72 ED. ADEREZZO	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	7551565

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA D.C. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: AV 1 DE MAYO NRO. 1 - 40 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3636660

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ZIGURAT INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830098739-6	20.00
BURGOS GRILLO GUILLERMO	79326707	80.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-1074 - TELEFONO: 2180000 - BOGOTA, D.C.

11-4-10111-1373

FIRMA AUTORIZADA: Miguel Gallardo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA REPRESENTANTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2121

2578
10-286

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
APROBACION POLIZA

1. Tipo de Amparo:	X	Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo
	X	Pago anticipado
	X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
	X	Estabilidad y calidad de la obra
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
		Calidad del servicio
		Responsabilidad Civil Extracontractual
		Calidad de los bienes

2. Expedida Por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3. Fecha de expedicion:	DIA	MES	AÑO
		8	3	2019

4.N° de poliza 11-44101114373

5. Beneficiario-tercero: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

6. Número Contrato o convenio: CO-189-2017

7. Objeto del Contrato :

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDDA DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA GRUPOS 1, 2 Y 3. GRUPO 2"

8.Tomador: **CONSORCIO PAVIMENTOS CGB**

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

9. Tipo de Amparos	valor del contrato	Porcentaje	Valor Asegurado ($)	10. Vigencia					
				Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.043.744.920	30%	1.213.123.476,00	17	1	2018	9	7	2019
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 4.043.744.920	30%	1.213.123.476,00	17	1	2018	9	1	2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 4.043.744.920	5%	202.187.246,00	17	1	2018	8	9	2021
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 4.043.744.920	30%	1.213.123.476,00	14	11	2018	14	11	2023

Observaciones **MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDDA DE LA OBRA CON BASE A EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA SUSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018**

FECHA DE APPROBACION: 8/3/2019

Elaborado por: Luis Antonio Medrano C
Cargo: Abogado FDLSC
Revisado por: Aleyra Capera Rodriguez
Cargo: Abogada Apoyo FDLSC

Aprobado por JOSE IGNACIO GUTIEPPEZ BOLIVAR
Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Firma:

2122

2579
10-3-18

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.134.192-1

Entre los suscritos, **JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.298.479 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 167 del 04 de Abril de 2016 y posesionado mediante Acta N° 165 del 08 de Abril de 2016, efectiva desde el 08 de Abril del mismo año, facultado para suscribir el presente documento por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** de conformidad con la delegación realizada por el Alcalde Mayor mediante los Decretos Distritales 854 de 2001 y 101 del 11 de marzo de 2010, modificado mediante Decreto 153 del 21 de abril de 2010, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, de una parte, y por la otra, **GUILLERMO BURGOS GRILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.326.707 de Bogotá, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-189-2017,** suscrito por las partes el día 07 de diciembre de 2017 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación se plasma de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BÓGOTÁ D.C. GRUPO 1,2 Y 3".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 189 DE 2017	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 DE AGOSTO DE 2018
PRÓRROGA No.1 Inicio Prórroga No.01: Plazo de Prórroga No.01: Terminación de Prórroga No.01:	 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DOS (2) MESES 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

2123

2580

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.134.192-1

SUSPENSIÓN No.01 Inicio de Suspensión No.01: Plazo de Suspensión No.01: Fecha de Terminación Suspensión No.01: **REINICIO No.01**	 13 DE AGOSTO DE 2018 VEINTIDÓS (22) DÍAS 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO DE OBRA	824	07/12/2017	$ 4.043.744.920
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA			**$ 4.043.744.920**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 4.043.744.919
VALOR GIRADO (SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DEL FDLSC)			$ 3.686.764.591
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 356.980.328
SALDO SIN EJECUTAR (LIBERAR)			$ 1.00

** Según Estado (s) de Cuenta expedido por el responsable de Presupuesto del FDLSC, de fecha 29 de enero de 2019, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

2124

2501
10-334

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.134.192-1

4. ASPECTOS TECNICOS

4.3. Relación de actas de corte presentadas al FDLSC

No. DE PAGO	No. DE ACTA	No. DE FACTURA	TOTAL FACTURADO	AMORTIZACIÓN	TOTAL
1	ACTA 1	01	$ 691.608.080	$ 207.482.424	$ 414.964.848
2	ACTA 2	02	$ 596.807.686	$ 179.042.306	$ 417.765.380
3	ACTA 3	03	$ 1.063.856.295	$ 319.159.889	$ 744.706.406
4	ACTA 4	06	$ 1.280.292.116	$ 384.087.635	$ 896.204.481
5	ACTA 5	07	$ 411.170.742	$ 123.351.222	$ 356.980.328
TOTAL			**$ 4.043.744.919**	**$ 1.213.123.476**	**$ 2.830.621.443**

4.2. Informe de Fiducia

La información que reposa a continuación se abstrae directamente del informe de Rendición de Cuentas de la Fiduciaria BOGOTA S.A. Nit 800.142.383-7, registrando que a la Tesorería Distrital se consignó la suma de **Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos dieciocho con 40 centavos M/Cte. ($ 17.453.318,40)**, tal y como consta en la consulta de soportes de trámite de operación en fiduciaria *entregada en el informe final.*

5. ASPECTOS LEGALES:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPAROS	Nº POLIZAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	11-44-101114373 ANEXO: 6	$ 1.213.123.476,oo	17/01/2018	09/07/2019
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.213.123.476,oo	17/01/2018	09/01/2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$ 202.187.246,oo	17/01/2018	09/09/2021
	Estabilidad y calidad de la obra		$ 1.213.123.476,oo	14/11/2018	14/11/2023

2125

2382

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.134.192-1

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

La sociedad **CONSORCIO GAVINCO – BYGGER** en su calidad interventor, según contrato de interventoría **No. 226 de 2017**, informa que el ***CONTRATISTA CONSORCIO PAVIMENTOS GBG,*** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de obra **No.189 de 2017,** para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, tal y como consta en el acta de recibo final de obra con fecha del 14 de noviembre de 2018, estableciendo que las obras ejecutadas corresponden al valor ejecutado de acuerdo con los informes y soportes de ejecución, presentados para cada período.

7. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

La sociedad **CONSORCIO GAVINCO - BYGGER** verificó que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato de obra pública No. 189 de 2017, con el pago de aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de obra **No. 189 de 2017** y firmada la presente liquidación las partes se declaran a ***PAZ Y SALVO*** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos a favor del CONTRATISTA DE OBRA, relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

9. Con la presente liquidación, se deja constancia que **el valor del contrato de obra,** se ejecutó en su totalidad, el cual corresponde a **CUATRO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($4.043.744.919) M/CTE.**

2126

6

2583
10.322

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-189 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CONSORCIO PAVIMENTOS GBG, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.134.192-1

10. SALDO A LIBERAR

Teniendo en cuenta, el balance financiero del contrato, con la presente liquidación se ordena liberar el saldo sin ejecutar que corresponde a la suma de **UN PESO ($1.00) M/CTE**, por motivo de ajuste a decimales.

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 13 MAR 2019

POR EL FONDO	POR EL CONTRATISTA
JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLÍVAR **C.C. No.79.298.479 de Bogotá** Alcalde Local de San Cristóbal	**GUILLERMO BURGOS GRILLO** **C.C. No.79.326.707 de Bogotá** Representante Legal CONSORCIO PAVIMENTOS GBG

POR LA INTERVENTORÍA

Edward Alvarado C.

EDWARD ALEXANDER ALVARADO
C.C. No. 74.185.254 de Sogamoso
Representante Legal CONSORCIO GAVINCO-BYGGER

Funcionario o asesor	*Nombre*	Vo.Bo	*Fecha*
Proyectó	Fabián Casallas Romero – Profesional Apoyo Supervisión		13-03-2019
Revisó	Nubia Rocío Poveda Parra – Abogada Apoyo		13-03-2019
Revisó	Jairo Rodríguez Valderrama – Profesional Especializado Despacho		13-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de San Cristóbal

SIPSE No.

2127



SAVIMAC SAS



2584

ANEXO 4

CONTRATOS REQUERIDOS

2128

PRIMER ENTREGA

CONTRATOS REQUERIDOS


SAVIMAC SAS


FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
CONTRATO DE CONSULTORIA No.639 DE 2022
TOTAL CONTRATOS REQUERIDOS

	CONTRATO N°	CONTRATISTA	OBJETO	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES	VALOR REPARACIÓN
1	COP 300-2019	Ingenieria y Desarrollo Urbanistico S.A.S. INGEDEUR S.A.S	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOVILIARIO URBANO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES	RAMAJAL 04-115	CALLE 30 C SUR CON CARRERA 9 C SUR ESTE.			• Señaletica vandalizada. • Sección de cerramiento de rejas costado noroccidental de la cancha usos multiples (1 sección 2,40 x 2,50 mts). Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos multiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes. Tramo de barandas del parque infantil retirado – inexistente. (16.00 ml). • Piso de alfombra de caucho sucia y deteriorada área parque infantil (zona deteriorada 12,00 x 12,00 mts). • Sección de cerramiento malla eslabonada sobre la carrera 2a deteriorada vandalizada (2,40 x 2,20) • Columpios vandalizados (2 unidades)	**$ 2.826.717,98**
2	290-2018	CONSORCIO SALONES BOGOTA	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTA D.C.	SALON COMUNAL RAMAJAL	CALLE 9A ESTE No 30A SUR-10			1. Se presentan humedad en zona de cocina, descendente desde cubierta, con predominancia en perímetro interior y afectación en muro fachada exterior, con eflorescencias desde cubierta bajo placa y afectación, contra el muro de fachada por parte interna y externa, aun no se evidencia desprendimiento de pañete, bajo placa se evidencia desprendimiento de estuco y pintura, con caída parcial de pintura, y daño en granyplast y pintura en fachada.	**$ 23.423.358,41**
3				SALON COMUNAL ATENAS	CARRERA 1 No 36H-12 SUR			1. Se presentan fisuras y grietas en pañete de muros sobre enchapes de baños, no se ha generado caída de pañete. 9.50 x 0.45 M 2. Se presenta humedad en oficina del salón, descendente desde cubierta, con predominancia en esquina superior suroriental interior, con leves eflorescencias desde cubierta y afectación de muros internos, lateral oriental, y lateral occidental, (2,85 +6,50 +7.00+1.00) X 1,2 M 3. Muro de acceso a oficina interno, con presencia de humedades, y fisura desde cubierta aun no se genera desprendimiento de pañete. 1.00 X 1.20 M 4. Se evidencia humedad descendente desde cubierta, sobre muro occidental interno, en salón múltiple posterior contiguo a oficina, con eflorescencias y leve presencia de hongos, inicio de desprendimiento de estuco y pintura por humedad.7.00 X 1.50 M. 5. Manchas por humedad desde cubierta en muro divisorio con salón frente a baños, 5.00 X 1..20 M	**$ 10.359.782,44**

4								
	290-2018	CONSORCIO SALONES BOGOTA	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL BOGOTA D.C.	**SALON COMUNAL AYACUCHO**	CALLE 39A SUR No 5-25	1. Se observa desanclaje de elementos de sobrecubierta, tejas en zinc, con unidades de tejas faltantes, algunas mal instaladas y otras con deterioro, se logra evidenciar que aproximadamente solo 50% de las tejas instaladas, son nuevas. 2. Se observan sensor de luminarias de baño de mujeres sin funcionamiento. 3. Se observan sensores de lavamanos de baño de mujeres sin funcionamiento. 4. Se observan sensor de luminarias de baño de hombres sin funcionamiento. 5. Se observan sensores de lavamanos de baño de hombres sin funcionamiento. 6. Se observa sensor de orinal de baño de hombres sin funcionamiento. 7. Humedad en muro de oriental contra terreno, costado inferior izquierdo, al ingreso del baño de hombres 8. Presencia de humedad bajo lavamanos de baño de hombres en muro fachada costado sur, parte inferior interna. 9. Humedad de alto grado en segundo nivel, en bodega y biblioteca laterales a tarima de salón, humedad descendente desde cubierta, hacia costado de fachada lateral norte interna y posterior interna, al costado sur, con desprendimiento de estuco y pintura de cubierta y caída parcial de pañete de muros, con eflorescencias desde cubierta bajo placa, fisuras y presencia de hongos en muros y placa bajo cubierta. 10. Desprendimiento de pañete sobre columna fachada lateral	**$ 10.910.159,65**	
5				**SALON COMUNAL ALTOS DEL VIRREY**	DG 43B SUR No 16D-09 ESTE (NUEVA	1. Se presentan fisuras y grietas en pañete en muro divisorio entre oficina y salón principal costado izquierdo de acceso, dilatación entre el muro y cubierta, se evidencia dilataciones de predominancia horizontales, no se ha generado caída de pañete. 2. Se presenta humedad en oficina del salón, descendente desde cubierta, con predominancia en esquina superior nororiental interior, con eflorescencias desde cubierta bajo placa y afectación de muros internos, lateral oriental, de fachada acceso y divisorio a corredor lava traperos, con presencia de humedades, aun no se genera desprendimiento de pañete, bajo placa se evidencia desprendimiento de estuco y pintura, con caída parcial de pintura. 3. Se evidencia humedad descendente desde cubierta, sobre fachada lateral oriental interna, sobre ventana de baño de mujeres. con eflorescencias desde cubierta bajo placa. Desprendimiento de estuco y pintura bajo placa, y daño en pañete de muros con inicio de desprendimiento por humedad. 4. Se presenta humedad descendente desde cubierta, hacia costado de fachada lateral oriental interna y posterior interna, al costado de ventana de baño de hombres, con desprendimiento de estuco y pintura de cubierta y caída parcial de pañete de muros, con eflorescencias desde cubierta bajo placa. 5. Se verifica orinal, y se encuentra en uso.	**$ 10.930.947,35**	

6				SALON COMUNAL NUEVA ESPAÑA	CARRERA 12 B ESTE No. 37-12 SUR	FALLA #1: HUMEDADES EN MUROS, POR FILTRACIONES EN CUBIERTA DE TECHO, VENTANAS, FACHADA Y BAJANDE AGUAS DE LLUVIA DETERIORADA. FALLA #2: DILATACIÓN EN CIELO RASO DE PVC. FALLA #3: DESPRENDIMIENTO DE PAÑETE EN FACHADA. FALLA #4: SENSORES DE PIEZAS SANITARIAS AVERIADOS. FALLA #5: PUERTAS DE VIDRIO SIN PROTECCIÓN.	**$ 1.837.682,06**
7				SALON COMUNAL GRAN COLOMBIA	CALLE 11 SUR No. 22-60 ESTE	FALLA #1: DESPRENDIMIENTO DE REJILLAS EN CIELO RASO, • FALLA #2: PUERTA DE VIDRIO FRACTURADA EN BAÑO DE DAMAS, • FALLA #3: GRIETAS EN MURO DE AREA LAVATRAPEROS.	**$ 3.320.830,06**
8	**COP 305-2019**	UNIÓN TEMPORAL SALONES MIC 2019	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FISICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - BOGOTA D.C.	SALON COMUNAL SAN ISIDRO SAN LUIS	CALLE 32 SUR No. 8-53	FALLA #1: HUMEDADES EN MUROS, CIELO RASO MACHIHEMBRADO DE MADERA, POR FILTRACIONES EN CUBIERTA DE TECHO, FALLA #2: CINTA IMPERMEABILIZANTE EN CLANCHE DE CUBIERTA DESPRENDIDO, FALLA #3: PUERTAS DE VIDRIOS FALTANTES (ROTAS), Y ANCLAJES DEFICIENTES. INCORRECTA INSTALACIÓN DE VIDRIERIA Y ACCESORIOS, FALLA #4: PLAFONES ACRILICOS FALTANTES Y MAL INSTALADOS,FALLA #5: CARPINTERIA METÁLICA VENTANAS DETERIORADAS, FALLA #6: SENSORES DE PIEZAS SANITARIAS EN BAÑOS DETERIORADOS.	**$ 10.940.397,92**
9				SALON COMUNAL SAN MANUEL	CALLE 71 SUR No. 15-84 ESTE	FALLA #1: DESPRENDIMIENTO DE LAMINAS PVC EN CIELO RASO (VANDALISMO O DAÑO POR EL CLIMA), FALLA #2: HUMEDADES EN MUROS Y CIELO RASO, PROVENIENTES DE FILTRACIONES EN LA CUBIERTA DE TECHO, FALLA #3: DESPRENDIMIENTO DE FLANCHE EN CUBIERTA DE TECHO, FALLA #4: TEJAS DE POLICARBONATO DE TECHO DETERIORADAS,FALLA #5: DESPRENDIMIENTO EN ENCHAPE DE BAÑO DE DAMAS.	**$ 219.201,26**
10				SALON COMUNAL LA GROVANA	TRANSVERSAL 14 A ESTE No. 43-10 SUR	FALLA #1: HUMEDADES EN MUROS, PROVENIENTES DE FILTRACIONES EN CUBIERTA DE TECHO, FALLA #2: ORINAL DE BAÑO CABALÑEROS AVERIADO.	**$ 15.278.452,59**
11				SALON COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA	CALLE 36 H SUR No. 8-75 ESTE	• FALLA #1: FACHADA FRONTAL Y LATERAL VANDALIZADA CON PINTURA (GRAFITI). (MEDIDAS: 24,00 X 6,00 MTS; 5,00 X 6,00 MTS; 5,00 X 2,00 MTS), • FALLA #2: TUBERIA DE DRENAJE LAVAPLATOS DETERIORADA (TUBERIA, CIFON Y CANASTILLA), • FALLA #3: HUMEDAD EN PARED INTERNA BAJO VENTANA DE COCINA, • FALLA #4: FILTRACIÓN EN TEJADO SALON COMUNAL, TEJA TRASLUCIDA POLICARBONATO ALVEOLAR, • FALLA #5: ENCHAPE DE PISO PATIO DESPEGADO. (4,00 X 0,60 MTS), • FALLA #6: HUMEDAD EN PARED DE FACHADA ORIENTAL, • FALLA #7: HUMEDAD EN TECHO DE BAÑO DE DAMAS, • FALLA #8: CAJA DE CONTADOR DE GAS DETERIORADA. CONTACTO ROCIO MUÑOZ 3134338809.	**$ 4.987.317,81**

	12	COP 305-2019	UNIÓN TEMPORAL SALONES MIC 2019	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FISICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - BOGOTA D.C-.	**SALON COMUNAL URBANIZACION PRIMERA DE MAYO**	CARRERA 5 No. 22-37 SUR			FALLA #1: DESPRENDIMIENTO DE ENCHAPE EN ESCALERA, FALLA #2: HUMEDADES EN MUROS, PROVENIENTES DE FILTRACIONES EN CUBIERTA DE TECHO,FALLA #3: DESPRENDIMIENTO DE FLANCHE EN CUBIERTA DE TECHO, FALLA #4: SIFÓN DE TANQUE DESNIVELADO, FALLA #5: SENSOR DE BAÑO AVERIADO,FALLA #6: PUERTA DE VIDRIO EN BAÑO DESMONTADA.	**$ 2.352.784,09**	
	13				**SALON COMUNAL LA JOYITA**	CARRERA 1 ESTE No. 32-74 SUR			FALLA #1: HUMEDAD CIELO RASO DESDE CUBIERTA DE TECHO, FALLA #2: SENSORES EN PIEZAS SANITARIAS EN BAÑOS AVERIADOS, FALLA #3: PUERTA DE BAÑO DE DAMAS VANDALIZADA, FALLA #4: FLOTADOR DE TANQUE DE AGUA AVERIADO.	**$ 13.216.624,59**	
	14	COP 236-2018	Ingenieria y Desarrollo Urbanistico S.A.S. INGEDEUR S.A.S	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOVILIARIO URBANO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.	**RAMAJAL 04-115**	CALLE 31A SUR CON TRANSVERSAL 4 BIS ESTE COSTADO NOR-OCCIDENTAL			• Cerramiento retirado. • Señaletica vandalizada. • Piso de alfombra de caucho sucia y deteriorada área parque infantil (zona deteriorada 12,00 x 12,00 mts). • Columpios vandalizados (2 unidades).	**$ 5.162.600,89**	
	22	170 DE 2016	CONSORCIO BANDERAS NIT.900,911,838-9	REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 142 DE 2015, VIAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SANCRISTOBAL D.C.	**4004020**	Kr. 11C este	Cl. 37 sur	CL38 S	• FALLA #1: DETALLE FRENTE EN VIVIENDA DE PLACA 11B-22. HUMEDAD EN FACHADA COSTADO ORIENTE PISO 1, • FALLA #2: DETALLE FRENTE A PLACAS 37-40. FISURA TRANSVERSAL (3.00 X 4.00 mts). ITEMS: 5196; 3800; 3204; 3806; 3837; 1702. PROPIETARIA VIVIENDA AFECTADA LUISA RUIZ VILLAMARIN – CONTACTO 3214793157.	**$ 7.240.962,18**	
	23				**4004000**	Kr. 11B ESTE	Cl. 38 SUR	CL37 SUR	• FALLA #1: FILTRACIONES EN VIVIENDA, PROVENIENTES DE DRENAJE AGUAS RESIDUALES DEL ACUEDUCTO. VIVIENDA 37-14B.	**$ 5.813.323,59**	
	24				**4001523**	CALLE 27 SUR	CARRERA 9 ESTE	CARRERA 10 ESTE	• FALLA #1: DETALLE FRENTE A VIVIENDA DE PLACAS 9-55. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN MAL ESTADO CON FUGA, • FALLA #2: DETALLE FRENTE A PLACA 9-72. DEFECTOS ESTRUCTURALES POR FISURA TRANSVERSAL, • FALLA #3: DETALLE FRENTE A PLACA 9-63 DEFECTOS ESTRUCTURALES POR FISURA ERRÁTICA O INDUCIDA, • FALLA #4: DETALLE FRENTE A CASAS DE PLACAS 9-90 Y 9-81. EL PAÑO DE CONCRETO PRESENTA DESPRENDIMIENTO SUPERFICIAL Y DEFECTOS ESTRUCTURALES POR FISURA MÚLTIPLE.	**$ 6.241.101,27**	
	25				**4005467**	Dg. 45A SUR	TRV 16C ESTE	CL46A BIS A S	• FALLA #1: DETALLE FRENTE A PLACAS 16 C – 41. ANDEN DERRUMBADO INEXISTENTE (4.20 x 1.90 mts). ITEMS: 3851; 4588; 3425; 3464; NP-6; NP-7.	**$ 1.098.643,28**	

26	**170 DE 2016**	CONSORCIO BANDERAS NIT.900,911,838-9	REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 142 DE 2015, VIAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SANCRISTOBAL D.C.	**4005449**	CALLE 49 SUR	Kr. 3 ESTE	KR3B ESTE	• FALLA #1: DETALLE FRENTE A PLACAS 3C-39 HASTA 3C-67. FISURAS O AGRIETAMIENTO LONGITUDINAL. (27.00 ML) / ITEM 4712	**$ 3.415.214,70**
27				**4003732**	CL 41 SUR	KR 1A	KR1B ESTE	DETALLE FRENTE A CASA DE PLACA 0-15 ESTE. FISURA O AGRIETAMIENTO LONGITUDINAL. (4.00 X 0.80 ML), DETALLE EN ESQUINAS. EMPALEME DE PAVIMENTO RIGIDO Y PAVIMENTO FLEXIBLE. (20.00 X 0.50 MTS),	**$ 506.888,88**
28				**4004061**	CL 40A SUR	TV 7B ESTE	TV 6B ESTE	• FALLA #1: DETALLE FRENTE A CASAS DE PLACAS 7B-12 Y 7B-09. EL PAÑO DE CONCRETO PRESENTA DESPRENDIMIENTO SUPERFICIAL Y DEFECTOS ESTRUCTURALES POR FISURA MÚLTIPLE. (1.50 X 3.00 MTS).• FALLA #2: DETALLE FRENTE A PLACAS 7B–18 (0.50 X 1.20 MTS); 7B-44 (1.50 X 1.20 MTS); 7B-09 (1.50 X 3.00 MTS); 7B-68 (5.00 X 0.80MTS); 7B-63 (1.00 X 0.40 MTS). DEFECTOS ESTRUCTURALES POR FISURA DE ESQUINA., • FALLA #3: DETALLE FRENTE A PLACAS 7B-41 (1.00 X 0.10 MTS); 7B-97 (5.00 X 4.50 MTS). DEFECTOS ESTRUCTURALES POR FISURA ERRÁTICA O INDUCIDA, • FALLA #4: DETALLE FRENTE A PLACA 7B-05. ANDEN DETERIORADO E INEXISTENTE.	**$ 3.415.214,70**
VALOR TOTAL A REQUERIR									**$ 143.498.205,70**

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director Consultoría

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción

SAN CRISTOBAL

CTO 300-2019

REQUERIDOS

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
LOCALIDAD 4
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
CONTRATO DE CONSULTORIA 639 DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	300-2019
VIGENCIA	Nueve (09) meses
OBJETO OBRA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOVILIARIO URBANO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES
CONTRATISTA	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S. INGEDEUR S.A.S
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 52 No. 18-76
CONTACTO CONTRATISTA	TEL: 3202800393
CORREO CONTRATISTA	ingdeurfdlsc300@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENT. No.	300-2019
INTERVENTOR	DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES S.A.S. DICOARC S.A.S.
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	CARRERA 1F N. 40-149 OFC.308 TUNJA-BOYACA
CONTACTO INTERVENTORIA	TEL:7447356
CORREO INTERVENTORIA	dicoarc@gmail.com dicoarc.parques330@gmail.com
INFORMACIÓN ESPECIFICA OBRA EJECUTADA	
CODIGO PARQUE	04-115
DIRECCION	CALLE 31A SUR CON TRANSVERSAL 4 BIS ESTE COSTADO NOR-OCCIDENTAL
BARRIO	DESARROLLO RAMAJAL
VALOR	$ 49.065.632,90

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		VIGENCIA	
ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS	VIGENCIA	HASTA
NÚMERO PÓLIZA	AA004969	2-oct.-2020	2-oct.-2025
DIRECCIÓN	AV. SUBA No. 119-87 LOCAL 202		
VALOR ASEGURADO	$ 1.650.441.422,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		SI _X_	NO ___

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-01	Señalética vandalizada.
F-02	Suministro+instalación malla eslabonada Cal. 10+pintura.
F-03	Estructura de microfútbol.
F-04	Módulo timón volantes (Sumi+insta) giro manos.

OBSERVACIONES:
Falla #1: Señalética vandalizada.
Falla #2:
• Sección de cerramiento de rejas costado noroccidental de la cancha usos múltiples (1 sección 2,40 x 2,50 mts).
• Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.
• Tramo de barandas del parque infantil retirado – inexistente. (16.00 ml).
Falla #3: piso de alfombra de caucho sucia y deteriorada área parque infantil (zona deteriorada 12,00 x 12,00 mts).
Falla #4: sección de cerramiento malla eslabonada sobre la carrera 2a deteriorada vandalizada (2,40 x 2,20).
Falla #5: columpios vandalizados (2 unidades).

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

LOCALIDAD 4

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

CONTRATO DE CONSULTORIA 639 DE 2022

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-05	Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.
F-06	Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.
F-07	Sección de cerramiento de rejas costado noroccidental de la cancha usos múltiples (1 sección 2,40 x 2,50 mts).
F-08	Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.
F-09	Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.
F-10	Tramo de barandas del parque infantil retirado – inexistente. (16.00 ml).
F-11	Piso de alfombra de caucho sucia y deteriorada área parque infantil (zona deteriorada 12,00 x 12,00 mts).
F-12	Columpios vandalizados (2 unidades).
F-13	Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.
F-14	Estructura de microfútbol.
F-15	Estructura de microfútbol.



SAVIMAC SAS



OBSERVACIONES – PARQUE RAMAJAL 04-115

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO No. 300-2019

FOTO 1		**FOTO 2**	
04-115	CALLE 31A SUR CON TRANSVERSAL 4 BIS ESTE COSTADO NOR-OCCIDENTAL	**04-115**	CALLE 31A SUR CON TRANSVERSAL 4 BIS ESTE COSTADO NOR-OCCIDENTAL
			
OBSERVACION		**OBSERVACION**	
FALLA #1: Señalética vandalizada.		**ITEM 7:** Suministro+instalación malla eslabonada Cal. 10+pintura.	

FOTO 3		**FOTO 4**	
04-115	CALLE 31A SUR CON TRANSVERSAL 4 BIS ESTE COSTADO NOR-OCCIDENTAL	**04-115**	CALLE 31A SUR CON TRANSVERSAL 4 BIS ESTE COSTADO NOR-OCCIDENTAL
			
OBSERVACION		**OBSERVACION**	
ITEM 35: Estructura de microfútbol.		**ITEM 125:** Módulo timón volantes (Sumi+insta) giro manos.	

SAVIMAC SAS

FOTO 5	FOTO 6
	
OBSERVACION	**OBSERVACION**
FALLA #2: Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.	**FALLA #2:** Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.
FOTO 7	**FOTO 8**
	
OBSERVACION	**OBSERVACION**
FALLA #2: Sección de cerramiento de rejas costado noroccidental de la cancha usos múltiples (1 sección 2,40 x 2,50 mts).	**FALLA #2:** Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.



SAVIMAC SAS



FOTO 9	FOTO 10
	
OBSERVACION	**OBSERVACION**
FALLA #2: Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.	**FALLA #2:** Tramo de barandas del parque infantil retirado – inexistente. (16.00 ml).
FOTO 11	**FOTO 12**
	
OBSERVACION	**OBSERVACION**
FALLA #3: Piso de alfombra de caucho sucia y deteriorada área parque infantil (zona deteriorada 12,00 x 12,00 mts).	**FALLA #4:** Columpios vandalizados (2 unidades).

SAVIMAC SAS

FOTO 13	FOTO 14
	
OBSERVACION	**OBSERVACION**
FALLA #2: Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.	**ITEM 35:** Estructura de microfútbol.

FOTO 15

OBSERVACION
ITEM 35: Estructura de microfútbol.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS
Director de Consultoría

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción



SAVIMAC SAS



CONCEPTO TÉCNICO

CONTRATO: COP 300-2019
OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ASÍ COMO EL MANTENIMIEN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO Q CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOB
BARRIO: RAMAJAL 04-115 SAN CRISTOBAL
DIRECCIÓN: CALLE 30 C SUR CON CARRERA 9 C SUR ESTE.
CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
CONTRATISTA: INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO - INGEDEUR S.A.S.
INTERVENTOR: DICOARCN S.A.S.



SAVIMAC SAS



Contenido

FALLAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA 4

FALLA #1: CERRAMIENTO RETIRADO. 4

DESCRIPCIÓN: 4

CANTIDADES: 5

REGISTRO FOTOGRÁFICO: 5

CAUSAS: 6

PRESUPUESTO: 7

MODO DE REPARACIÓN: 7

FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA 8

FALLA #2: SEÑALETICA VANDALIZADA. 8

DESCRIPCIÓN: 8

CAUSAS: 8

MODO DE REPARACIÓN. 8

FALLA #3: PISO DE ALFOMBRA DE CAUCHO SUCIA Y DETERIORADA ÁREA PARQUE INFANTIL (ZONA DETERIORADA 12,00 X 12,00 MTS). 9

DESCRIPCIÓN: 9

CAUSAS: 9

REGISTRO FOTOGRÁFICO: 10

MODO DE REPARACIÓN. 10

FALLA #4: COLUMPIOS VANDALIZADOS (2 UNIDADES). 10

DESCRIPCIÓN: 10

CAUSAS: 11

REGISTRO FOTOGRÁFICO: 11

MODO DE REPARACIÓN. 12

CONCLUSIONES: 12



SAVIMAC SAS



Tabla 1 TABLA RESUMEN FALLAS EVIDENCIADAS 4
Tabla 2 CANTIDADES. 5
Tabla 3 PRESUPUESTO. 7

Ilustración 1 FALLA 1 5
Ilustración 2 FALLA 1 6
Ilustración 3 FALLA 1 6
Ilustración 4 FALLA 3 10
Ilustración 5 FALLA 4 11

FALLAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

GRÁFICO TABLA RESUMEN FALLAS EVIDENCIADAS.

FALLA	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNIDAD	CANTIDAD	V/TOTAL
1	3.2	**CARPINTERIA METÁLICA**				
	4-13559	ANGULO 11/2X11/2X1/8" (Sum + instal.) ***	ML	$ 23.626,00	58,80	$ 1.389.208,80
	7-15954	Suministro+Instal. Malla Eslabonada Cal.10+Pintura	M2	$ 39.239,00	18,00	$ 706.302,00
		COSTO DIRECTO				$ 2.095.510,80
		AIU 28.59% (IVA 19% / utilidad)				$ 556.148,57
		TOTAL COSTO DE REPARACIÓN =				**$ 2.651.659,37**

Tabla 1 TABLA RESUMEN FALLAS EVIDENCIADAS

FALLA #1: CERRAMIENTO RETIRADO.

- **Sección de cerramiento de rejas costado noroccidental de la cancha usos múltiples (1 sección 2,40 x 2,50 mts).**
- **Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha usos múltiples (2 secciones de 2,40 x 2,50) retiradas – inexistentes.**
- **Tramo de barandas del parque infantil retirado – inexistente. (16.00 ml).**

DESCRIPCIÓN:

Se evidencia que este mobiliario ha sido retirado.

La comunidad manifiesta que nunca fue instalada esta sección, quedó faltando

Según información suministrada por el sr. Leonardo Apóstol R. vicepresidente de la junta comunal teléfono 3177861515. Quien manifiesta lo siguiente:

Ambos tramos del cerramiento (costado noroccidental y costado suroriental) fueron retirados por el personal que ejecuto la obra, para poder trasladar material de construcción en la ejecución del proyecto. Estos elementos nunca fueron instalados de nuevo y tampoco se tiene conocimiento del paradero de los elementos.



SAVIMAC SAS



Respecto al tramo de barandas ausentes en el parque infantil manifiesta que fueron retirados por el personal de ejecución de la obra, para ser reemplazado por un tramo nuevo. Evidentemente nunca fue realizado tal suministro y quedo esto pendiente.

En efecto, la responsabilidad del suministro e instalación de estos elementos recae directamente sobre la empresa ejecutora del proyecto.

CANTIDADES:

DESCRIPCIÓN	FALLA	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD
Suministro+Instal. Malla Eslabonada Cal.10+Pintura	1		2,50	2,40	1,00	6,00	M2
Suministro+Instal. Malla Eslabonada Cal.10+Pintura	1		2,50	2,40	2,00	12,00	M2
TOTAL						18,00	M2
ANGULO 11/2X11/2X1/8" (Sum + instal.) ***	1		5,00	4,8	6	**58,80**	**ML**

Tabla 2 CANTIDADES.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1 FALLA 1

Sección de cerramiento de rejas costado noroccidental de la cancha



Ilustración 2 FALLA 1

Tramo de cerramiento malla eslabonada costado suroriental de la cancha



Ilustración 3 FALLA 1

Tramo de barandas del parque infantil retirado

CAUSAS:

1. Ausencia de dirección técnica en la ejecución del proyecto.





2. No se tiene trazabilidad de la ejecución de las actividades, tampoco del proceso de entrega y recibo de obra. Por lo cual la responsabilidad involucra a todos los encargados del proyecto.

Según información extraoficial del personal de la alcaldía, se tuvo una intervención de parte del contratista, donde realizo reemplazo de tuberías de desagüe al costado de la montaña que presentaban filtraciones o fugas.

Estas fugas en su momento provocaron el deslizamiento del material que se derrumbó sedimentando material sobre los cerramientos, los cuales fueron afectados y por tal razón retirados del sitio. Por tal razón se responsabiliza al contratista de la ejecución de las actividades necesarias para la reparación de la falla.

PRESUPUESTO:

FALLA	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/UNIDAD	CANTIDAD	V/TOTAL
1	3.2	CARPINTERIA METÁLICA				
	4-13559	ANGULO 11/2X11/2X1/8" (Sum + instal.) ***	ML	23.626,00	58,80	1.389.208,80
	7-15954	Suministro+Instal. Malla Eslabonada Cal.10+Pintura	M2	39.239,00	18,00	706.302,00
		COSTO DIRECTO				2.095.510,80
		AIU 28.59% (IVA 19% / utilidad)				556.148,57
		TOTAL COSTO DE REPARACIÓN =				**2.651.659,37**

Tabla 3 PRESUPUESTO.

Observación: en las cantidades contratadas y ejecutadas, no se percive la actividad del suministro de barandas.

MODO DE REPARACIÓN:

En este tipo de fallas se debe realizar el suministro e instalación de los tramos de cerramiento faltantes y del tramo de baranda.



SAVIMAC SAS



FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

FALLA #2: SEÑALETICA VANDALIZADA.

DESCRIPCIÓN:

La señalética fue retirada – hurtada del sitio. En las cantidades de obra ejecutadas esta suministrada e instalada, pero en visita al sitio se evidencia que ya no está.

Este tipo de fallas son de origen externo y no están relacionadas a las especificaciones técnicas de los materiales y/o los procedimientos de construcción.

CAUSAS:

1. Falta de educación y normas de comportamiento en espacios públicos, por parte de todos los habitantes de la localidad.
2. Ausencia de autoridades competentes (policía), que velen por el uso adecuado del mobiliario de las instalaciones de los parques.

MODO DE REPARACIÓN.

Ese Debra realizar reposición del mobiliario (señalética).



SAVIMAC SAS



FALLA #3: PISO DE ALFOMBRA DE CAUCHO SUCIA Y DETERIORADA ÁREA PARQUE INFANTIL (ZONA DETERIORADA 12,00 X 12,00 MTS).

DESCRIPCIÓN:

La alfombra se encuentra sucia, debido a la falta de aseo y mantenimiento provocan que el polvo, tierra y de más contaminantes se adhieran a la superficie, creando una capa externa que disminuye la función de la alfombra, la cual es brindar confort y amortiguar de caídas a los usuarios del parque.

El piso de caucho está deteriorado donde deberá ser reemplazado.

Este tipo de fallas son de origen externo y no están relacionadas a las especificaciones técnicas de los materiales y/o los procedimientos de construcción.

CAUSAS:

1. Falta de mantenimiento, producto de ausencia de personal idóneo para la actividad o carencia total del mismo.
2. Al no limpiarse la tierra, se producen lodos que se fijan a la alfombra, creando una capa sobre la superficie.
3. Al fijarse el sucio sobre la superficie de la alfombra esta deteriora y desgasta la misma con el rose del calzado de los usuarios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 4 FALLA 3

MODO DE REPARACIÓN.

1. Lavado profundo de la superficie con el uso de soluciones jabonosas, escobas e hidro lavadora.
2. Realizar periódicamente el aseo (de 1 a 2 veces al mes).
3. Mejorar el drenaje superficial del piso.
4. Se debe retirar y reemplazar el área deteriorada, por alfombra nueva.

FALLA #4: COLUMPIOS VANDALIZADOS (2 UNIDADES).

DESCRIPCIÓN:

Se evidencia que este mobiliario ha sido retirado vandalizado.



SAVIMAC SAS



Este tipo de fallas son de origen externo y no están relacionadas a las especificaciones técnicas de los materiales y/o los procedimientos de construcción.

CAUSAS:

1. Falta de educación y normas de comportamiento en espacios públicos, por parte de todos los habitantes de la localidad.
2. Ausencia de autoridades competentes (policía), que velen por el uso adecuado del mobiliario de las instalaciones de los parques.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 5 FALLA 4



SAVIMAC SAS



MODO DE REPARACIÓN.

En este tipo de fallas se debe realizar el suministro e instalación del mobiliario hurtada - vandalizada.

Se recomienda cambiar la cuerda de amarre de estos elementos por cadena metálica.

CONCLUSIONES:

En visita realizada al sitio, se realizó la inspección técnica de las fallas de estabilidad presentes. Determinando que se presentan 4 fallas de las cuales 1 es imputable al contratista como responsable de la ejecución de las actividades que la propician, y 3 fallas que No Son imputables al contratista por ser de origen externo o que no fueron ejecutadas por este.

La falla que se presenta en la sección de imputables al contratista posee deficiencias en las especificaciones técnicas de los materiales y/o de los procedimientos de construcción, por ende, su responsabilidad deberá ser atribuible al contratista.

El costo de la reparación de las fallas citadas que son imputables asciende a un monto de ($ 2.651.659,37) el cual debe ser asumido por el contratista en caso de no atender el requerimiento.

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS Director de Consultoría	**SANTIAGO CARRILLO VARGAS** Especialista en Patología de la Construcción

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

INGEDEUR S.A.S

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCUTRA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

DICOARC

PARQUE N°:

04-115
RAMAJAL

8649 280

INGEDEUR S.A.S.

CONTRATO DE OBRA COP-300 DE 2019

"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL"

INTERVENTORIA: DICOARCN S.A.S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONSOLIDADO CANTIDADES

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	COSTO PARCIAL
ITEM	CIO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS OFERTABLES	TOTAL
1		MOBILIARIO URBANO				
1,1		DESMONTE				$ 98.029
35	10343	ESTRUCTURA MICROFUTBOL	JG	1,00	$ 98.029,0	$ 98.029
1,2		SUMINISTRO E INSTALACION				$ 12.734.973
25	14696	BANCA M-31	und	4,00	$ 325.600,0	$ 1.302.400
57	14684	SEÑAL IDG-S 2 CARAS	UN	1,00	$ 436.821,0	$ 436.821
121	14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM +	UN	1,00	$ 1.857.720,0	$ 1.857.720
122	15816	MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (Suminist+Insta)	und	1,00	$ 3.027.896,0	$ 3.027.896
123	15813	MODULO ELIPTICA (Suminis+Insta)	und	1,00	$ 2.366.850,0	$ 2.366.850
125	14776	MODULO TIMON VOLANTES (Sumi+Insta) Giro manos	UN	1,00	$ 2.025.276,0	$ 2.025.276
131	14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INS	UN	1,00	$ 1.718.010,0	$ 1.718.010
1,4		OTROS				$ 28.399.059
014	254	CONCRETO 1:2:2 AreLavRio+Grav.	M3	25,30	$ 339.115,0	$ 8.577.914
018	13195	Excavacion manual con retiro suelo blando**	M3	590,85	$ 33.547,0	$ 19.821.145
2,1		PRELIMINARES				$ 3.211.246
1	10380	Excavación mecanic+retiro(250m3/dia)V-6m3-S Blando	m3	245,00	$ 25.395,0	$ 6.221.775
2	13299	Cargue+Retiro Escombros Retroexcavadora(4Vjes/Dia)	m3	42,41	$ 31.885,0	$ 1.352.243
3	15430	Excavacion manual sin retiro mas acopio **	M3	-356,16	$ 12.181,0	-$ 4.362.772
2,3		MOVIMIENTO DE MATERIALES				$ 7.976.093
1	11133	Relleno material seleccionado de excava sin sumin*	M3	446,95	$ 12.814,0	$ 5.727.217
6	10697	Relleno rajon manual (Inc. Compactación Mecanica)	M3	28,00	$ 80.317,0	$ 2.248.876
2,6		SINTETICOS Y ASFALTOS				$ 6.520.157
1	12492	Imprimacion asfaltica en Frio (Equip de Bomba)**	M2	-44,42	$ 4.288,4	-$ 190.491
4	10163	Suministro e instalacion Geotextil T-2400**	M2	833,00	$ 8.056,0	$ 6.710.648
2,9		PISOS				$ 461.632
3	12007	AdoquinArcill e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot T-1700	m2	0,23	$ 113.256,0	$ 26.049
7	12017	CanchaAsfalto e=0.05 R-IDRD 4.3-A blandoGeotextil	M2	3,58	$ 109.530,0	$ 392.117
11	10433	Desmonte y retiro adoquin **	M2	5,21	$ 8.346,0	$ 43.466
2,10		HIDRAULICAS Y CARCAMOS				$ 4.292.103
1	13510	limpieza CarcamoH=0.20M(Desm4Lad+limp-ret+rep4lad)	mL	50,00	$ 15.666,0	$ 783.300
3	10262	Tuberia PVC S d=6" Excavacion y relleno**	mL	5,40	$ 68.783,0	$ 371.428
4	10704	Filtro frances50*50 Excav+geoNT-1600+tubo100mm **	ML	5,38	$ 74.943,0	$ 403.193
6	14486	Caja de inspeccion .60x.60 h=1.0+Excav(ESPEC/IDRD)	und	1,00	$ 393.581,0	$ 393.581
7	10352	Cañuela T-C prefabricada (A-120) (canal)**	ML	30,00	$ 78.020,0	$ 2.340.600
2,11		EMPRADIZACIÓN				$ 3.226.750
1	12723	Empradizacion zonas verdes a recuperar (5cmTierra)	M2	250,00	$ 12.907,0	$ 3.226.750
2,12		PLACAS Y ANDENES				$ 1.163.320
5	10685	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	m2	20,00	$ 58.166,0	$ 1.163.320
2,13		ESTRUCTURAS DEPORTIVAS				$ 15.958.716
2	10440	Estructura marcos micro futbol (instalacion) **	JG	1,00	$ 275.584,0	$ 275.584
5	10855	Pintura estructura microfutbol (con Brocha) **	JG	1,00	$ 187.311,0	$ 187.311
16	11774	ACERO DE REFUERZO 60000 **	kg	5468,92	$ 2.755,0	$ 15.066.880
17	10851	Pintura estructura baloncesto **	JG	1,00	$ 428.941,0	$ 428.941
2,14		OTROS				$ 6.588.696
14	12816	Realce caja inspecc 70*70 H=0.45m Reforzada **	UN	1,00	$ 258.549,0	$ 258.549
20	13069	SLURING EMULSION CRL-1,CRL-0 Y ARENA DE PEÑ	M2	525,28	$ 12.051,0	$ 6.330.149
4,1		PINTURA				$ 3.422.619
9	10256	Demarcacion pintura trafico multiple a=0.1 **	M2	525,28	$ 6.515,8	$ 3.422.619
3,2		CARPINTERIA METALICA				$ 983.439
4	13559	ANGULO 11/2x11/2x1/8" (Sum + instal.)***	ML	30,00	$ 23.626,0	$ 708.780
7	15954	Suministro+Instal. Malla Eslabonada Cal.10+Pintura	M2	7,00	$ 39.237,0	$ 274.659
		ADICIONALES				$ 76.581.328,13
ADIC-002	11186	Limp. Estructura metalica y pintura esmalte + anticorrosivo	M2	246,40	$ 17.990,0	$ 4.432.736
ADIC-012	10238	Muro de contenc concreto 3000 psi GF incopAire 0.3%	M3	13,23	$ 713.991,0	$ 9.448.957
ADIC-016	10004	Nivelación + Configuración terreno ZV**manual h=0.4	M2	350,00	$ 24.139,0	$ 8.448.650
ADIC-017	371	Bomba estacionaria de concreto	M3	29,02	$ 36.980,0	$ 1.073.160
ADIC-018	10043	Muro de contenc en gavion (cargue con equipo)	M3	24,60	$ 258.937,0	$ 6.369.650
ADIC-019	11215	Tabla estacado h=2.20 m con codales	m2	100,00	$ 99.009,0	$ 9.900.900
ADIC-028	13401	CerramMalla esla cal10 IDRDh=2.5	ML	35,10	$ 462.884,0	$ 16.247.228
ADIC-029	13452	Trasiego m3 (2 Ayudantes)=> a 50 mts	M3	1664,64	$ 12.411,0	$ 20.659.847
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 171.618.183,33
				AIU	28,5000%	$ 49.065.632,90

2154

2611

SAN CRISTOBAL

CTO 290-2018

REQUERIDOS

2153